The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

JOURNAL

OF THE

HOUSE OF REPRESENTATIVES

OF THE

TERRITORY OF NEW MEXICO:

TENTH SESSION,

Convened and held in the City of Santa Fé, Territory of New Mexico, this (Monday) the 3d day of December, A. D. 1860, it being the time established by law for the commencement of the Annual Session of the Legislative Assembly of said Territory.

SANTA FÉ, N. M.

JOHN T. RUSSELL, PRINTER.

1861.

EL DIARIO

DE LA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL

NUEVO MÉJICO.

Sesion comenzada y tenida en la ciudad de Santa Fé, Territorio del Nuevo Méjico, hoy lúnes, 3 de Diciembre, A. D. 1860, *siendo el tiempo establecido por la ley para principiar la Sesion anual de la décima Asamblea Legislativa de dicho Territorio.*

SANTA FÉ, N. M.

JUAN T. RUSSELL, IMPRESOR.

1861.

7002

DIARIO

DE LA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

DEL

TERRITORIO DEL NUEVO MÉJICO.

1860-61.

DIARIO

DE LA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

DEL

TERRITORIO DEL NUEVO MÉJICO.

LUNES, DICIEMBRE 3 de 1860.

Sesion comenzada y tenida en la ciudad de Santa Fé, Territorio del Nuevo Méjico, hoy lúnes, 3 de Diciembre, A. D. 1860, siendo el tiempo establecido por la ley para principiar la Sesion anual de la décima Asamblea Legislativa de dicho Territorio. Estando presentes:

Del Condado de Taos—Los. Srs. Teodoro D. Wheaton, Sabino Mondragon, Felipe Sanchez, y José A. Martinez.

Del Condado de Lo de Mora—El Sr. Dr. José Mestas.

Del Condado del Rio Arriba—Los. Srs. Juan A. Roival, Gerónimo Jaramillo, Pablo Gallegos, Francisco Salazar, y Manuel Trujillo.

Del Condado de Santa Fé—Los Srs. José M. Gallegos, Miguel E. Pino, y Vicente Valdez.

Del Condado de San Miguel—Los. Srs. Levi J. Keithly, John Whitlock, y Emiterio Racl.

Del Condado de Santa Ana—El Sr. Esmeregildo Sanchez.

Del Condado de Bernalillo—Los Srs. José Antonio Garcia, Miguel Antonio Lovato, y Vicente Chavez.

Del Condado del Socorro—Los Sr. Roumaldo Baca y Candelario Garcia.

Habiendo una mayoría de todos los Representantes del Territorio presente,

A propuesta del Sr. Miguel E. Pino, el Sr. Gerónimo Jaramillo fué nombrado Presidente pro tempore; quien tomó su asiento como tal.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, el Sr. Facundo Pino fué nombrado Secretario pro tempore.

A propuesta del Sr. Wheaton, todos los miembros presentes presentaron sus certificados de eleccion al Presidente.

El Sr. Pino introdujo la siguiente resolucion:

" Resuelto: Que el Hon. Kirby Benedict, Juez Superior del Territorio, sea solicitado, por medio de una comision compuesta de tres miembros, de venir á tomar el juramento de los miembros y oficiales de esta Cámara."

Cuya resolucion fué adoptada.

El Presidente nombró á los Srs. Miguel E. Pino, Pablo Gallegos, y Juan A. Roival, como comision en consecuencia de la antecedente resolucion.

La comision así nombrada, despues de una ausencia corta, volvió y dió informe de haber cumplido con el deber á ella asignado, y que el Hon. Juez Superior los acompañaba con el fin que se le habia solicitado; y, en seguida, administró el juramento á todos los miembros arriba mencionados.

A propuesta del Sr. Salazar, las reglas parlamentarias de la última sesion de la Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa de este Territorio fueron adoptadas como las reglas con que se gobernaría la presente sesion.

A propuesta del Sr. Miguel E. Pino, la Cámara procedió al nombramiento de sus oficiales.

El mismo señor propuso al Sr. José M. Gallegos para Presidente de la presente sesion.

El Sr. Wheaton propuso al Sr. Antonio José Otero para Presidente de la presente Sesion.

Los que votaron por el Sr. Gallegos fueron los Srs. Baca, Gallegos (Don Pablo) de Rio Arriba, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, Keithly, Lovato, Martinez, Mondragon, Pino, Rael, Roival, Sanchez de Santa Ana, Valdez, y Whitlock—14.

Los que votaron por el Sr. Otero fueron los Srs. Chavez, Mestas, Sanchez de Taos, Salazar, Trujillo, y Wheaton—6.

Por consiguiente, el Sr. José Manuel Gallegos fué declarado debidamente electo Presidente, y entró inmediamente en el desempeño de sus debres como tal, habiendo ántes prestado su correspondiente juramento.

El Sr. Baca propuso como Secretario principal durante la presente sesion al Sr. Facundo Pino.

El Sr. Sanchez propuso al Sr. John H. Mink para el mismo empleo.

El Sr. Wheaton propuso al Sr. Charles B. Magruder para el mismo empleo.

Habiéndose tomado la votacion, el Sr. Pino recibió 13 votos, el Sr. Mink recibió 7, y el Sr. Magruder—2.

De consiguiente, el Sr. Pino fué declarado electo Secretario principal durante la presente sesion.

El Sr. Pino propuso al Sr. José Doroteo Sena como Secretario asistente.

El Sr. Wheaton propuso al Sr. C. B. Magruder para el mismo empleo.

Habiéndose tomado la votacion, el Sr. Sena recibió 15 votos, y el Sr. Magruder recibió 6.

De consiguiente, el Sr. Sena fué declarado debidamente electo Secretario asistente durante la presente sesion.

El Sr. Garcia del Socorro propuso al Sr. José de la Luz Gallegos para el empleo de escribiente copiante.

El Sr. Salazar propuso al Sr. Candelario Sisneros para el mismo empleo.

Habiéndose tomado la votacion, el Sr. José de la Luz Gallegos recibió 14 votos, y el Sr. Candelario Sisneros recibió —8.

Por consiguiente, el Sr. José de la Luz Gallegos fué declarado debidamente electo escribiente copiante.

El Sr. Pino propuso al Sr. Patrocinio Baca para el empleo de escribiente enregistrante.

El Sr. Sanchez de Taos propuso al Sr. Lorenzo Martin para el mismo empleo.

Habiéndose tomado la votacion, el Sr. Patrocinio Baca recibió 16 votos, y el Sr. Lorenzo Martin—6 votos.

Por consiguiente, el Sr. Patrocinio Baca fué declarado escribiente enregistrante.

El Sr. Garcia del Socorro propuso para el empleo de sarjento de órdenes al Sr. Manuel Gonzales.

El Sr. Salazar propuso al Sr. Pablo Madrid para el mismo empleo.

Habiéndose tomado la votacion, el Sr. Gonzales recibió 16 votos, y el Sr. Pablo Madrid recibió 6 votos.

Por consiguiente, el Sr. Manuel Gonzales fué declarado debidamente electo sarjento de órdenes.

El Sr. Pino propuso al Sr. Candelario Lovato para portero.

El Sr. Salazar propuso al Sr. Diego de Herrera para el mismo empleo.

Habiéndose tomado la votacion, el Sr. Lovato recibió 16 votos, y el Sr. Herrera 6 votos.

De consiguiente el Sr. Lovato fué declarado debidamente electo portero.

El Sr. Pino propuso al Sr. Inocencio Martinez para el empleo de Intérprete.

El Sr. Wheaton propuso al Sr. Luis Leroux para el mismo empleo.

Habiéndose tomado la votacion, el Sr. Martinez recibió 16 votos, y el Sr. Luis Leroux recibió 6 votos.

De consiguiente, el Sr. Inocencio Martinez fué declarado intérprete debidamente electo.

Habiéndose organizado así la Cámara, el Hon. Juez Superior administró el debido juramento á los oficiales electos.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, el Presidente de la Cámara dió las debidas gracias al Hon. Juez Superior por haber administrado el debido juramento á los miembros y oficiales de esta Cámara.

A propuesta del Sr. Garcia del Socorro, una comision de tres miembros fué nombrada con el fin de examinar las credenciales de los diferentes miembros ahora presentes; y en su consecuencia fueron nombrados los Srs. Garcia del Socorro, Pino, y Keithly.

A propuesta del Sr. Jaramillo, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

MARTES, DICIEMBRE 4 de 1860.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga; y habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido.

El Sr. Salazar propuso que la aprobacion del diario fuese deferida hasta el dia siguiente, cuya proposicion fué desechada.

El Sr. Garcia del Socorro hizo la proposicion, que el diario del dia de ayer fuese aprobado segun estaba redactado; y habiendo sido puesta la cuestion por el Presidente sobre la aprobacion del diario, el Sr. Salazar llamó las síes y nóes.

Entónces la cuestion habiendo sido propuesta á la Cámara, votaron por la afirmativa los Srs. Baca, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, Jaramillo, Lovato, Martinez, Mondragon, Pino, Sanchez de Santa Ana, Valdez, Whitlock, Wheaton, y el Sr. Presidente—14.

Los que votaron por la negativa fueron los Srs. Chavez, Keithly, Mestas, Rael, Roival, Sanchez de Taos, Salazar, y Trujillo—8.

Por consiguiente, el diario del dia anterior fué aprobado por 14 votos contra 8.

El Sr. Keithly propuso que los negocios sobre la mesa del Presidente fuesen tomados en consideracion; cuya proposicion fué adoptada.

Una comunicacion del Consejo Legislativo fué leida, la cual informaba á esta Cámara que aquel cuerpo se habia ya organizado, habiendo nombrado como Presidente al Hon. José Guadalupe Gallegos; como Secretario principal, al Sr. R. H. Tompkins; como Secretario asistente, al Sr. Nicolas Quintana; como copiante, al Sr. Manuel Baca; como enrejistrante, al Sr. Francisco Sena; como sarjento de órdenes, al Sr. Jesus Ma. Bazan; como portero, al Sr. Antonio Jesus Romero; y como intérprete y traductor, al Sr. Jesus Ma. Sena y Baca.

Se leyó una resolucion del mismo cuerpo, por medio de la cual notificaba á esta Cámara de haber nombrado una comision de tres miembros, para que, con otra de igual número de esta Cámara, pasasen á visitar á su Excelencia el Gobernador, con el fin de notificarle que ámbas Cámaras estaban ya organizadas, y preparadas para recibir cualesquiera mensaje ó comunicacion que tuviese á bien dirigirles.

El Sr. Salazar propuso que las comunicaciones del Consejo Legislativo fuesen recibidas, y que fuese nombrada una comision, para que, en union de la del Consejo, pasasen á visitar á su Excelencia el Gobernador con el objeto ya dicho. Cuya proposicion fué adoptada, y en su consecuencia fueron nombrados los Srs. Garcia del Socorro, Wheaton, y Jaramillo.

El Sr. Lovato introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto: Que el Secretario principal de esta Cámara es requerido de notificar al Consejo Legislativo, á su Excelencia el Gobernador, y al Secretario de este Territorio, de la organizacion de esta Cámara, y de quiénes son sus oficiales."

Cuya resolucion fué adoptada.

Por propuesta del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

MIÉRCOLES, DICIEMBRE 5 de 1860.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Wheaton propuso que el voto sobre la aprobacion del diario del primer dia de la Sesion fuese reconsiderado; cuya proposicion fué desechada:

Habiendo votado en favor de la reconsideracion los Srs. Chavez, Mestas, Rael, Roival, Sanchez de Taos, Salazar, Trujillo, y Wheaton—8;

Y en contra, los Srs. Baca, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, Jaramillo Mondragon, Pino, Sanchez de Santa Ana, Valdez, Keithly, Lovato, Martinez, Whitlock, y el Sr. Presidente—14.

El Sr. Lovato introdujo "Una Resolucion de ámbas Cámaras suplicando á S. E. el Gobernador de requerir de los varios Jueces de Pruebas un informe completo de las depredaciones cometidas por los Indios hostiles en sus respectivos Condados, y de remitir dicho informe tan pronto como sea practicable á ámbas Cámaras para su conocimiento;" cuya resolucion, despues de haber sido leida tres veces, con suspension de reglas, fué aprobada y remitida á la Cámara del Consejo Legislativo para su consideracion.

El Sr. Garcia del Socorro introdujo la siguiente resolucion.

"Resuelto: Que el Secretario principal de esta Cámara es requerido de solicitar del Hon. Secretario del Territorio una copia para cada miembro de esta Cámara del Código Revisado, y de las demas Leyes del Territorio."

Cuya resolucion fué adoptada.

La comision que fué nombrada con el fin de revisar los certificados de eleccion de los diferentes miembros de esta Cámara, informó que los habia examinado, y que los hallaba correctos y en conformidad con la ley, y que por lo mismo recomendaba que fuesen aprobados; cuyo informe fué aprobado.

La comision nombrada con el fin de visitar á S. E. el Gobernador, informó que habia cumplido con el deber á ella asignado, y que S. E. el Gobernador les habia manifestado que se congratulaba de que ámbas Cámaras estuviesen ya organizadas, y que el dia de mañana á las once de la mañana tendría la satisfaccion de leer su Mensaje á ámbas Cámaras reunidas en sesion; cuyo informe fué adoptado.

Por propuesta del Sr. Baca, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

JUEVES, DICIEMBRE 6 de 1860.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Garcia del Socorro introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto: Que el Consejo Legislativo es, por la presente resolucion, invitado de reunirse en esta Cámara, hoy á las once del dia, con el fin de recibir el mensaje anual de S. E. el Gobernador."

Cuya resolucion fué adoptada, y el Secretario principal de esta Cámara fué instruido de dar aviso al Hon. Consejo del pasaje de dicha resolucion.

Un mensaje del Consejo fué recibido, notificando á esta Cámara que el Hon. Consejo se reuniría en esta Cámara, en sesion de ámbas Cámaras, hoy á las once de la mañana, con el fin de recibir, ámbas Cámaras reunidas, el Mensaje de S. E. el Gobernador.

En consecuencia de la invitacion hecha al Consejo, ámbas Cámaras se reunieron en sesion general á la hora señalada.

Estando reunidas ámbas Cámaras en sesion general, el Sr. Keithly propuso que una comision compuesta de tres miembros, uno del Consejo y dos de esta Cámara, fuese nombrada con el fin de visitar á S. E. el Gobernador y avisarle que ámbas Cámaras estaban reunidas con el fin de recibir su mensaje anual; cuya proposicion fué adoptada, y en su consecuencia fueron nombrados los Srs. Keithly, Garcia del Socorro, y Ashurst.

La comision así nombrada informó que habia cumplido con el deber á ella asignado, y que tenia el honor de acompañar á S. E. el Gobernador, quien pasaba con el fin de leer su Mensaje anual á ámbas Cámaras, reunidas en Asamblea General.

Su Excelencia el Gobernador A. Rencher, habiendo sido recibido por ámbas Cámaras, se paró y les dirigió el siguiente Mensaje:

MENSAJE DE S. E. EL GOBERNADOR.

Señores del Consejo y de la Cámara de Representantes:

Está hecho mi deber por costumbre, si no por la ley, de presentar á vosotros anualmente un Mensaje, en persona. Me presento ante vosotros hoy para desempeñar este deber, y presentar para vuestra consideracion unos pocos de los mas importantes asuntos Legislativos. En un discurso limitado, tal cual me propongo, no me es posible discutir todas las grandes cuestiones de interés público que podrán y deben ocupar vuestra atencion. Estoy cierto que no es necesario hacerlo, viendo como vosotros habeis venido de todas partes del Territorio, é íntimamente impuesto con sus necesidades, confio á vosotros el suplir cualesquiera omisiones de mi parte. Es igualmente innecesario repetir lo que he dicho antes sobre el asunto de mejoras internas, y de aquel de escuelas públicas. El desarrollo de los recursos físicos é intelectuales de un pais, es el primer y mas importante deber de un hombre de estado, y especialmente lo es en un pais como el nuestro. Vivimos en una edad de progreso, y mientras mas demoramos y deferimos la obra de mejora, mayor y mas humillante será la distancia entre nosotros y otros Estados y Territorios, donde sus sistemas de mejoras internas y escuelas públicas bajo la proteccion de sus Legislaturas están siempre y rápidamente progresando. Aun pequeño es el principio de una obra buena, y empresas del mayor provecho y grandeza resultan de pequeños principios.

Casi al fin de la última sesion de la Legislatura, habia algunos actos presentados para mi firma que no podia aprobar, y por lo tanto dejaron de ser leyes.

Entre ellos habia "*Un Acto autorizando al Gobernador de nombrar Oficiales de Policía para la ciudad de Santa Fé.*" Si hubiera llegado á ser ley hubiera causado un gasto crecido, el cual habia de ser pagado por el Condado, en lugar de ser pagado por la Ciudad de Santa Fé. En mi último Mensaje anual, llamé la atencion de la Legislatura á los fondos amortizados del Condado de Santa Fé, y de la falta ó inhabilidad del condado para pagar sus compromisos públicos. Si este acto hubiera llegado á ser ley, el condado hubiera sido mas embarazado, y menos capaz de pagar sus deudas. Los Representantes inmediatos del condado, por lo tanto, se oponian á la medida, como tambien las autoridades del condado; y considerándola enteramente como un asunto local, yo no quise forzar al Condado de Santa Fé, contra la volun-

tad de los Representantes, un cargo que no era capaz de soportar, y el cual no era soportado por otros condados del Territorio. Me es grato el poder decir, que la experiencia subsecuente ha manifestado que no habia ninguna necesidad extraordinaria para ninguna tal policía; y que el Condado de Santa Fé, por el hábil y prudente manejo de sus fondos, está desembarazándose rápidamente de su deuda pública.

Otro acto de la Asamblea Legislativa, que no podia aprobar, fué "Un Acto haciendo la Ley para la proteccion de propiedad de esclavos en este Territorio, aplicable *á Indios é Indias que sean aquiridos de las naciones bárbaras.*" El acto, al parecer, se fundó sobre la suposicion, que los Indios ó Indias, adquiridos de las naciones bárbaras, son esclavos, lo que no es así; ni está en poder de esta Legislatura hacerlos tales. La Legislatura no puede criar ni abolir la esclavitud. Unicamente la puede regular donde existe ya, como cualesquiera otra especie de propiedad. Si, por lo tanto, algun Indio ó India se hallaba en un estado de esclavitud, bajo las leyes de Méjico, á la cesion de este Territorio á los Estados Unidos, entonces la ley arriba referida podia aplicarse á tal propiedad. La condicion normal ó nativa de todas nuestras tribus de Indios es aquella de libertad, y no puede hacerlos, bajo nuestras leyes, esclavos, ya sea por conquista ó compra. Podemos tenerlos como cautivos ó peones, mas no como esclavos. Cuando el Territorio llegue á ser un Estado soberano, podrá, si lo estima conveniente hacerlo, ejercer poderes en cuanto á esto, que no puede ejercer como una Legislatura Territorial.

Otro acto decretado al fin de la sesion, el cual no podia aprobar, fué "*Un Acto abrogando el modo de escojer y pagar los miembros del Grande y Pequeño Jurados.*" La ley que se proponia abrogar fué decretada hace dos años, y recibió mi aprobacion. He sido convencido despues, por la experiencia, que la ley es buena. Donde quiera que existe el derecho de juicio por Jurado, es de la primera importancia tener un buen Jurado, y sería fuera de la razon obligar á nuestros conciudadanos de someterse á la vejacion y gasto como miembros de Jurado, sin alguna pequeña compensacion. No podia, pues, sancionar la abrogacion de la ley. Si lo hubiera hecho, hubiéramos presentado la extraña inconsistencia de rehusar compensacion á los miembros de Jurado en la Corte de Distrito, y de pagar á aquellos de la Corte de Pruebas; porque la misma Legislatura decretó "Un Acto proveyendo compensacion para los Jurados de las Cortes de Condado." Segun está ahora, los Jurados de ámbas cortes son igualmente pa-

gados, y, en mi opinion, muy justamente. Recomendé que cada condado pagase sus propios Jurados, pero la Legislatura era de otra opinion, y lo sentí como mi deber acceder á su juicio, como lo hago siempre en asuntos de menos importancia.

He sometido á vosotros así mis razones por no haber concurrido con la última Legislatura en algunos de sus decretos, no porque hay ley ninguna que me lo requiera, sino por un deseo sincero de satifaceros, que no lo he hecho sin objeciones bien fundadas.

Adjunto someto á vosotros el Informe del Tesorero de Territorio, y el del Intendente de Cuentas Públicas. De estos Informes parece que la suma de bonos, girados contra la Tesorería durante el año fiscal, que concluyó Noviembre 15 de 1860, fué, en resumidas cuentas, $7,683; mientras que la suma en dinero recibido, por el mismo año, fué $8,445; haciendo un sobrante mas que lo recibido sobre los gastos por el año, de $762. La deuda pública, sin pagarse al principio del año, fué $4,438. De esta dedúzcase $762, el sobrante de los recibos sobre lo desembolsado por el año, y quedará un balance de $3,673. Esta es la suma de la deuda pública del Territorio, segun parece de estos Informes. Pero dice el Intendente que algunos de los condados no han hecho todavía retornos completos; y si lo hubieran hecho, hubiera yo podido anunciar á la Legislatura el hecho satisfactorio que el Territorio estaba libre de deuda.

Ahora ha dos años, una ley fué decretada proveyendo para la codificacion de las leyes del Territorio, y yo fuí dirigido de nombrar comisionados para aquel fin. Pero como los gastos para lo mismo habian de ser pagados del fondo Legislativo, y hubieran sido considerables si la obra se hubiera hecho como debia ser, creí mejor saber primero del Controlor de la Tesorería si tal gasto sería permitido de los fondos Legislativos. En una carta al Secretario del Territorio, dijo el Controlor que él no podia autorizar tal pago de aquel fondo sin una resolucion del Congreso al efecto, la cual creía que se podia conseguir con facilidad sobre una aplicacion al Congreso. Sometí el asunto á la consideracion de la última Legislatura con la correspondencia relativa al asunto. Un miembro prominente del Consejo dirigió una carta á nuestro Delegado en el Congreso, suplicándole consiguiera por aquel cuerpo el pasaje de la Resolucion necesaria; pero me ha informado que por alguna causa no ha recibido contestacion, ni hallo tampoco ninguna tal Resolucion entre los asuntos de legislacion, que dice el Delegado, en su reciente Discurso, ha ocupado su atencion durante la última sesion del Congreso. Profundamente convencido del gran valor de tal obra

al pueblo del Territorio, vuelvo á invitar la atencion de vosotros al asunto.

El nuevo Capitolio y Penitenciaria permanecen, como antes, expuestos á ser deteriorados por la intemperie, como tambien de otras causas. Una apropiacion de sesenta mil pesos fué hecha, en la última sesion del Congreso, para completar el nuevo Capitolio; pero la apropiacion fué unida con tales condiciones, que es dudoso si el Secretario de la Tesorería gastará ó no el dinero. El está prohibido de hacerlo, á menos que sea enteramente satisfecho que el edificio pueda ser completado con aquella suma. El ha suplicado de mí, por lo tanto, una gran diversidad de informacion, para poder decidir; pero no he sido informado todavía de su determinacion. La Penitenciaria, al parecer, ha sido abandonado, supuesto que nada ha sido hecho para su conclusion; ni hemos recibido tampoco apropiacion alguna para la mejora de nuestros caminos.

Nuestras relaciones de Indios permanecen casi lo mismo que se hallaban á vuestra última próroga. Habia entonces una guerra incipiente contra los Indios Navajóes, mas fué suspendida hasta la primavera. A la entrada de la primavera la guerra fué suspendida, y la mayor parte de las tropas activas fueron removidas á otro campo de operaciones. Afines del verano, sobre la llegada de un gran resfuerzo de Yuta y de otras partes, el Comandante Militar de este Departamento fué mandado por el Ministro de Guerra de hacer una campaña vigorosa contra estos salvajes ladrones é insolentes. Este deber fué asignado al Coronel Canby, quien lo ha desempeñado, segun me han dicho, con un vigor y buen éxito tan honroso á sí mismo como á las valientes tropas bajo de su mando. Pero el buen éxito no ha sido conseguido sin haber sostenido una pérdida tan dolorosa como lamentable para siempre. En la guirnalda de laurel que adorna la frente de la victoria vemos enlazado el ramo de ciprés. El valiente y lamentado George McLane, distinguido tanto por su valentía como por sus virtudes varoniles, cayó en la batalla de un tiro de un Indio guerrero, y dió su vida como un sacrificio á su pais. El servicio tiene que deplorar la pérdida de uno de sus mas valientes y bizarros oficiales, y el pueblo de este Territorio aquella de un amigo, quien siempre se hallaba al frente en su defensa, y siempre indiferente á su propia vida cuando otros se hallaban en peligro.

"Dulce duerme el Valiente que declina en descanso
Por todo el honor de su pais bendecido."

Pero la guerra, aunque de buen éxito, no ha llegado á su término, y probablemente no será concluida este invierno. Por el abandono de la guerra en la primavera pasada, y la inactividad subsecuente por parte de nuestras tropas, tuvo el mas desafortunado efecto sobre estos atrevidos salvajes. Ellos lo construyeron á incapacidad y timidez, y se hicieron mas arrogantes y arrojados que antes. El pueblo por lo tanto sufrió de sus depredaciones, á un grado sin ejemplo aun en este Territorio. Estos pillajeros llegaron á las paredes de nuestras villas mas grandes, y llevaron los ganados en vista de sus habitantes. Si durante esta dilacion é inactividad por parte del Comandante Militar yo hubiera tenido el poder y los medios para llamar un ejército al servicio para castigar á estos pillajeros, lo hubiera hecho á todo trance, y hubiera esperado con confianza del Congreso para reembolzar al Territorio de sus gastos. Pero el Gobernador de este Territorio no tiene tal poder ó medios para reunir y sostener un ejército para aquel fin. No tiene ni un hombre ni un peso á su disposicion, ni está revestido con poder alguno para levantarlos. La única ley sobre el asunto de Voluntarios es aquella de 1855, que autoriza al Gobernador de llamar voluntarios "*para auxiliar*" en protejer al Territorio y castigar á los Indios, y lo cual el Gobernador Meriwether, que aprobó el decreto, dijo que era únicamente para dar el poder al Gobernador de llamar voluntarios mediante una requisicion del Comandante Militar. Este es el único modo en el cual pueden ser llamados al *servicio de los Estados Unidos;* y cuando sean llamados así, son precisamente pagados, y sin dilacion. He estado listo en todos los tiempos para llamar voluntarios cuando fuera requerido de esta manera. Mas de suponer que el Gobernador puede de por sí, y bajo las leyes Territoriales, llamar tropas al servicio de los Estados Unidos, es una proposicion demasiada absurda para requerir argumento. El pueda llamarlos al *servicio del Territorio*, y si el Congreso creyese ser necesario y propio el servicio prestado, nunca faltaría en pagar tal servicio; ó si fuese pagado previamente por el Territorio, el Congreso indemnizaría la suma frecuentemente mas pronto que si la aplicacion fuese hecha antes por las mismas tropas. Tal fué el curso respecto á la Milicia que fué llamada por el Gobernador interino Messervy. Ellos no fueron llamados al servicio de los Estados Unidos, como se ha dicho erroneamente, ni pagados como llamados al servicio de los Estados Unidos. Ellos fueren llamados para suprimir una insurreccion ó invasion India, en un tiempo cuando la fuerza militar en el Territorio

era comparativamente pequeña, y el Comandante Militar ausente, y su parecer no podia ser tomado. Dijo el Gobernador Messervy que él no podia haber llamado la Milicia si el Comandante Militar hubiera estado presente, y hubiera dicho que no los necesitaba. A mi parecer, la llamada fué tan necesaria como propia, y el Gobernador Meriwether era de la misma opinion, en su carta al Ministro de Guerra recomendando el reclamo; y aun todavía era dificultoso inducir a la Milicia de obedecer el llamamiento, y aun mas dificultoso era inducir al Congreso de pagarlos. No fué hasta despues de cinco años de ansiedad dudosa, que el Congreso compensó sus servicios; y ni hasta la mayor parte de los reclamos habian pasado de aquellos que prestaron el servicio á las manos de unos pocos que recibieron el provecho de él.

Era por estas razones, que cuando suplicado por una Junta respetable en este lugar para llamar un Regimiento de Voluntarios montados al *servicio de los Estados Unidos,* rehusé hacerlo, sabiendo que no tenia poder alguna para aquel fin. Ni tampoco la creia conveniente llamarlos al servicio del Territorio, porque yo no creia que el Congreso, bajo las circunstancias, les pagaría por sus servicios. Acababan de llegar grandes resfuerzos de tropas de Yuta y de otros puntos, y el Comandante Militar habio dado al público una garantía que serían activamente ocupadas en la proteccion del Territorio, y en castigar los Navajóes. El tenia 40 compañías á su disposicion, mas que suficiente, en su opinion, para este fin, y no podia por lo tanto aceptar aun cuatro compañías de Voluntarios montados, las cuales le fueron ofrecidas. Mas aun por estas razones Voluntarios montados no fueron entonces, en mi opinion, necesarios. Deseaba conformar mi accion, si posible fuera, con los deseos del pueblo, que habia sufrido tan severamente de estos desapiadosos salvajes. Dije pues á la Junta, que si todavía deseaban un Regimiento de Voluntarios Montados, y se hallaban prontos para proveer para su subsistencia en el campo, y atenerse al riesgo de ser reembolzados por el Congreso, que yo asumiría la responsabilidad de organizarlo bajo las leyes del Territorio, para el fin de dar mejor éxito á la expedicion. Esto fué rechazado por la Junta, la cual prefirió un Regimiento sin ninguna organizacion legal ó ningun gobierno legal. Pero aun entonces deseaba que la expedicion, si se emprendia, fuese coronada con buen éxito, y por lo tanto convine en suplirles con armas; no porque aprobaba la expedicion como necesaria, mucho menos de su carácter ilegal, pero porque deseaba su buen suceso; mas no queria si le resultaba alguna omision, como temo le haya sucedido, que ninguno pudiera decir que yo

habia causado ninguna parte de esta falta, en haber rehusado de suplir á las tropas con las armas propias.

La ley que *autoriza* al Gobernador de llamar á la milicia *para repeler invasiones*, si tuviera los medios para proveerlos cuando se hallaran en el servicio, es totalmente inaplicable á las incursiones pillajeras de los Indios Navajóes. En los mas casos, antes que hubiese informacion en la Capital de sus robos, estos ladrones habrían escapado, con sus despojos, á las guaridas de las montañas, y fuera de toda esperanza de alcanzarlos. La Legislatura, por lo tanto, ha proveido por ley para repeler tales invasiones, la cual no solamente *autoriza* mas *requiere* á los oficiales milicianos, en cada distrito, de llamar á la milicia para rechazar tales invasiones. Hallándose presentes, frecuentemente lo podrán hacer con buen éxito. La única proteccion, pues, que yo he podido extender al pueblo, en esta apurada urgencia, era de organizar y armar cuerpos independientes de Voluntarios, para la proteccion de sus familias y propiedades contra estas incursiones desoladoras; y me es grato el poder decir, que muchos de estos cuerpos han desempeñado este servicio de una manera digna de toda alabanza. No solamente protejieron sus hogares y vecindades, pero han, bajo mis instrucciones, hecho algunos bizarros y afortunados perseguimientos en el pais del enemigo, matando á los salvajes invasores y recobrando la propiedad robada. Un gran número de estos cuerpos han sido organizados y armados hasta que muy pocas armas públicas han quedado para distribucion. Están ahora donde deben estar, en las manos del pueblo. Recomiendo, por lo tanto, el nombramiento de un Ayudante General para el Territorio, con un salario propio, cuyo deber será ver que las armas sean propiamente conservadas, y las compañías disciplinadas y ejercitadas á lo menos dos dias en el año. Esto mejoraría en gran manera el espíritu militar del pueblo, y hacerlas mas efectivas cuando fueran llamadas al servicio activo.

He tratado este asunto sobre nuestras relaciones de Indios algo extenso, de un deseo ansioso de satisfacer á la Legislatura, que, como vuestro Gobernador, he hecho todo lo que las leyes existentes me conceden hacer, y todo lo que estaba en mi poder hacer, sin ser apoyado, como me hallaba, y opuesto frecuentemente en mis esfuerzos por el Comandante Militar; quien solamente ha sido revestido con el poder y los medios para dar completa proteccion al Territorio, y para castigar á las tribus de Indios. Pero si la Legislatura fuere de opinion, que el Territorio debe asumir esta pesada responsabilidad, debe autorizar al Gobernador de llamar voluntarios para

aquel fin, y proveerle con medios para equiparlos y sostenerlos en el servicio. Sin duda esto no ha sido hecho antes á causa de una entera confianza en el Gobierno Federal, que nos daría aquella proteccion que es obligado extendernos, y para darla, manda aquí á un crecido costo grandes y formidables fuerzas.

He así sometido, Señores, á vosotros mi cuarto y tal vez mi último Mensaje Anual. Permitidme, pues, decir en conclusion, que, como vuestro Gobernador, he procurado en todos tiempos desempeñar todo mi deber al Territorio, y, hasta donde he podido, hacerlo sin dar ofensa alguna á nadie. Si no he hecho todo aquello, que, en vuestra opinion, podia ó debia haber hecho, es debido mas bien á una falta de habilidad que de un sincero deseo de promover vuestro bienestar; y, en retirarme de este alto empleo, desearía, y no sería mal deseo para el Territorio, que el que me suceda sea como yo en sus deseos para serviros, con mas habilidad para hacerlo con mejor éxito.

Habiendo concluido S. E. el Gobernador de leer su mensaje se retiró.

El Hon. Cabeza de Baca propuso que la sesion de ámbas Cámaras se disolviese, y que el honorable Consejo se retirara á su cámara.

Cuya proposicion fué adoptada, y en su consecuencia el Consejo se retiró.

El Sr. Lovato introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto: Que esta Cámara, en un dia que sea señalado por el Presidente, se resolverá en comision de toda ella, con el fin de investigar y averiguar los resultados de la campaña contra la tribu Navajo de los Voluntarios montados, y cual ha sido durante dicha campaña la conducta de sus jefes."

Cuya resolucion fué adoptada.

El Sr. Garcia del Socorro propuso que la Cámara se prorogara hasta el próximo dia, á las diez de la mañana; cuya proposicion fué adoptada.

VIERNES, DICIEMBRE 7 de 1860.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Garcia del Socorro introdujo una resolucion de ámbas Cámaras relativa á que ámbas Cámaras se reunieran, el dia de hoy, á las tres de la tarde, en la Cámara de Representantes, con el fin de elegir un impresor público; cuya resolucion recibió su primera lectura.

El Sr. Garcia del Socorro introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto: Que, con el consentimiento del Consejo, ámbas Cámaras se reunirán hoy, en la sala de los Representantes, á las tres de la tarde, con el fin de elegir un impresor público, en conformidad con la ley que autoriza tal eleccion, y que el Consejo sea informado del pasaje de esta resolucion, remitiéndole una copia de la misma por el Secretario principal de esta Cámara."

Cuya resolucion quedó sobre la mesa por un dia.

El Sr. Garcia del Socorro propuso que los negocios sobre la mesa del Presidente fuesen tomados en consideracion; cuya propuesta fué adoptada.

"Una Resolucion de ámbas Cámaras (pasada por el Consejo Legislativo) relativa á la impresion del mensaje de S. E. el Gobernador," fué leida la primera vez.

El Sr. Keithly propuso que las reglas fueran suspendidas para que dicha resolucion fuese leida la segunda vez; cuya propuesta habiendo sido adoptada, se le dió su segunda lectura á la resolucion.

El Sr. Lovato introdujo "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa al suplicar al Secretario del Territorio de remitirle á cada Cámara de la Asamblea Legislativa una copia de todas las Leyes pasadas por el Congreso General, en su última sesion, relativas á este Territorio;" cuya resolucion habiendo sido leida tres veces, con suspension de reglas, fué pasada.

El Sr. Pino propuso que la Cámara se prorogara hasta el lúnes, 10 del corriente, á las diez de la mañana; cuya proposicion fué adoptada.

LUNES, DICIEMBRE 10 de 1860.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de viérnes pasado fué leido y aprobado.

El Presidente nombró las Comisiones Permanentes de la Cámara, compuestas del modo siguiente:

Sobre Negocios Judiciales—Los Srs. Teodoro D. Wheaton, Miguel E. Pino, y Vicente Valdez.

Sobre Negocios Territoriales—Los Srs. Pablo Gallegos, Miguel Antonio Lovato, y Juan M. Whitlock.

Sobre Negocios de Imprenta—Los Srs. Levi J. Keithly, Francisco Salazar, y José Antonio Martinez.

Sobre Negocios del Capitolio—Los Srs. Manuel Trujillo, Vicente Chavez, y José Mestas.

Sobre Negocios Indios—Los Srs. Candelario Garcia, Sabino Mondragon, y José Antonio Garcia.

Sobre Negocios de Condado—Los Srs. Miguel Antonio Lovato, Juan Antonio Roival, y Miguel E. Pino.

Sobre Mejoras Internas—Los Srs. Francisco Salazar, Pablo Gallegos, y Esmeregildo Sanchez.

Sobre Caminos y Acequias—Los Srs. Gerónimo Jaramillo, Felipe Sanchez, y José Antonio Martinez.

Sobre Propiedad Pública—Los Srs. Juan M. Whitlock, Emiterio Rael, y Vicente Valdez.

Sobre Milicia—Los Srs. Roumaldo Baca, Francisco Salazar, y Esmeregildo Sanchez.

Sobre Negocios de Librería—Los Srs. José Antonio Martinez, Juan Antonio Roival, y José Mestas.

Sobre Educacion—Los Srs. Teodoro D. Wheaton, Gerónimo Jaramillo, y Sabino Mondragon.

Sobre Agricultura—Los Srs. Candelario Garcia, Roumaldo Baca, y Felipe Sanchez.

Sobre Hacienda—Los Srs. Levi J. Keithly, Miguel Antonio Lovato, y Vicente Chavez.

Sobre Minas y Terrenos Baldíos—Los Srs. Pablo Gallegos, Teodoro D. Wheaton, y Gerónimo Jaramillo.

Sobre Privilejios y Elecciones—Los Srs. Miguel E. Pino, Manuel Trujillo, y Vicente Valdez.

Sobre Proyectos Enregistrados—Los Srs. Gerónimo Jaramillo, Levi J. Keithly, y F. E. Kavanaugh.

Sobre Proyectos Copiados—Los Srs. F. E. Kavanaugh, Antonio J. Otero, y Juan Antonio Roival.

El Sr. Lovato introdujo "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á que sea nombrada una comision de ámbas Cámaras con el fin de que presente á S. E. el Gobernador los Proyectos, Resoluciones, Memoriales, &a., pasados por ámbas Cámaras, para su aprobacion;" cuya resolucion fué aprobada despues de haber sido leido tres veces con suspension de reglas.

"Una Resolucion de ámbas Cámaras (originada en el Consejo Legislativo) relativa á la impresion del Mensaje de S. E.

el Gobernador," fué leida la segunda vez, y, por propuesta del Sr. Salazar, fué referida á una comision de un miembro de cada condado; cuya comision fué compuesta de los Srs. Salazar, Sanchez de Taos, Mestas, Keithly, Pino, Sanchez de Santa Ana, Garcia de Bernalillo, y Baca.

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

"Una Resolucion (originada en esta Cámara) relativa á suplicar á S. E. el Gobernador de requerir á los varios Jueces de Pruebas de dar un informe completo de las depredaciones cometidas por los Indios hostiles en sus respectivos condados, á la Asamblea Legislativa," fué aprobada por el Consejo Legislativo.

Por propuesta del Sr. Baca, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

MARTES, DICIEMBRE 11 de 1860.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.
El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision especial á la que fué referida "Una Resolude ámbas Cámaras (originada en el Consejo Legislativo) relativa á la impresion del Mensaje de S. E. el Gobernador," relató á la Cámara por medio de su presidente, el Sr. Salazar, que habia tenido dicha resolucion bajo su consideracion, y que en su lugar recomendaba el pasaje de la siguiente resolucion:

"Resuelto por la Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico: Que el Hon. Consejo Legislativo es respetuosamente invitado de reunirse en la sala de los Representantes, el juéves, 13 del corriente, á las once de la mañana, con el fin de que ámbas Cámaras reunidas en Asamblea General tomen bajo su consideracion el cuarto Mensaje anual de S. E. el Gobernador A. Rencher."

Cuya relacion fué adoptada por 16 votos contra 6; por consiguiente, dicha resolucion presentada por la comision fué adoptada.

El Sr. Whitlock introdujo "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á la impresion del Mensaje de S. E. el Gobernador," cuya resolucion recibió su primera lectura, y, por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas y se le dió su segunda lectura.

El Sr. Wheaton propuso de enmendar dicha resolucion, borrando las palabras "mil quinientas," é insertar en su lugar "doscientas copias en Inglés y trescientas en Castellano;" cuya enmendacion fué desechada.

El Sr. Pino propuso la siguiente enmendacion á la resolucion:

"Resuelto ademas: Que las dichas mil quinientas copias no serán impresas hasta tanto no sea tomado en consideracion, por ámbas Cámaras reunidas, el Mensaje de S. E. el Gobernador."

Cuya enmendacion fué adoptada por 18 votos contra 4.

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, la resolucion así enmendada fué referida á una comision especial compuesta de los Srs. Garcia del Socorro, Keithly, y Jaramillo.

El Sr. Pino introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto para incorporar La Abiquiú, Pagosa y Baker City Compañía de Caminos," cuyo proyecto fué leido la primera y segunda vez, con suspension de reglas, y,

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, fué referido á una comision especial compuesta de los Srs. Garcia del Socorro, Jaramillo, Pino, Whitlock, y Salazar.

El Sr. Pino introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto autorizando el establecimiento de Montes de Piedad," el cual fué leido la primera vez, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

Por propuesta del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta el juéves, trece del corriente, á las diez de la mañana.

JUEVES, DICIEMBRE 13 de 1860.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga, y habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Martinez presentó una peticion, juntamente con otros documentos, del Sr. Felix Borrego, contestando el asiento, como Representante del Condado de Taos, ahora ocupado por el Sr. Felipe Sanchez; cuya peticion y demas documentos quedaron sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

La comision especial á la que fué referido un proyecto de ley titulado "Un Acto para incorporar La Abiquiú, Pagosa y Baker City Compañía de Caminos," relató, por medio de

su presidente, el Sr. Garcia del Socorro, que habia tenido dicho proyecto bajo su consideracion, y que, hallándole justo y conveniente, recomendaba su pasaje; cuya relacion fué adoptada.

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, dicho proyecto fué leido la tercera vez, habiéndose suspendido las reglas para el efecto, y pasó.

El Sr. Pino introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto reformando la Ley de Rentas Territoriales y de Condados," cuyo proyecto fué leido por la primera vez, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

El Sr. Lovato introdujo un proyecto de ley titulado "Un Decreto para que no caigan en desuso las Leyes ya sancionadas," cuyo proyecto recibió su primera lectura, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

"Un Acto autorizando el establecimiento de Montes de Piedad," fué leido la segunda vez, y, por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, fué referido á la comision permanente sobre Negocios Territoriales.

El Sr. Lovato propuso que los negocios sobre la mesa del Presidente fueran tomados bajo consideracion; cuya proposicion fué adoptada.

Se leyó una comunicacion de la Prefectura del Condado de Doña Ana, por medio de la cual informaba á la Asamblea Legislativa de los robos cometidos por los Indios hostiles en su condado; cuya comunicacion fué referida á la comision permanente sobre Negocios Indios.

Se leyó otra comunicacion del Honorable A. M. Jackson, Secretario del Territorio, por medio de la cual notificaba á esta Cámara de que le remitia seis copias del Código Revisado, y que sentia no estar en su poder el remitir una copia para cada miembro como era requerido por la resolucion pasada por esta Cámara, por la razon de no haberlos en su oficina.

Un proyecto de ley, originado en esta Cámara, titulado "Un Acto para incorporar la Abiquiú, Pagosa y Baker City Compañía de Caminos," el Consejo Legislativo concurrió con su pasaje, habiéndole leido tres veces con suspension de reglas.

La comision sobre Proyectos Enregistrados informó que hallaba correctamente enregistrada "Una Resolucion (pasada por ámbas Cámaras) relativa á suplicar á S. E. el Gobernador de requerir de varios Jueces de Pruebas un informe completo de las depredaciones cometidas por los Indios hostiles en sus respectivos condados;" cuya resolucion fué adoptada.

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

VIÉRNES, DICIEMBRE 14 de 1860.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

Una Peticion del Sr. Felix Borrego, dirigida á esta Cámara, contestando el asiento del Sr. Felipe Sanchez como Representante del Condado de Taos, se tomó bajo consideracion.

El Sr. Salazar propuso que dicha peticion fuese desechada; cuya proposicion no fué adoptada.

El Sr. Salazar propuso que dicha peticion fuese referida á la comision de toda la Cámara; cuya proposicion no fué adoptada.

El Sr. Martinez introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto: Que la Peticion del Sr. Felix Borrego, juntamente con los documentos que lo acompañan, sean referidos á la comision permanente sobre Privilegios y Elecciones, con instrucciones á la dicha comision de dar todos los pasos que crea conveniente para averiguar la verdad en dicha contesta, pudiendo dicha comision citar testigos y hacer todo lo que crea necesario para averiguar la verdad en el asunto."

El Sr. Salazar propuso enmendar dicha resolucion añadiéndole el siguiente proveido:

"Proveido ademas, que dicha comision está requerida de informar sobre el asunto para el dia quince de Enero de 1861."

Cuya proposicion fué desechada.

El Sr. Garcia del Socorro propuso la siguiente enmendacion á dicha resolucion:

"Resuélvase ademas, que la comision dará su informe para el dia diez de Enero de 1861."

Cuya enmendacion fué desechada.

El Sr. Wheaton propuso la siguiente enmendacion á dicha resolucion:

"Y que las citas para testigos serán firmadas por el Presidente de la Cámara; y que la comision sea instruida de dar tiempo y lugar al contestado para defenderse, teniendo derecho

de citar testigos y traer papeles en su defensa; y que será avisado del tiempo y lugar en que la comision haya de tomar el asunto bajo su consideracion."

Cuya enmendacion fué desechada.

Se recibió un mensaje de S. E. el Gobernador, el cual quedó sobre la mesa del Presidente.

Se recibió un mensaje del Consejo, el cual quedó sobre la mesa del Presidente.

Por propuesta del Sr. Whitlock, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

SÁBADO, DICIEMBRE 15 de 1860.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision permanente sobre Proyectos Enregistrados informó á la Cámara, por medio de su presidente, el Sr. Jaramillo, que habia examinado un proyecto titulado "Un Acto para incorporar la Abiquiú, Pagosa y Baker City Compañia de Caminos," y que lo hallaba correctamente enregistrado; cuyo informe fué adoptado.

El Sr. Lovato introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto: Que una comision de tres miembros de esta Cámara será nombrada por el Presidente para llevar á S. E. el Gobernador los Proyectos y Resoluciones de ámbas Cámaras que se hallan ahora enregistrados."

El Sr. Pino ofreció la siguiente resolucion, como sustituta de la que fué introducida por el Sr. Lovato:

"Resuelto: Que el Presidente de la Cámara nombrará una comision permanente, de la misma, cuyo deber será presentar á los Presidentes de ámbas Cámaras para su firma, los proyectos, resoluciones, y memoriales, originados en esta Cámara, y que hayan pasado por ámbas Cámaras, y una vez firmados por los Presidentes de ámbas Cámaràs, presentarlos á S. E. el Gobernador para su aprobacion.

Cuya resolucion fué adoptada, y en su consecuencia fué nombrada la comision compuesta de los Srs. Pino, Wheaton, y Gallegos.

El Sr. Garcia del Socorro propuso que el Secretario principal de esta Cámara informara al Hon. Consejo Legislativo

del pasaje de dicha resolucion, y de quiénes son los miembros que componen dicha comision; cuya proposicion fué adoptada.

El Sr. Wheaton anunció á la Cámara que el Sr. F. E. Kavanaugh, Representante por el Condado de Santa Fé, estaba presente, y propuso que dicho señor presentase su credencial como tal; cuya proposicion fué adoptada.

El Sr. Kavanaugh presentó su credencial como Representante por el condado de Santa Fé, la cual habiendo sido leida á la Cámara, el Sr. Garcia del Socorro propuso que una comision fuese nombrada con el fin de invitar al Hon. Kirby Benedict, Juez Superior, para que administrara el debido juramento al Hon. F. E. Kavanaugh; cuya proposicion fué adoptada, y en su consecuencia fueron nombrados los Srs. Garcia del Socorro, Chavez, y Gallegos.

La comision volvió luego é informó que habia cumplido con su deber, y el Hon. Juez pasó y administró el debido juramento al Sr. F. E. Kavanaugh, como Representante á esta Cámara por el Condado de Santa Fé, quien tomó su asiento.

El Presidente dió las debidas gracias al Hon. Juez por su pronta atencion á la solicitud de la Cámara.

Por propuesta del Sr. Pino, se tomó accion sobre los negocios sobre la mesa del Presidente.

Se recibió una comunicacion de S. E. el Gobernador relativa á la eleccion del Sr. Don Francisco Chavez y Perea, como Representante por el condado de Valencia; cuya comunicacion quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

Se recibió una comunicacion de la Prefectura del Condado de Taos, y otra de la Prefectura del Condado del Rio Arriba, ámbas relativas á notificar á la Asamblea Legislativa de las depredaciones cometidas por los Indios hostiles, durante el presente año, en sus respectivos condados; cuyas comunicaciones fueron referidas á la comision permanente sobre Negocios Indios.

El Sr. Pino introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto: Que por cuanto el Sr. Don José Francisco Chavez y Perea fué debidamente electo por el condado de Valencia, en la eleccion habida en dicho condado el primer lúnes de Septiembre del corriente año, Representante á esta Cámara; por lo tanto, por la presente resolucion, es dicho señor declarado y reconocido Representante á esta Cámara por dicho condado; y por lo mismo el Presidente de esta Cámara es requerido de nombrar una comision de tres miem-

bros, cuyo deber será pasar inmediatamente á visitar á dicho señor é informarle del pasaje de esta resolucion."

El Sr. Wheaton propuso que dicha resolucion quedase sobre la mesa por un dia, cuya proposicion fué adoptada por 12 votos contra 10:

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Chavez, Garcia del Socorro, Kavanaugh, Keithly, Lovato, Mestas, Rael, Roival, Sanchez de Taos, Trujillo, Wheaton, y Whitlock;

Y por la negativa, los Srs. Baca, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Martinez, Mondragon, Pino, Sanchez de Santa Ana, Valdez, y el Sr. Presidente.

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara se prorogó hasta el lúnes, diez y siete del corriente, á las diez de la mañana.

LUNES, DICIEMBRE 17 de 1860.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del sábado, 15 del corriente, fué leido y aprobado.

Por propuesta del Sr. Chavez, se tomó bajo su consideracion la siguiente resolucion, que habia quedado pendiente el dia último de la sesion:

"Resuelto: Que por cuanto el Sr. Don José Francisco Chavez y Perea fué debidamente electo por el Condado de Valencia, en la eleccion habida en dicho condado el primer lúnes de Septiembre del corriente año, Representante á esta Cámara; por lo tanto, por la presente resolucion el dicho señor es declarado y reconocido Representante á esta Cámara para dicho condado; y por lo mismo el Presidente de esta Cámara es requerido de nombrar una comision de tres miembros, cuyo deber será pasar inmediatamente á visitar á dicho señor é informarle del pasaje de esta resolucion."

El Sr. Kavanaugh propuso que dicha resolucion fuese adoptada; cuya proposicion fué adoptada, y en su consecuencia el Presidente nombró á los Srs. Kavanaugh, Pino, y Garcia del Socorro, como comision para visitar al Sr. Chavez y Perea, como ordenado por la antecedente resolucion.

La comision pasó á visitar al dicho Sr. Chavez y Perea, y volvió é informó á la Cámara que habia cumplido con el de-

ber que se le habia asignado, y que dicho Sr. Chavez y Perea estaba presente en la Cámara para tomar su asiento como Representante para el Condado de Valencia.

El Sr. Garcia del Socorro propuso que una comision fuese nombrada con el fin de visitar y suplicar al Hon. Kirby Benedict, Juez Superior, para que pasase á esta Cámara con el fin de administrarle el debido juramento al dicho Sr. Chavez y Perea, como Representante de esta Cámara.

Cuya proposicion fué adoptada, y en su consecuencia fueron nombrados como comision los Srs. Garcia del Socorro, Keithly, y Baca.

La comision volvió, é informó que habia cumplido con su deber á ella asignado, y que el Hon. Juez estaba presente en la Cámara con el fin para que habia sido solicitado.

El Hon. Juez administró el debido juramento al Sr. Francisco Chavez y Perea como Representante por el Condado de Valencia á esta Cámara, quien, habiendo sido así calificado, tomó su asiento.

El Presidente dió las debidas gracias al Hon. Juez por la pronta atencion que dá á cualquier súplica de la Cámara.

El Sr. Whitlock introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto: Que una comision de tres miembros sea nombrada con el fin de indagar cuál sea la causa de que el Correo de Independencia á Santa Fé no llegue en el debido tiempo; y de recomendar tales medidas que en su juicio crea convenientes para evitar tan grave mal al pueblo de este Territorio."

Cuya resolucion fué adoptada, y en su consecuencia fué nombrada la comision, compuesta de los Srs. Whitlock, Lovato, y Chavez de Bernalillo.

El Sr. Lovato introdujo "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á que sea nombrada una comision de cada Cámara, para que ámbas reunidas tomen bajo su consideracion cual sea el justo pago que se les debe dar á los Voluntarios que recientemente obraron contra la tribu Navajo."

Cuya resolucion recibió su primera lectura, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

El Sr. Keithly introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto para el castigo de Carceleros, Alguaciles Mayores, y Soto-alguaciles, y sus diputados, en el Territorio del Nuevo Méjico, que permitan el escape de Prisioneros en su Condado."

Cuyo proyecto fué leido la primera vez, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

Se le dió su segunda lectura á un proyecto de ley titulado "Un Acto para reformar la Ley de Rentas Territoriales y de

Condados;" el cual fué referido á la comision permanente sobre Condados.

Se le dió su segunda lectura á un proyecto de ley titulado "Un Decreto para que no caigan en desuso las Leyes sancionadas;" cuyo proyecto fué referido à la comision permanente sobre lo Judicial.

Se le dió su segunda lectura á un proyecto de ley titulado "Un Acto para el alivio de Samuel Ellison;" cuyo proyecto fué referido á una comision especial, compuesta de los Srs. Whitlock, Garcia del Socorro, y Gallegos del Rio Arriba.

Se tomó bajo consideracion la siguiente resolucion, que quedó pendiente en la sesion del dia 14 del corriente:

"Resuelto: Que la peticion del Sr. Felix Borrego, juntamente con los documentos que lo acompañan, sean referidos á la comision sobre Privilegios y Elecciones, con instrucciones de dicha comision de dar todos los pasos que crea conveniente para averiguar la verdad de dicha contesta, pudiendo dicha comision citar testigos, y hacer todo lo que crea necesario para averiguar la verdad en el asunto."

Cuya resolucion fué adoptada por 17 votos contra 6:

Habiendo votado en la afirmativa los Srs. Baca, Chavez y Perea, Gallegos del Rio Arriba, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Kavanaugh, Keithly, Martinez, Mondragon, Pino, Roival, Sanchez de Santa Ana, Trujillo, Valdez, Whitlock, Wheaton, y el Sr. Presidente;

Y por la negativa, los Srs. Chavez de Bernalillo, Garcia del Socorro, Lovato, Mestas, Rael, y Salazar.

El Sr. Wheaton propuso que la votacion sobre la adopcion de dicha resolucion fuese reconsiderada; cuya proposicion fué desechada.

Por propuesta del Sr. Whitlock, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

MARTES, DICIEMBRE 18 de 1860.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Sr. Lovato propuso que la lectura del diario del dia de ayer fuese deferida hasta mañana; cuya proposicion fué adoptada.

El Sr. Lovato introdujo un proyecto de ley titulado "Un

Decreto para que interin no se ejecuta lo decretado por la Legislatura de 1858 y 59, relativo al arreglo y codificacion de las Leyes (de este Territorio) que truncas é incorrectas se hallan en el Código Revisado de 1856"; cuyo proyecto recibió su primera lectura, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

El Sr. Whitlock introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto relativo á los Escribanos de las Cortes de Pruebas," cuyo proyecto recibió su primera lectura y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

Se le dió su segunda y tercera lectura, con suspension de reglas, á "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á que sea nombrada una comision de cada Cámara, para que, ámbas reunidas, tomen bajo su consideracion cual sea el justo pago que se les debe dar á los Voluntarios que recientemente obraban contra la tribu Navajó," y pasó.

Se le dió su segunda lectura á un proyecto de ley titulado "Un Acto para el castigo de Carceleros, Alguaciles Mayores, Condestables, y sus diputados, en el Territorio de Nuevo Méjico;" cuyo proyecto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

La comision especial á la cual fué referido un proyecto de ley titulado "Un Acto para el alivio de Samuel Ellison," informó por medio de su presidente, el Sr. Whitlock, que lo habia tenido bajo su consideracion y que recomendaba su pasaje; cuyo informe fué adoptado.

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas, y dicho proyecto fué leido la tercera vez, y pasó por 22 votos contra 2:

Habiendo votado por su pasaje los Srs. Baca, Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, Jaramillo, Kavanaugh, Keithly, Lovato, Martinez, Mondragon, Mestas, Rael, Roival, Sanchez de Taos, Sanchez de Santa Ana, Trujillo, Valdez, Wheaton, Whitlock, y el Sr. Presidente;

Y en contra, los Srs. Pino y Salazar.

Por propuesta del Sr. Keithly, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

MIÉRCOLES, DICIEMBRE 19 de 1860.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

Los diarios de anteayer y de ayer fueron leidos y aprobados.

La comision Judicial, á la cual fué referido un proyecto de ley titulado "Un Acto para el castigo de Carceleros, Alguaciles Mayores, Condestables, y sus diputados, en el Territorio de Nuevo Méjico, por permitir el escape de Prisioneros bajo su custodia," relató, por medio de su presidente, el Sr. Wheaton, que habia tenido dicho proyecto bajo su consideracion, y que habiendo ya leyes sobre la materia, consideraba supérfluos los provistos de dicho acto, y por lo mismo recomendaba que dicho proyecto fuese puesto sobre la mesa indefinidamente; cuya relacion fué adoptada.

La comision permanente sobre Privilegios y Elecciones hizo el siguiente informe:

"Sr. Presidente: La comision permanente sobre Privilegios y Elecciones, á la cual fué referida una Peticion del Sr. Felix Borrego, juntamente con otros documentos, contestando el asiento ahora ocupado por el Sr. Felipe Sanchez como Representante del Condado de Taos, tiene el honor de informar á esta Cámara que ha tenido el asunto bajo de su consideracion, y que del testimonio de los Srs. Santiago Valdez, Smith H. Simpson, y George H. Hawk, se vé claramente que fueron quitados al Sr. Felix Borrego setenta votos, cincuenta del precinto de Fernandez y veinte del precinto del Rancho; y examinando los retornos que se hallan en la Secretaría del Territorio, sin necesidad de ningun testimonio, se puede ver claramente cometido el fraude; anulando de este modo, con una sola plumada, los derechos mas sagrados del pueblo.

"Agregando pues estos setenta votos á la votacion que le fué dejada al Sr. Borrego, le dá una suma de ochocientos cuarenta y dos votos, mientras que el Sr. Sanchez, ahora en posesion de la silla, no ha recibido mas de la suma de ochocientos trece votos, quedando veinte y nueve votos de mayoría por el Sr. Borrego."

"En vista pues de esto, y para enseñar á nuestros autoridades que ellos solos son sirvientes del pueblo, y no amos y señores para poder anular cuando á ellos no les plazca la voluntad del pueblo, que es el verdadero soberano; y cualquiera atentado cometido contra su soberanía es el crímen mas alto, y el cual no merece perdon.

"Por lo tanto, su comision somete á vuestra consideracion las siguientes resoluciones:

"Resuélvese por la Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico: Que el Sr. Felipe Sanchez no tiene derecho al asiento que ocupa en esta Cámara como Representante por el Condado de Taos.

"Resuélvese ademas: Que el Sr. Felix Borrego tiene derecho á su asiento en esta Cámara como Representante por el Condado de Taos. (Firmado)

MIGUEL E. PINO, *Presidente de la Com.*"

El Sr. Trujillo, miembro de dicha comision, dió su informe, sobre el mismo asunto, en los términos siguientes:

"Sr. Presidente: La minoría de la comision á quien fué referido el asunto de contesta al asiento del Sr. Sanchez por el Sr. Borrego, pide licencia de relacionar, que ha tenido dicho asunto bajo su consideracion, y que ha hecho algun progreso; pero que no ha tenido suficiente tiempo y lugar mas de para oir las pruebas de un lado de la contesta, y estas aun no suficientes para aclarar el asunto.

"Por estas razones la minoría de la comision no está preparada para relacionar sobre el mérito del asunto en cuestion; y como es evidente que las pruebas, tanto de un lado como de otro, de las partes contendientes, han de ser traidas de Taos, pide la dicha minoría que la contesta sea referida otra vez á la misma comision, con instrucciones de dar á las partes contendientes lugar hasta el próximo lúnes para presentar sus pruebas, y que aquel sea el dia señalado en que la comision tome dicho asunto bajo su consideracion."

El Sr. Wheaton propuso que la relacion de la mayoría de la comision fuese puesta sobre la mesa; cuya proposicion fué desechada por 15 votos contra 8:

Habiendo votado en favor de dicha proposicion los Srs. Chavez de Bernalillo, Garcia del Socorro, Lovato, Mestas, Rael, Roival, Trujillo, y Wheaton;

Y en contra, los Srs. Baca, Chavez y Perea, Gallegos del Rio Arriba, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Kavanaugh, Keithly, Martinez, Mondragon, Pino, Sanchez de Santa Ana, Salazar, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente.

El Sr. Martinez propuso que la relacion de la mayoría de la comision fuese adoptada; cuya proposicion fue aprobada por 15 votos contra 8:

Habiendo votado por la adopcion los Srs. Baca, Chavez y Perea, Gallegos del Rio Arriba, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Kavanaugh, Keithly, Martinez, Mondragon, Pino, Sanchez de Santa Ana, Salazar, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente:

Y en contra, los Srs. Chavez, Bernalillo, Garcia del Socorro, Lovato, Mestas, Rael, Roival, Trujillo, y Wheaton.

Por consiguiente, el Sr. Felix Borrego fué declarado Re-

presentante por el Condado de Taos, con derecho al asiento ocupado por el Sr. Felipe Sanchez.

Por propuesta del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

JUEVES, DICIEMBRE 20 de 1860.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Salazar propuso que la votacion sobre la adopcion de la relacion de la mayoría de la comision relativa á la contesta del asiento del Sr. Sanchez por el Sr. Borrego fuese reconsiderada; cuya proposicion fué puesta sobre la mesa.

El Sr. Martinez propuso que una comision fuese nombrada con el fin de solicitar al Hon. Kirby Benedict de pasar á esta Cámara con el fin de administrar el debido juramento al Sr. Felix Borrego como Representante á esta Cámara por el Condado de Taos; cuya proposicion fué adoptada, y la comision fue nombrada, compuesta de los Srs. Martinez, Sanchez de Santa Ana, y Trujillo.

La comision pasó á visitar al Hon. Juez, y volvió é informó á la Cámara de haber cumplido con el deber á ella asignado.

El Hon. Kirby Benedict administró el debido juramento al Sr. Felix Borrego como Representante por el Condado de Taos, quien, habiendo sido asi calificado, tomó su asiento.

La comision sobre lo Judicial informó á esta Cámara que habia tenido bajo su consideracion un proyecto de ley titulado "Un Acto para que no caigan en desuso las Leyes ya sancionadas," y que no vé la necesidad ó utilidad de los provistos de dicho proyecto, y por lo mismo recomienda que sea puesto sobre la mesa; cuya relacion fué adoptada.

El Sr. Whitlock introdujo la siguiente resolucion:

"Resuélvese, por la Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico: Que el Secretario del Territorio es requerido y autorizado para mandar imprimir, para el uso de esta Cámara, mil copias en Castellano y trescientas en Inglés del cuarto Mensaje anual de su Excelencia el Gobernador A. Rencher."

Cuya resolucion fue adoptada, y el Secretario principal de

esta Cámara instruido de notificar al Hon. Secretario del Territorio del pasaje de dicha resolucion.

El Sr. Sanchez introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto evitando que los Caminos no sean anegados, ni estorbados en su libre tránsito;" cuyo proyecto recibió su primera y segunda lectura con suspension de reglas, y, por propuesta del Sr. Lovato, fué referido á la comision sobre Condados.

El Sr. Whitlock introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto abrogando un Acto que autoriza á la Asamblea Legislativa á nombrar su Impresor Público."

El Sr. Salazar propuso que dicho proyecto fuese desechado; cuya proposicion fué adoptada.

Se le dió su segunda lectura á un proyecto de ley titulado "Un Acto relativo á los Escribanos de las Cortes de Pruebas."

Por propuesta del Sr. Whitlock, dicho proyecto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

Se le dió su segunda lectura á un proyecto de ley titulado "Un Decreto para que interin no se ejecuta lo decretado por la Legislatura de 1858 y 59 relativo al arreglo y codificacion de las Leyes (de este Territorio) que truncas é incorrectas se hallan en el Código Revisado de 1856;" cuyo proyecto fué referido á la comision sobre Negocios Territoriales.

Se leyó una comunicacion del Consejo pidiendo la concurrencia de esta Cámara para reunirse ámbas Cámaras hoy, á las once del dia, con el fin de elegir un impresor público.

Como el tiempo ya habia pasado, la invitacion fué declarada fuera de órden.

Por propuesta del Sr. Pino, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

VIERNES, DICIEMBRE 21 de 1860

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Presidente firmó un proyecto de ley, originado en esta Cámara y pasado por ámbas Cámaras, titulado "Un Acto para incorporar la Abiquiú, Pagosa y Baker City Compañía de Caminos; firmó tambien una Resolucion de ámbas Cámaras (originada en esta Cámara y pasada por ámbas Cámaras) relativa á suplicar á S. E. el Gobernador de requerir de los varios Jueces de Pruebas un informe completo de las de-

predaciones cometidas por los Indios hostiles en sus respectivos Condados."

El Sr. Chavez y Perea presentó una peticion de los ciudadanos del Condado de Mora, pidiendo alivio para el Alguacil Mayor de dicho condado, el Sr. W. A. Bransford.

Por propuesta del Sr. Whitlock, dicha peticion fué tomada bajo consideracion.

Por propuesta del Sr. Chavez y Perea, dicha peticion fué referida á una comision especial compuesta de los Srs. Chavez y Perea, Salazar, y Trujillo.

El Sr. Mestas introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto: Que ámbas Cámaras de la Asamblea Legislativa se reunirán en el salón de la Cámara de Representantes, hoy dia 21 de Diciembre, á las 3 de la tarde, con el fin de elegir el impresor público segun la ley; y que una comision de tres miembros sea nombrada por el Presidente para avisarle al Consejo del pasaje de esta resolucion, y pedir la concurrencia de aquel cuerpo á la misma."

El Sr. Whitlock propuso que dicha resolucion fuese puesta sobre la mesa indefinidamente.

Cuya proposicion fué adoptada por 15 votos contra 9: habiendo votado por la afirmativa los Srs. Borrego, Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Kavanaugh, Keithly, Martinez, Mondragon, Pino, Sanchez, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente; y por la negativa, los Srs. Baca, Garcia del Socorro, Lovato, Mestas, Rael, Roival, Salazar, Trujillo, y Wheaton.

El Sr. Garcia de Bernalillo introdujo "Una Resolucion de ámbas Cámaras memorializando al Director General de Correos para que remedie la falta de estos por la via de Independencia á Santa Fé;" cuya resolucion fué leida la primera vez.

El Sr. Lovato introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto auxiliando las poblaciones y labores de las Corrientes del Rio del Norte; cuyo acto recibió su primera y segunda lectura con suspension de reglas, y fué referido á la comision sobre Condados.

El presidente de la comision permanente para presentar los Actos pasados por ámbas Cámaras informó que habia pasado dicha comision al Hon. Consejo Legislativo con el fin de presentar al Presidente de dicho cuerpo, para su firma, los actos ya pasados por ámbas Cámaras originados en esta Cámara, y que aquel cuerpo no los habia recibido, y que por lo mismo él y los demas miembros de la comision pedian ser escusados de servir mas en ella.

Por propuesta del Sr. Salazar, el informe y escusa de dicha comision fueron referidos á la comision sobre lo Judicial.

Se le dió su primera lectura á un proyecto de ley, originado en el Consejo, titulado "Un Acto abrogando la seccion 2 de un Acto aprobado Febrero 2 de 1860."

Se le dió su primera lectura á un proyecto de ley, originado en el Consejo, titulado "Un Acto para crear un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo."

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, se prorogó la Cámara hasta las tres y media de la tarde de este dia.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

La comision especial que fué nombrada con el fin de "indagar cual haya sido la causa de la dilacion del Correo de Independencia á Santa Fé, y de proponer un remedio para evitar tan grave mal," relató, por medio de su presidente, el Sr. Whitlock, un préambulo y resoluciones de ámbas Cámaras relativos á la materia; cuya resolucion fué adoptada, y,

Por propuesta del Sr. Keithly, dicho préambulo y resoluciones fueron leidos la segunda vez, con suspension de reglas.

Por propuesta del Sr. Kavanaugh, dicho préambulo y resoluciones fueron referidos á una comision de cinco, compuesta de los Srs. Kavanaugh, Keithly, Lovato, Garcia del Socorro, y Wheaton.

Por propuesta del Sr. Lovato, se tomó bajo consideracion el préambulo y resoluciones introducidos por el Sr. Garcia de Bernalillo, "memorializando al Sr. Director General de Correos para que remedie la falta de estos por la via de Inpendencia á Santa Fé."

Cuyo préambulo y resoluciones habiendo sido leidos la segunda vez, con suspension de reglas, fueron referidos á la misma comision de cinco.

El Sr. Pino, con permiso, introdujo un proyecto de ley, titulado "Un Acto prohibiendo remitir Presos de un Condado á otro," cuyo proyecto fué leido la primera y segunda vez, con suspension de reglas, y referido á la comision sobre lo Judicial.

El Sr. Pino, con permiso, introdujo un proyecto de ley, titulado "Un Acto señalando el deber de toda persona que haga Baile;" cuyo proyecto fué leido la primera vez, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

Por propuesta del Sr. Chavez de Bernalillo, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

SÁBADO, DICIEMBRE 22 de 1860.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision permanente sobre Condados, á la cual fué referido un proyecto de ley, titulado "Un Acto para que los Caminos no sean estorbados en su libre tránsito," relató que habia tenido dicho proyecto bajo su consideracion, y que hallando sus provistos de utilidad, recomendaba su pasaje; cuyo informe fué adoptado.

La comision especial á la cual fué referida "Una Peticion de los ciudadanos del Condado de Mora," informó que habia tenido dicha peticion bajo su consideracion, y que creyéndola justa recomendaba que un acto fuese pasado para el alivio de W. A. Bransford; cuyo informe fué adoptado.

El Sr. Chavez y Perea introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto para el alivio de W. A. Bransford," cuyo proyecto fué leido la primera y segunda vez, con suspension de reglas, y, por propuesta del Sr. Pino, fué referido á la comision sobre Negocios Territoriales.

La comision sobre Negocios Judiciales, á la cual fué referido un proyecto de ley titulado "Un Acto relativo á los Escribanos de las Cortes de Pruebas," relató que habiendo tenido dicho proyecto bajo su consideracion, y que considerando muchos de sus provisos supérfluos é inútiles, recomendaba un sustituto, bajo el mismo título, en su lugar.

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, la relacion juntamente con dicho proyecto fueron referidos á una comision de un miembro de cada Condado, compuesta de los Srs. Garcia del Socorro, Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Kavanaugh, Rael, Mestas, Sanchez, y Borrego.

La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referida "la excusa de la comision permanente de esta Cámara para presentar todos los Actos originados en esta Cámara, y pasados por ámbas Cámaras, á los Presidentes de ámbas Cámaras, para su firma, y á S. E. el Gobernador para su aprobacion," relató que habia tenido dicha excusa bajo su consideracion, y que recomendaba que no fuese aceptada por razon de haber sido causada de una falta equívoca atribuida al Consejo

Legislativo; pero que, en cualesquier tiempo que el Consejo Legislativo cometa una falta formal á esta Cámara, la comision recomienda que al momento esta Cámara suspenda toda comunicacion con el Consejo Legislativo. Cuya relacion fué adoptada.

El Sr. Wheaton introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto relativo á las Cortes de Pruebas de los Condados de Arizona y Mora," el cual fué leido la primera, segunda y tercera vez, con suspension de reglas, y pasó.

Se leyó una comunicacion de S. E. el Gobernador invitando á la Cámara de Representantes, y sus oficiales, para que pasasen á visitarle el dia de la Natividad; cuya invitacion fué aceptada.

El Sr. Sanchez introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto reformando el pago de los Intérpretes en las Cortes," cuyo proyecto recibió su primera y segunda lectura, y fué referido á la comision sobre lo Judicial.

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara se prorogó hasta el miércoles, 26 del corriente, á las tres de la tarde.

MIÉRCOLES, DICIEMBRE 26 de 1860.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del sábado, 22 del corriente, fué leido y aprobado.

La comision permanente sobre Condados, á la cual fué referido un proyecto de ley titulado "Un Acto auxiliando las corrientes del Rio del Norte," relató en favor de dicho proyecto, recomendado su pasaje, y cuya relacion fué adoptada.

La comision permanente sobre lo Judicial, á la cual fué referido un proyecto de ley, titulado "Un Acto para el alivio de W. A. Bransford," relató que habia tenido dicho proyecto bajo su consideracion, y que para asegurar mas el empréstito que se le hace al dicho Bransford, recomienda un sustituto en su lugar; cuya relacion fué adoptada.

Por propuesta del Sr. Mestas, el proyecto original y sustituto fueron referidos á la comision sobre lo Judicial.

La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido un acto titulado "Un Acto reformando el pago de los Intérpretes

en las Cortes," relató en favor de dicho proyecto, recomendando su pasaje; cuya relacion fué adoptada.

La comision permanente sobre lo Judicial, á la cual fué referido un proyecto de ley titulado "Un Acto prohibiendo remitir Presos de un Condado á otro," relató en favor de dicho proyecto, recomendando su pasaje; cuya relacion fué adoptada.

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, las reglas fueron suspendidas para dar lugar que dicho proyecto fuese leido la tercera vez; el cual recibió su tercera lectura, y pasó.

El Sr. Chavez de Bernalillo introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto organizando dos Estacamentos en los Condados de Bernalillo y Santa Ana;" cuyo proyecto recibió su primera lectura, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

El Sr. Lovato introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo;" cuyo proyecto recibió su primera lectura, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

El Sr. Pino introdujo una Resolucion de ámbas Cámaras relativo á convocar una Junta pública, compuesta de los varios Jueces de Pruebas del Territorio, y de todas las personas de respectabilidad y posibilidad de los varios condados, de ser tenida en la ciudad de Santa Fé, para el dia 15 del próximo Enero, con el fin de tomar medidas para castigar y escarmentar eficazmente á la tribu Navajó ahora en guerra con el Territorio de Nuevo Méjico; cuya resolucion fué leida la primera, segunda y tercera vez, con suspension de reglas, y pasó.

El Presidente firmó un proyecto de ley, pasado por ámbas Cámaras, titulado "Un Acto para el alivio de Samuel Ellison."

Por propuesta del Sr. Baca, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez y media de la mañana.

JUEVES, DICIEMBRE 27 de 1860.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision permanente sobre Negocios Territoriales, á la cual fué referido un proyecto de ley titulado "Un Acto para

que interin no se ejecute lo decretado por la Legislatura de 1858 y '59, relativo al arreglo y codificacion de las Leyes de este Territorio, que truncas é incorrectas se hallan en el Código Revisado en 1856," relató que habia tenido dicho proyecto bajo su consideracion, y que en su lugar recomendaba el proyecto que la acompaña, titulado "Un Decreto para revisar, arreglar, y codificar en memorandum las Leyes de este Territorio;" cuya relacion fué adoptada.

Por propuesta del Sr. Lovato, las reglas fueron suspendidas, y el sustituto fué leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.

La comision permanente para presentar los Actos pasados por ámbas Cámaras, originados en esta, informó que habia presentado á S. E. el Gobernador, para su firma, un proyecto de ley titulado "Un Acto para incorporar la Abiquiú, Pagosa y Baker City Compañía de Caminos," y "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á suplicar á S. E. el Gobernador el requerir á los diferentes Jueces de Pruebas de que informen á la Asamblea Legislativa de todas las depredaciones cometidas por los Indios hostiles en sus respectivos Condados."

El Sr. Lovato introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto autorizando Casas de Juego," cuyo proyecto fué leido la primera vez, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

Se le dió su segunda lectura á un proyecto de ley titulado "Un Acto señalando el deber de toda persona que haga Bailes," y, por propuesta del Sr. Keithly, fué referido á la comision sobre lo Judicial.

Se le dió su segunda lectura á un proyecto de ley titulado "Un Acto organizando dos Estacamentos en los Condados de Bernalillo y Santa Ana; cuyo proyecto, con una enmendacion ofrecida por el Sr. Garcia de Bernalillo, fué referido á la comision permanente sobre Negocios Indios.

Se le dió su segunda lectura á un proyecto de ley titulado "Un Acto creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo;" cuyo proyecto fué referido á una comision especial compuesta de los Srs. Lovato, Garcia de Bernalillo, y Salazar.

Se le dió su segunda lectura á un proyecto de ley, originado en el Consejo Legislativo, titulado "Un Acto para crear un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo."

Por propuesta del Sr. Lovato, dicho proyecto fué leido la primera vez, y pasó.

Se le dió su segunda lectura á un proyecto de ley, origina-

do en el Consejo Legislativo, titulado "Un Acto abrogando la seccion segunda de un Acto aprobado Febrero 2 de 1860."

Por propuesta del Sr. Whitlock, dicho proyecto fué referido á una comision especial, compuesta de los Srs. Whitlock, Chavez y Perea, y Garcia del Socorro.

Se le dió su tercera lectura á un proyecto de ley titulado "Un Acto para que los Caminos no sean estorbados en su libre tránsito."

Por propuesta del Sr. Keithly, dicho proyecto fué puesto sobre la mesa.

Se le dió su tercera lectura á un proyecto de ley titulado "Un Acto reformando el pago de los Intérpretes en las Cortes"; cuyo proyecto pasó.

Se le dió su tercera lectura á un proyecto de ley titulado "Un Acto auxiliando las poblaciones y labores de las corrientes del Rio del Norte."

Por propuesta del Sr. Salazar, dicho proyecto fué referido á una comision especial, compuesta de los Srs. Salazar, Valdez, Martinez, Mestas, Rael, Sanchez, Garcia de Bernalillo, Chavez y Perea, y Baca.

Se recibió una comunicacion del Consejo Legislativo, notificando á esta Cámara de que el Consejo habia nombrado una comision, compuesta de los Srs. Ashurst, Lopez, y Romero, cuyo deber seria presentar todos los Actos pasados por ámbas Cámaras, y originados en el Consejo, á los Presidentes de ámbas Cámaras, para su firma, y á S. E. el Gobernador para su aprobacion.

El Sr. Whitlock anunció á la Cámara que era su intencion presentar para el dia diez de Enero próximo, "Un Acto para abrogar un Acto proveyendo para la proteccion de propiedad de Esclavos en este Territorio," aprobado Febrero 3 de 1859.

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

VIERNES, DICIEMBRE 28 de 1860.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido un proyecto de ley titulado "Un Acto señalando el deber de toda persona que haga Baile," relató en favor de dicho proyecto, recomendando su pasaje; cuya relacion fué adoptada.

La misma comision, á la cual fué referido un proyecto de ley titulado "Un Acto para el alivio de W. A. Bransford, Alguacil Mayor del Condado de Mora," juntamente con un sustituto á dicho proyecto, relató en favor del proyecto original, recomendando su pasaje; cuya relacion fué adoptada.

La comision especial á la cual fueron referidos dos Preámbulos y Resoluciones de ámbas Cámaras "relativos á memorializar al Director General de Correos para que remedie el mal de la falta de estos de Independencia á Santa Fé," relató en favor de dichos preámbulos y resoluciones, recomendando su pasaje; cuya relacion fué adoptada.

El Sr. Pino introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto especial relativo al Condado de Santa Fé," cuyo proyecto fué leido la primera, segunda y tercera vez, con suspension de reglas, y pasó.

El Sr. Keithly introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto para abrir y componer Caminos en los varios Condados del Territorio de Nuevo Méjico;" cuyo proyecto recibió su primera lectura y fué mandado de ser traducido.

El mismo señor introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto relativo á Animales estraviados;" cuyo proyecto recibió su primera lectura, y fué mandado de ser traducido.

Se le dió su segunda lectura á un proyecto de ley titulado "Un Acto autorizando Casas de Juego;" cuyo proyecto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

Se le dió su tercera lectura á un proyecto de ley titulado "Un Acto señalando el deber de toda persona que haga Baile," cuyo proyecto pasó por 16 votos contra 6:

Habiendo votado en la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Chavez y Perea, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Kavanaugh, Keithly, Lovato, Martinez, Mondragon, Pino, Roival, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente;

Y por la negativa, los Srs. Chavez de Bernalillo, Garcia del Socorro, Mestas, Rael, Sanchez de Santa Ana, y Salazar.

Se le dió su tercera lectura á dos Preámbulos y Resoluciones "relativos á memorializar al Director General de Correos para que remedie el mal de la falta de estos de Independencia á Santa Fé;" cuyos preámbulos y resoluciones pasaron.

Se recibió una comunicacion de S. E. el Gobernador, notificando á esta Cámara que el Hon. Teodoro D. Wheaton habia hecho su resignacion de Representante á esta Cámara por el Condado de Taos, por razon de abrigar una fuerte duda de si era legalmente electo; á cuya comunicacion acompañaba la resignacion hecha por el dicho Sr. Wheaton.

La cual quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

Se recibió un mensaje de S. E. el Gobernador notificando á esta Cámara que habia aprobado un proyecto de ley titulado "Un Acto para incorporar la Abiquiú, Pagosa y Baker City Compañía de Caminos," y una Resolucion de ámbas Cámaras suplicando á S. E. de requerir á los varios Jueces de Pruebas de que informen, cuanto ántes, á la Asamblea Legislativa, de las depredaciones cometidas por los Indios hostiles en sus respectivos Condados.

Por propuesta del Sr. Keithly, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

SÁBADO, DICIEMBRE 29 de 1860.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Presidente firmó un acto, originado en el Consejo Legislativo, y pasado por ámbas Cámaras, titulado "Un Acto para crear un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo."

La comision sobre Condados, á la cual fué referido "Un Acto creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo," relató en favor del pasaje de dicho acto; cuya relacion fué adoptada.

La comision especial á la cual fué referido "Un Acto auxiliando las poblaciones y labores de las corrientes del Rio del Norte," relató, recomendando que dicho acto fuese desechado; cuya relacion fué adoptada.

La comision sobre Condados, á la cual fué referido "Un Acto reformando la Ley de Rentas Territoriales y de Condados," relató en favor del pasaje del dicho acto con las enmendaciones que le acompañaban.

Por propuesta del Sr. Salazar, la relacion de la comision juntamente con el acto fueron referidos otra vez á la misma comision.

El Sr. Lovato introdujo un Preámbulo y Resoluciones de ámbas Cámaras relativos á que una comision, compuesta de ámbas Cámaras, pase á solicitar del Comandante Militar de este Territorio el establecimiento de dos Fuertes Militares, uno en el Carriso, en el Condado del Socorro, y el otro en el

Nacimiento, de la parte occidental de la Sierra del valle; cuyo preámbulo y resoluciones recibieron su primera lectura, y quedaron sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

El Sr. Mestas introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto incorporando una Compañía para construir un Puente sobre el Rio Grande;" cuyo proyecto recibió su primera lectura, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

El Sr. Lovato introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto dando jurisdiccion á las Cortes de Pruebas en causas criminales de mal proceder, y para otros fines;" cuyo proyecto recibió su primera lectura, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

El Sr. Pino introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto para el alivio de Luis Griego," cuyo proyecto fué leido la primera y segunda vez con suspension de reglas, y referido á una comision especial, compuesta de los Srs. Pino, Kavanaugh, y Valdez.

Se le dió su segunda lectura á un proyecto de ley titulado "Un Acto relativo á Animales estraviados;" cuyo proyecto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

Se le dió su segunda lectura á un proyecto de ley titulado "Un Acto para construir y reparar los Caminos Reales en los diferentes Condados del Territorio de Nuevo Méjico;" cuyo proyecto fué referido á la comision de toda la Cámara.

Se le dió su tercera lectura á un proyecto de ley titulado "Un Acto para el alivio de W. A. Bransford, Alguacil Mayor del Condado de Mora;" cuyo proyecto pasó.

Por propuesta del Sr. Kavanaugh, los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tomados bajo consideracion.

El Consejo Legislativo concurrió en el pasaje de los Preámbulos y Resoluciones (originados en esta Cámara) relativos á memorializar al Director General de Correos para que remedie la falta de estos de Independencia á Santa Fé.

Se le dió su primera lectura á un proyecto de ley, originado en el Consejo Legislativo, titulado "Un Acto abrogando un Acto creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo;" cuyo proyecto recibió su primera lectura, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

Por propuesta del Sr. Kavanaugh, se tomó bajo consideracion el mensaje, dirigido á esta Cámara por S. E. el Gobernador, relativo á la resignacion del Hon. Teodoro D. Wheaton, como Representante por el Condado de Taos, juntamente con la resignacion que le acompañaba del dicho Sr. Wheaton.

Por propuesta del Sr. Kavanaugh, dicho mensaje fué recibido y el asiento del Hon. Teodoro D. Wheaton fué considerado vacante.

Se le dió su tercera lectura á un proyecto de ley titulado "Un Acto autorizando Casas de Juego;" cuyo proyecto pasó por 16 votos contra 6:

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Kavanaugh, Keithly, Lovato, Mestas, Pino, Rael, Roival, Sanchez, Trujillo, y Valdez;

Y por lo negativa, los Srs. Garcia del Socorro, Jaramillo, Martinez, Mondragon, Salazar, y el Sr. Presidente.

Por propuesta del Sr. Rael, la Cámara se prorogó hasta el miércoles, dia 2 de Enero, del año del Señor de 1861, á las diez de la mañana.

MIÉRCOLES, ENERO 2 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del sábado, 29 de Diciembre próximo pasado, fué leido y aprobado.

La comision especial á la cual fué referido "Un Acto para el alivio de Luis Griego," relató en favor del pasaje de dicho acto; cuya relacion fué adoptada.

Por propuesta del Sr. Lovato, dicho acto fué leido la tercera vez, fuera de su órden, habiendo suspendido las reglas para el efecto, y pasó.

La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido "Un Acto relativo á estravío de Animales," relató en favor del pasaje de dicho acto; cuya relacion fué adoptada.

El Sr. Chavez de Bernalillo introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto: Que el Secretario principal de esta Cámara sea instruido y requerido de pedir á S. E. el Gobernador y al Coronel Fauntleroy, comandante militar de este departamento, una copia de todas las comunicaciones que hayan tenido con los varios departamentos del Gobierno General relativas á los negocios Indios de este Territorio durante el año que finalizó."

Cuya resolucion fué adoptada.

El Sr. Valdez introdujo "Un Acto señalando los deberes de los dueños de Molinos;" cuyo acto fué leido la primera, segunda y tercera vez, habiendo suspendido las reglas para el efecto, y pasó.

El Sr. Pino introdujo "Un Acto estableciendo impuesto á las Máquinas de Vapor y de Rajar Madera;" cuyo proyecto fué leido la primera y segunda vez, con suspension de las reglas, y referido á la comision sobre Agricultura y Manufacturas.

Se le dió su segunda lectura á "Un Preámbulo y Resoluciones relativas á nombrar una comision de ámbas Cámaras con el fin de que pasara á solicitar del Comandante Militar de este departamento el establecimiento de dos Fuertes Militares."

Por propuesta del Sr. Pino, dicho preámbulo y resoluciones fueron puestas sobre la mesa indefinidamente.

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto incorporando una Compañía para construir un Puente sobre el Rio Grande; cuyo acto fué referido á la comision sobre Condados.

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto dando jurisdiccion á las Cortes de Pruebas en causas criminales y de mal proceder, y para otros fines;" cuyo acto fué referido á la comision sobre Condados.

Se le dió su segunda lectura á un proyecto de ley, originado en el Consejo Legislativo, titulado "Un Acto abrogando un Acto creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo."

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo;" cuyo acto fué desechado.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto relativo á estravíos de Animales;" cuyo acto pasó.

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tomados bajo consideracion.

El Consejo Legislativo concurrió en el pasaje de "Un Preámbulo y Resoluciones (originados en esta Cámara) relativos á convocar una Junta, de ser tenida en la ciudad de Santa Fé en el corriente mes, compuesta de los varios Jueces de Pruebas y de todas las personas de posibilidad y respectabilidad del Territorio, con el fin de acordar tales medidas que sean practicables para castigar á la tribu Navajó ahora en guerra con el Territorio de Nuevo Méjico," con algunas enmendaciones, las cuales fueron aprobadas por la Cámara.

Se le dió su primera lectura á un proyecto de ley, origi-

nado en el Consejo Legislativo, titulado "Un Acto creando y organizando los Condados de San Juan y Rio Bonito."

Por propuesta del Sr. Pino, las reglas fueron suspendidas y dicho acto recibió su segunda lectura, y fué referido á la comision sobre Condados.

Se le dió su primera lectura á un proyecto de ley, originado en el Consejo Legislativo titulado "Un Acto para enmendar la Ley sobre Ejecuciones;" cuyo acto quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

Un proyecto de ley, originado en esta Cámara, titulado "Un Decreto autorizando Casas de Juego," el Consejo Legislativo no concurrió en su pasaje.

El Consejo Legislativo concurrió en el pasaje de un proyecto de ley titulado "Un Acto relativo á las Cortes de Pruebas de los Condados de Arizona y Mora;" cuyo proyecto fué originado en esta Cámara.

Un proyecto de ley, originado en el Consejo Legislativo, titulado "Un Acto para cambiar la cabecera del Condado de Arizona," fué leido la primera vez, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

Por propuesta del Sr. Mondragon, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las diez de la mañana.

JUEVES, ENERO 3 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision sobre Condados, á la cual fué referido "Un Acto incorporando una Compañía para construir un Puente sobre el Rio Grande," relató en favor del pasaje de dicho acto; cuya relacion fué adoptada.

La comision sobre Proyectos Enregistrados informó á la Cámara que habia examinado "Un Preámbulo y Resoluciones relativas á convocar una Junta para el dia 25 del corriente, en la ciudad de Santa Fé, compuesta de los varios Jueces de Pruebas y demas personas de posibilidad y probidad, con el fin de adoptar medidas propias para castigar la tribu Navajó, ahora en guerra con el Territorio del Nuevo Méjico," y que las hallaba correctamente enregistradas.

La comision sobre Condados, á la cual fué referido "Un Acto reformando la Ley de Rentas Territoriales y de Con-

dados," relató que habia tenido dicho proyecto bajo su consideracion, y que recomendaba el pasaje de un sustituto que acompañaba, bajo el mismo título; cuya relacion fué adoptada por 13 votos contra 9:

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Jaramillo, Keithly, Lovato, Pino, Roival, Sanchez, Salazar, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente;

Y por la negativa, los Srs. Baca, Borrego, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, Martinez, Mondragon, Mestas, Rael, y Trujillo.

Por propuesta del Sr. Whitlock, el sustituto fué referido á la comision sobre Rentas.

El Sr. Lovato introdujo "Un Memorial, dirigido al Congreso de la Union, relativo á pedir el establecimiento de dos Fuertes Militares, uno en el puerto de la Magdalena, y el otro en el Rio Puerco;" cuyo memorial recibió su primera lectura.

El Sr. Keithly introdujo "Un Acto concerniente á Rentas, Jueces de Paz, y Soto-alguaciles;" cuyo acto recibió su primera lectura, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

El mismo señor introdujo "Un Acto relativo á las apelaciones de las sentencias de los Jueces de Paz," cuyo acto recibió su primera lectura.

El mismo Sr. Keithly introdujo "Un Acto relativo á las Jueces de Paz que falten en tomar fianzas á Testigos en causas criminales;" cuyo acto recibió su primera lectura.

El Sr. Lovato introdujo "Un Acto especial auxiliando las poblaciones y sementeras de las corrientes del Rio del Norte, en el Condado de Bernalillo;" cuyo acto fué leido la primera y segunda vez, con suspension de reglas, y fué referido á una comision especial compuesta de los Srs. Chavez y Perea, Mondragon, y Whitlock.

El Sr. Martinez introdujo "Un Acto prohibiendo el servicio de Procesos á personas que no han dado Fianzas;" cuyo acto recibió su primera lectura.

El Sr. Pino introdujo "Un Acto reformando la Ley prohibiendo el Juego;" cuyo acto recibió su primera lectura.

El Sr. Lovato propuso que la votacion del dia de ayer, sobre el pasaje de "Un Acto creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo," fuese reconsiderada; cuya proposicion fué perdida.

El Presidente firmó "Un Preámbulo y Resoluciones (originadas en esta Cámara, y pasadas por ámbas Cámaras) rela-

tivas á convocar una Junta para el dia 25 del corriente, con el fin de adoptar medidas propias para castigar la tribu Navajo."

Se le dió su segunda lectura á un proyecto de ley, originado en el Consejo Legislativo, titulado "Un Acto enmendando la Ley sobre Ejecuciones," cuyo acto fué referido á una comision especial compuesta de los Srs. Whitlock, Lovato, y Salazar.

Se le dió su segunda lectura á un proyecto de ley, originado en el Consejo Legislativo, titulado "Un Acto para cambiar la cabecera del Condado de Arizona;" y, por propuesta del Sr. Whitlock, fué leido la tercera vez, con suspension de las reglas, y pasó.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto abrogando un Acto, creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo" cuyo acto pasó por 16 votos contra 6:

Habiendo votado en la afirmativa los Srs. Baca, Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, Jaramillo, Lovato, Mondragon, Mestas, Pino, Roival, Sanchez, Salazar, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente;

Y por la negativa, los Srs. Borrego, Gallegos, Keithly, Martinez, Ñoel, y Whitlock.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto incorporando una Compañia para construir un Puente sobre el Rio Grande," cuyo acto pasó.

Por propuesta del Sr. Keithly, se tomaron bajo consideracion los negocios sobre la mesa del Presidente.

"Un Acto relativo á estravíos de Animales," pasado por esta Cámara, fué desechado por el Consejo Legislativo en su primera lectura.

"Un Acto especial relativo al Condado de Santa Fé," pasado por esta Cámara, el Consejo Legislativo concurrió en su pasaje.

Por propuesta del Sr. Keithly, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

VIERNES, ENERO 4 de 1860.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision sobre Condados, á la cual fué referido "Un Acto creando y organizando los Condados de San Juan y

Rio Bonito," relató en favor de toda aquella parte del acto relativo á organizar el Condado de San Juan, y en contra de toda aquella parte del acto relativa á crear y organizar el Condado del Rio Bonito; cuya relacion fué adoptada.

La comision sobre Agricultura y Manufacturas, á la cual fué referido "Un Acto estableciendo impuestos á las Máquinas de Vapor y de Rajar Madera," relató en favor del pasaje de dicho acto, con la siguiente enmendacion—que la palabra numérica "treinta" sea quitada, y en su lugar sea insertada la palabra "cincuenta;" cuya relacion fué adoptada por catorce votos contra ocho:

Habiendo votado en la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Garcia de Socorro, Lovato, Martinez, Roival, Sanchez, Valdez, y el Sr. Presidente;

Y por la negativa, los Srs. Chavez y Perea, Kavanaugh, Keithly, Mondragon, Rael, Salazar, Trujillo, y Whitlock.

La comision permanente sobre Rentas, á la cual fué referido "Un Acto reformando la Ley de Rentas Territoriales y de Condados," relató en contra de dicho acto, recomendando que fuese desechado; cuya relacion no fué adoptada.

La comision especial á la cual fué referido "Un Acto abrogando la seccion segunda de un Acto aprobado Febrero 2 de 1860," relató que habia tenido dicho acto bajo su consideracion, y que en su lugar recomendaba un sustituto, bajo el siguiente título, "Un Acto abrogando la seccion segunda de un Acto aprobado Febrero 2 de 1860, y relativo á Matrimonios;" cuya relacion fué adoptada.

El Sr. Whitlock introdujo la siguiente resolucion:

"Por cuanto que la Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico ha sido informada que el Hon. William G. Blackwood, Juez del Segundo Distrito Judicial del Territorio de Nuevo Méjico, no obstante de existir una ley aprobada Enero 31 de 1860, titulado 'Un Acto requiriendo á los Jueces de la Corte de Distrito de tener términos especiales de sus Cortes en ciertos casos, y para otros fines," que sus provistos imperativos y mandatorios han sido nulificados por el dicho Juez: Por lo tanto,

"Resuélvese por la Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico: Que una comision de tres miembros sea nombrada por su presidente, cuyo deber será de averiguar y relacionar á esta Cámara sobre la verdad ó falsedad de tal informacion."

Cuya resolucion fué adoptada, y en su consecuencia fué nombrada la siguiente comision, compuesta de los Srs. Whitlock, Salazar, y Chavez y Perea.

El Sr. Pino introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto, por la Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico: Que una comision compuesta de cinco miembros sea nombrada con el fin de redactar un Memorial al Presidente de los Estados Unidos, manifestando las razones que tiene la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico para suplicar á S. E. el Presidente la inmediata remocion del presente Comandante Militar de este Departamento, Thomas T. Fauntleroy, nombrando otra persona en su lugar que cumpla con los deberes que le son asignados á un empleado de tan alta importancia."

Cuya resolucion fué unánimemente adoptada, y en su consecuencia la siguiente comision fué nombrada por el Hon. Levi J. Keithly, que ocupaba la silla, compuesta de los Srs. Pino, Chavez y Perea, Garcia del Socorro, Salazar, y Gallegos de Santa Fé.

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto relativo á las apelaciones de las sentencias de los Jueces de Paz;" cuyo acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto relativo á los Jueces de Paz que falten en tomar fianzas á los Testigos en causas criminales;" cuyo acto fué referido á la comision sobre Negocios Territoriales.

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto concerniente á Rentas, Jueces de Paz, y Soto-alguaciles;" cuyo acto fué referido á la comision sobre Rentas.

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto prohibiendo el servicio de Procesos á personas que no dán Fianzas."

El Sr. Whitlock propuso que la seccion tercera fuese borrada, y en su lugar se insertara la siguiente:

"Seccion 3. Que cualesquiera soto-alguacil, despues de su calificacion y despues de protocolar su fianza, puede nombrar uno ó mas diputados, y será su deber nombrar un tal diputado en caso de una contemplada ausencia del precinto; y todos tales diputados serán calificados ante el juez de paz donde es practicable y por el soto-alguacil mismo donde no lo sea, siendo siempre el mismo soto-alguacil responsable por los actos de su diputado ó diputados."

Cuya proposicion fué adoptada.

Por propuesta del Sr. Mondragon, el acto así enmendado

fué referido á una comision especial compuesta de los Srs. Mondragon, Garcia del Socorro, y Rael.

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto reformando la Ley prohibiendo el Juego."

Por propuesta del Sr. Chavez y Perea, la seccion cuarta de dicho acto fué suprimida, y,

Por propuesta del mismo señor, las reglas fueron suspendidas, y dicho acto recibió su tercera lectura y pasó.

Se le dió su segunda lectura á un Memorial, dirigido al Congreso de la Union, pidiendo el establecimiento de dos Fuertes Militares, uno en el Rio Puerco, y otro en la Magdalena.

Por propuesta del Sr. Chavez y Perea, dicho memorial fué referido á una comision especial compuesta de los Srs. Chavez y Perea, Kavanaugh, y Mestas.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto abrogando la seccion segunda de un Acto aprobado Febrero 2 de 1860, y tocante á Matrimonios;" cuyo acto fué desechado.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto estableciendo impuestos á las Máquinas de Vapor y de Rajar Madera," cuyo acto pasó por 14 votos contra 8:

Habiendo votado en la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, Kavanaugh, Lovato, Martinez, Mestas, Pino, Roival, Valdez, y el Sr. Presidente;

Y por la negativa, los Srs. Chavez y Perea, Keithly, Mondragon, Rael, Sanchez, Salazar, Trujillo, y Whitlock.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto reformando la Ley de Rentas Territoriales y de Condados."

El Sr. Salazar propuso que en la seccion tercera de dicho acto sea borrada la palabra número "veinta," é insertar en su lugar la palabra "quince;" y en la seccion cuarta, que sea borrada la palabra numérica "treinta," é insertada en su lugar la palabra "veinte;" cuya proposicion fué adoptada.

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, dicho acto así enmendado fué referido á una comision especial, compuesta de los Srs. Garcia del Socorro, Salazar, y Pino.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto organizando el Condado de San Juan," cuyo acto fué referido á una comision especial de cinco miembros, compuesta de los Srs. Kavanaugh, Gallegos, Jaramillo, Mondragon, y Garcia del Socorro.

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tomados bajo consideracion.

El Consejo Legislativo concurrió en el pasaje de "Un Acto para el alivio de Guillermo A. Bransford, alguacil mayor del Condado de Mora," con el siguiente proveido á la seccion primera: "*Proveido*, que tendrá que pagar el uno por ciento de interés mensual."

Cuyo proveido fué adoptado por la Cámara.

El Consejo Legislativo concurrió en el pasaje de "Un Acto para el alivio de Luis Griego," cuyo proyecto habia sido pasado por esta Cámara.

Por propuesta del Sr. Pino, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

SÁBADO, ENERO 5 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido "Un Acto relativo á las apelaciones de las sentencias de los Jueces de Paz," relató en favor del pasaje de dicho acto; cuya relacion fué adoptada.

La comision sobre Proyectos Enregistrados informó a la Cámara que habia examinado "Un Acto relativo á las Cortes de Pruebas de los Condados de Arizona y Mora," y otro "Acto especial para el Condado de Santa Fé," y dos "Preámbulos y Resoluciones de ámbas Cámaras relativos á memorializar al Director General de Correo para que remedie el mal de la falta de estos de Independencia á Santa Fé," y que todo estaba correctamente enregistrado; cuya relacion fué adoptada.

La comision especial á la cual fué referido "Un Acto especial auxiliando las poblaciones y sementeras de las carrientes del Rio del Norte, en el Condado de Bernalillo," relató en contra del pasaje de dicho acto.

El Sr. Garcia del Socorro propuso que dicha relacion y acto fuesen referidos á una comision especial, cuya proposicion no fué adoptada:

Habiendo votado en contra los Srs. Borrego, Chavez y Perea, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Martinez, Mondragon, Pino, Sanchez, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente—12;

Y en favor, los Srs. Baca, Chavez de Bernalillo, Garcia del Socorro, Kavanaugh, Keithly, Lovato, Mestas, Rael, Roival, Salazar, y Trujillo—11.

El Sr. Garcia propuso que la relacion de la comision juntamente con dicho acto fuesen devueltos á la misma comision para su mayor consideracion; cuya proposicion no fué admitida.

El Sr. Garcia propuso que el informe de la comision fuese desechado, cuya proposicion no fué adoptada.

El Sr. Garcia propuso que la Cámara se prorogara hasta las tres de la tarde, cuya proposicion no fué adoptada.

El Sr. Martinez propuso que la relacion de la comision fuese adoptada, cuya proposicion fué adoptada, y por consiguiente la relacion de la comision fué adoptada.

Se recibió un mensaje de S. E. el Gobernador, por el cual notificaba á esta Cámara que habia firmado "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á convocar una Junta pública para el dia veinte y cinco del corriente, en la ciudad de Santa Fé, compuesta de los varios Jueces de Pruebas y de todas las personas de respectabilidad y posibilidad del Territorio del Nuevo Méjico."

La comision especial á la cual fué referido "Un Acto prohibiendo el servicio de Procesos á las personas que no dán Fianzas," relató en favor del pasaje de dicho acto; cuya relacion fué adoptada.

La comision especial á la cual fué referido "Un Acto creando y organizando el Condado de San Juan," relató en favor del pasaje de dicho acto; cuya relacion fué adoptada.

La comision especial que fué nombrada con el fin de averiguar la verdad ó falsedad sobre ciertos cargos hechos contra el Hon. W. G. Blackwood, Juez del Segundo Distrito Judicial del Territorio del Nuevo Méjico, hizo su relacion sobre tal sujeto, y,

Por propuesta del Sr. Salazar, dicha relacion fué devuelta á la misma comision para mejor informacion.

El Sr. Lovato introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto, por la Cámara de Representantes del Territorio del Nuevo Méjico: Que una comision compuesta de cinco miembros será nombrada con el fin de redactar un Memorial, dirigido al Congreso de la Union, con el fin de que nos conceda una apropiacion suficiente para sostener un Regimento de Voluntarios montados, por el término de un año, para castigar los diferentes tribus salvajes que hostilizan nuestro desgraciado Territorio."

Cuya resolucion fué adoptada, y en su cumplimiento la siguiente comision fué nombrada, compuesta de los Srs. Lovato, Baca, Pino, Kavanaugh, y Martinez.

Por propuesta del Sr. Chavez y Perea, la Cámara se prorogó hasta el próximo lúnes, á las diez de la mañana.

LUNES, ENERO 7 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del sábado, 5 del corriente, fué leido y aprobado.

La comision sobre Proyectos Enregistrados relató que habia examinado los siguientes actos y que los hallaba correctamente enregistrados: "Un Acto para el alivio de Guillermo A. Bransford, Alguacil Mayor del Condado de Mora," y "Un Acto para el alivio de Luis Griego;" cuya relacion fué adoptada.

El Presidente firmó los siguientes actos y resoluciones de ámbas Cámaras:

Un Acto relativo á las Cortes de los Jueces de Pruebas de los Condados de Arizona y Mora;

Un Acto especial para el Condado de Santa Fé;

Un Acto para el alivio de Luis Griego;

Un Acto para el alivio de Guillermo A. Bransford, Alguacil Mayor del Condado de Mora;

Dos Preámbulos y Resoluciones de ámbas Cámaras relativas á memorializar al Director General de Correos para que remedie el mal de la falta de estos de Independencia á Santa Fé.

La comision permanente sobre Rentas, á la cual fué referido "Un Acto concerniente á Rentas, Jueces de Paz, y Sotoalguaciles," relató en favor del pasaje de dicho acto con las enmendaciones que le acompañaban; cuya relacion fué adoptada.

La comision permanente para presentar á S. E. el Gobernador los Actos, originados en esta Cámara, para su firma y aprobacion, relató que le habia presentado los siguientes actos y resoluciones de ámbas Cámaras:

Un Acto especial relativo al Condado de Santa Fé;

Un Acto relativo á las Cortes de los Jueces de Pruebas de los Condados de Arizona y Mora;

Un Acto para el alivio de Luis Griego;
Un Acto para el alivio de Guillermo A. Bransford, Alguacil Mayor del Condado de Mora; y
Dos Preámbulos y Resoluciones relativas á Memorializar al Director General de Correos para que remedie el mal de la falta de estos de Santa Fé á Independencia.

Cuya relacion fué adoptada.

El Sr. Mestas introdujo "Un Preámbulo y Resoluciones de ámbas Cámaras relativas á Memorializar al Congreso de la Union para la formacion de un Distrito Judicial, compuesto de los Condados de Arizona y Doña Ana," cuyo preámbulo y resoluciones recibieron su primera lectura.

El Sr. Martinez introdujo "Un Acto sobre la Custodia de Reos en la Cárcel," cuyo acto recibió su primera lectura.

El Sr. Kavanaugh introdujo "Un Acto proveyendo para la asistencia de los Presos en las Cárceles públicas;" cuyo acto recibió su primera y segunda lectura, con suspension de reglas, y fué referido á una comision especial compuesta de los Srs. Pino, Garcia del Socorro, y Mestas.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto relativo á las Apelaciones de las sentencias de los Jueces de Paz," cuyo acto pasó.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto prohibiendo el servicio de Procesos á personas que no han dado Fianzas," cuyo acto pasó.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto concerniente á Rentas, Jueces de Paz, y Soto-alguaciles."

El Sr. Pino ofreció la siguiente enmendacion á dicho acto: Que en la seccion 7ª. sea borrada la palabra "dos," é insertada en su lugar la palabra "diez;" cuya enmendacion fué adoptada, y dicho acto así enmendado pasó.

Por propuesta del Sr. Lovato, los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tomados bajo consideracion.

Se le dió su primera, segunda y tercera lectura, con suspension de las reglas, á "Un Preámbulo y Resoluciones de ámbas Cámaras relativas á suplicar al Secretario del Territorio de imprimir juntamente con las Leyes de la presente Sesion, las Leyes relativas á Testamentos y últimas Voluntades, compiladas por Don Pedro Murillo," y pasaron.

Se le dió su primera y segunda lectura, con suspension de reglas, á "Un Decreto abrogando un Acto reuniendo los Precintos 7 y 21 del Condado de Taos;" cuyo acto fué referido á una comision especial compuesta de los Srs. Martinez, Sanchez, y Borrego.

Se leyó una comunicacion del Consejo Legislativo, en

la cual notificaba á esta Cámara que aquel cuerpo habia nombrado una comision especial, compuesta de los Srs. Ashurst, Torres y Pacheco, con el fin de conferenciar con otra comision de igual número de esta Cámara sobre un Acto, originado en el Consejo y desechado por esta Cámara, titulado "Un Acto abrogando la seccion segunda de un Acto organizando la Compañía de Minería de la Mesilla."

Por propuesta del Sr. Lovato, fué nombrada una comision especial, segun los deseos del Consejo, compuesta de los Srs. Lovato, Whitlock, y Salazar.

Se leyó una comunicacion del Juez de Pruebas del Condado del Socorro, por medio de la cual notificaba á la Asamblea Legislativa de depredaciones y robos cometidos recientemente en aquel condado por los Indios Navajóes.

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, dicha comunicacion fué referida á la comision sobre Negocios Indios.

Un proyecto de ley, que habia quedado pendiente en su pasaje, titulado "Un Acto creando y organizando el Condado de San Juan," pasó.

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

MARTES, ENERO 8 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga. Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision especial á la cual fué referido "Un Acto proveyendo para la asistencia de los Presos en las Cárceles públicas," relató en favor de un sustituto titulado "Un Acto proveyendo para la asistencia de los Prisioneros de los diferentes Condados del Territorio, y para otros fines;" cuya relacion fué adoptada.

La comision especial á la cual fué referido "Un Decreto abrogando un Acto reuniendo los Precintos 7 y 21 en el Condado de Taos," relató en favor del pasaje de dicho acto juntamente con las enmendaciones que le acompañaban; cuya relacion fué adoptada.

La comision especial á la cual fué referido "Un Acto relativo á los Escribanos de las Cortes de Pruebas," relató en favor del pasaje de dicho acto juntamente con las enmendaciones que le acompañaban.

Sobre propuesta del Sr. Gallegos, el acto juntamente con las enmendaciones que le acompañaban fueron referidos á una comision especial compuesta de los Srs. Gallegos, Keithly, y Pino.

El Sr. Whitlock introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto: Que una comision de tres miembros de esta Cámara sea nombrada para averiguar la causa de la inaplicacion, ahora pendiente, de los fondos apropiados por el Congreso para la construccion de nuestro Capitolio."

Cuya resolucion fué adoptada, y en su consecuencia se nombró la comision solicitada, compuesta de los Srs. Whitlock, Roival, y Jaramillo.

El Sr. Salazar introdujo "Un Acto abrogando un Acto aprobado Febrero 4 de 1854, y otro Acto aprobado Enero 31 de 1860;" cuyo acto fué leido la primera y segunda vez, con suspension de reglas, y referido á la comision sobre lo Judicial.

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto sobre la custodia de Reos en la Cárcel," cuyo acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

Se le dió su segunda lectura á "Un Preámbulo y Resoluciones de ámbas Cámaras relativas á Memorializar al Congreso de la Union por un Distrito Judicial, que sea compuesto de los Condados de Doña Ana y Arizona; cuyo preámbulo y resoluciones fuéron referidos á la comision sobre Condados.

Se le dió su tercera lectura á "Un Decreto abrogando un Acto reuniendo los Precintos 7 y 21 en el Condado de Taos," originado en el Consejo Legislativo.

El Sr. Salazar propuso que dicho acto fuese referido á una comision especial para su mejor consideracion, cuya proposicion fué adoptada por 14 votos contra 8:

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Baca, Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Garcia del Socorro, Keithly, Lovato, Mestas, Pino, Rael, Roival, Salazar, Whitlock, y el Sr. Presidente;

Y en la negativa, los Srs. Borrego, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Martinez, Mondragon, Sanchez, y Valdez.

De consiguiente el acto fué referido á una comision compuesta de los Srs. Salazar, Martinez, y Lovato.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto proveyendo para la asistencia de los Prisioneros de los diferentes Condados del Territorio, y para otros fines," cuyo acto pasó.

Se recibió un Mensaje de S. E. el Gobernador notificando

á este Honorable Cuerpo que habia aprobado los siguientes actos, originados en esta Cámara y pasados por ámbas Cámaras:

Un Acto para el alivio de Luis Griego;
Un Acto tocante á las Cortes de Pruebas de los Condados de Arizona y Mora; y
Un Acto especial relativo al Condado de Santa Fé.

Se recibió una comision del Consejo Legislativo, quien presentó al Presidente de esta Cámara los siguientes actos para su firma:

Un Acto que será intitulado un Acto para cambiar la cabecera del Condado de Arizona; y
Un Acto abrogando un Acto creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo;

Cuyos actos fueron firmados por el Presidente, segun solicitado por la dicha comision.

Por propuesta del Sr. Rael, los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tomados bajo consideracion.

Se leyó una comunicacion de S. E. el Gobernador, [dirigido al Secretario Principal,] cuyo contenido es como sigue:

"Acabo de recibir su comunicacion, fecha 5, en la cual me suplica, por órden de la Cámara de Representantes, de suplirle con una copia de toda la correspondencia que yo he tenido con los varios departamentos del Gobierno General relativo á los negocios Indios de este Territorio durante el año que finalizó.

"En réplica tengo el honor de decir, que no he tenido correspondencia con ningun Departamento del Gobierno Federal, excepto donde lo he considerado mi deber informar al Ministro de Estado, y mediante él al Presidente, las depredaciones é injurias hechas á la propiedad y personas de los ciudadanos del Territorio por los Indios. El asunto entero de nuestros negocios Indios ha sido quitado al Gobernador, y transferido á otras y mas capaces manos. Supongo, por lo tanto, era la intencion ocurrir al Superintendente de Negocios Indios, que tiene el entero manejo y gobierno de nuestras relaciones Indias en este Territorio, y quien, sin duda, las ha representado plena y verdaderamente al Departamento de Indios en Washington. En los recientes informes hechos al Congreso por el Ministro de Guerra y el Comisionado de Negocios Indios, estas depredaciones y perjuicios son representados en un lenguaje muy terminante, lo cual manifiesta que el Gobierno en Washington ha sido plena y verdaderamente informado sobre este asunto; y esto, supongo, era el objeto

intentado de conseguir por la Resolucion de la Cámara de Representantes.

"Mi correspondencia oficiales conducida con el Ministro de Estado; á él he representado de tiempo en tiempo, en un lenguaje tan terminante como podia, no solamente las depredaciones y perjuicios hechos al pueblo del Territorio por los Indios, sino tambien la falta de proteccion suficiente dada por el Ejército durante la primavera y verano próximos pasados. El repetir el lenguaje usado por mí en estas ocasiones sería repetir únicamente el lenguaje contenido en mi reciente mensaje á la Asamblea Legislativa."

Cuya comunicacion quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

Se leyó otro informe de S. E. el Gobernador notificando á esta Cámara que habia recibido un informe del Juez de Pruebas del Condado de Bernalillo relativo á las depredaciones de los Indios cometidas en aquel condado, lo que remitia á esta Hon. Cámara para su consideracion y efectos convenientes.

El Sr. Lovato presentó un informe del Juez de Paz de Galisteo notificando las recientes depredaciones cometidas por los Indios en este Condado de Santa Fé.

Por propuesta del Sr. Pino, todos los informes relativos á Indios fueron referidos á la comision sobre Negocios Indios.

El Consejo Legislativo concurrió en el pasaje de "Un Acto prohibiendo remitir Presos de un Condado á otro," cuyo acto fué originado en esta Cámara.

"Una Resolucion de ámbas Cámaras y Memorial al Presidente de los Estados Unidos (originados en el Consejo) relativos á recomendar al Sr. Juan Ward para Agente de Indios," fueron leidos la primera y segunda vez, con suspension de reglas, y referidos á una comision especial, compuesta de los Srs. Pino, Keithly, y Garcia del Socorro.

Se le dió su primera, segunda y tercera lectura á "Un Preámbulo y Resoluciones de ámbas Cámaras (originadas en el Consejo Legislativo) relativas á dar las gracias á los bizarros y valientes Voluntarios por el fiel desempeño de sus deberes durante la Campaña contra la tribu Navajo; y para que una comision de ámbas Cámaras sea nombrada con el fin de redactar un Proyecto para el pago de dichos Voluntarios y de los patrióticos que proveyeron con medios á dichos Voluntarios para su sosten durante dicha Campaña; y aprobando y sosteniendo plenamente la accion de la Convencion General del Territorio de Nuevo Méjico, tenida en la ciudad de Santa Fé el 27 de Agosto de 1860."

Cuyo preámbulo y resoluciones pasaron.

El Sr. Pino propuso que el Secretario principal de esta Cámara fuese instruido de notificar al Consejo Legislativo que una comision de conferencia de esta Cámara ha sido nombrada con el fin de satisfacer los deseos del Consejo; cuya proposicion fue adoptada.

Por propuesta del Sr. Borrego, la Cámara se prorogó hasta mañana, á las 10 de la mañana.

MIÉRCOLES, ENERO 9 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de viérnes pasado fué leido y aprobado.

La comision permanente sobre Negocios Territoriales, á la cual fué referido "Un Acto relativo á los Jueces de Paz que falten en tomar fianzas á los Testigos en causas criminales," relató en favor de dicho acto, recomendando su pasaje; cuya relacion fué adoptada.

La comision permanente sobre lo Judicial, á la cual fué referido "Un Acto abrogando un Acto aprobado Febrero 4 de 1857, y otro Acto aprobado Enero 31 de 1860," relató en favor de dicho Acto, recomendando su pasaje; cuya relacion fué adoptada.

La comision especial á la cual fué referido un Acto (originado en el Consejo Legislativo) titulado "Un Acto para enmendar la Ley de Ejecuciones," relató en favor de un sustituto, recomendando su pasaje, titulado "Un Acto para facilitar el cobro de Deudas;" cuya relacion fué adoptada.

Por propuesta del Sr. Pino, el informe juntamente con el sustituto fueron referidos á la misma comision para mayor consideracion.

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

JUEVES, ENERO 10 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision permanente sobre lo Judicial, á la cual fué referido "Un Acto sobre la custodia de Reos en la Cárcel," relató en favor de dicho acto, recomendando su pasaje; cuya relacion fué adoptada.

La comision sobre Condados, á la cual fué referida "Una Resolucion de ámbas Cámaras memorializando al Congreso de la Union por un Distrito Judicial que será compuesto de los Condados de Doña Ana y Arizona," relató en favor de dicha resolucion, recomendando su pasaje; cuya relacion fué adoptada.

La comision permanente sobre Proyectos Enregistrados relató que habia tenido bajo su consideracion "Un Acto prohibiendo remitir Presos de un Condado á otro," y que lo hallaba correctamente enregistrado; cuya relacion fué adoptada.

La mayoría de la comision especial á la cual fué referido "Un Acto reformando la Ley de Rentas Territoriales y de Condados." relató en favor de dicho acto, recomendando su pasaje.

Por propuesta del Sr. Salazar, el informe de la mayoría de dicha comision fué puesta sobre la mesa.

El Presidente anunció á la Cámara que habia firmado un Acto, originado en esta Cámara y pasado por ámbas Cámaras, titulado "Un Acto prohibiendo remitir Presos de un Condado á otro."

La mayoría de la comision especial que fué nombrada con el fin de indagar acerca de la conducta oficial observada por el Honorable W. G. Blackwood, Juez de la Corte del Segundo Distrito Judicial del Territorio de Nuevo Méjico, relató que habia tenido el asunto bajo una seria y madura deliberacion, y que apesar de haber una ley que requiere á los Jueces de Distrito de tener términos especiales de sus Cortes en causas criminales, y para otros fines, no obstante la mayoría de la comision era de la opinion que el Hon. W. G. Blackwood no tiene culpa de ningun modo por no haber llamado un término especial de su corte para juzgar á los criminales Charles Heppel y Reyes Sanchez. Cuya relacion fué desechada por 14 votos contra 9:

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Garcia del Socorro, Kavanaugh, Lovato, Mestas, Roival, Salazar, y Trujillo.

Y por la negativa, los Srs. Baca, Borrego, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Keithly, Martinez, Mondragon, Pino, Rael, Sanchez, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente.

La minoría de la misma comision relató el siguiente informe:

"La minoría de la comision especial á la cual fué referido la investigacion de la conducta oficial de W. G. Blackwood, Juez de la Corte del Segundo Distrito Judicial del Territorio de Nuevo Méjico, con respecto al cargo de nulificar un Acto de la Asamblea General de este Territorio, titulado 'Un Acto requiriendo á los Jueces de la Corte de Distrito tener términos especiales de sus Cortes, y para otros fines,' pide el permiso para informar que ha examinado diligentemente los actos oficiales de dicho W. G. Blackwood con respecto al cargo de nulificar dicho acto aprobado Enero 31 de 1860, (véanse los actos de la sesion de 1859 y 60 (pájina 63), y halla que dicho acto hace completas y ámplias provisiones para dar efecto á sus requisiciones, para el pronto juicio de personas encarceladas por acusacion de homicidio.

"El acto manda que 'cuando cualquiera muerte sea cometida en cualquiera condado de este Territorio, escepto durante el término regular de la corte de distrito, y tampoco treinta dias ántes, y el partido acusado de haber cometido esta ofensa será por la corte examinando la causa mandado á la cárcel, ó tenido de sus fianzas para responder por la ofensa, será el deber de la corte examinando la causa, inmediatamente despues de la examinacion, de transmitir los papeles y procedimientos de la examinacion al juez de distrito en que la ofensa se deba juzgar; y si el juez de distrito no se halla presente, entonces será el deber del juez examinando la causa de transmitir los papeles y procedimientos á la corte del distrito mas inmediato; y que todos los testigos en causas de muerte serán afianzados por la corte examinando la causa, como ahora proveido por la ley.'

"Y el mismo acto provee ademas, 'que en todo tiempo que el juez de distrito recibe el registro y procedimientos de que tal homicidio ha sido cometido, inmediatamente ordenará al escribano de su corte espedir *venires* para la instalacion de un grande y pequeño jurados del condado en que la ofensa ha sido cometida, que hayan servido en el último término regular de su corte de distrito, retornable á lo menos diez dias despues de su espedicion.'

"La seccion 3ª. del mismo acto provee tambien: 'Que siempre que el juez de distrito reciba la copia del registro y procedimientos de un homicida que ha sido aprisionado, será su deber tan pronto como sea posible, *no pasando de diez dias despues de haber recibido la informacion, ordenar y dirigir que sea llamada y tenida una corte para el juicio de dicha causa.*'

"Está ademas proveido en la seccion 5ª. del mismo acto,

que si el procurador general regular no está presente en algun término especial de la corte que sea llamada bajo las provisiones de este acto, será el deber del juez nombrar un procurador que presente en dicho término especial, y la persona así nombrada recibirá un certificado por sus servicios por la suma de cincuenta pesos, el cual titulará á la persona así nombrada á un bono sobre el tesoro Territorial por dicha suma.'

" La ley sobre el asunto es imperativa sobre los jueces, 'ordenando y dirigiendo que una corte será llamada y tenida' dentro de un tiempo especial especificado, despues que hayan recibido una copia del 'registro y procedimientos de la exsaminacion preliminaria de una muerte que haya sido cometida.

" El hecho de que la ley aprobada Enero 31 de 1860 abroga la seccion 13 del acto de Julio 10 de 1851 en relacion á cortes y poderes judiciales, remueve toda duda de intencion de la Asamblea Legislativa en quitar todo poder discrecional de los jueces de distrito con respecto á tener términos especiales de sus cortes para el juicio de personas acusadas de homicidio; y de que la Legislatura está deseosa de ejecutar sus leyes, solamente es necesario referirse al acto del 15 de Febrero de 1854, el cual castiga á un oficial convicto de una omision con remocion y descalificacion de jamas tener y gozar empleo alguno de honor, confianza y provecho bajo las leyes de este Territorio.

" Ademas encontramos en la examinacion que los tres diferentes encarcelamientos por homicidios que contienen la firma oficial de W. G. Blackwood, en la oficina del alguacil mayor del Condado de Santa Fé, dirigidos al alguacil mayor del Condado de Taos; el primero de los cuales está fechado el 10 de Septiembre de 1860, y manda al alguacil mayor del Condado de Taos guardar seguramente á Charles Heppel 'de modo que lo presente ante la Corte de Distrito de Segundo Distrito Judicial en dicho Territorio, que será tenida para dicho condado de Taos el primer lúnes de Abril próximo.' La segunda remite á Reyes Sanches á la prision del condado de Taos, fechada Diciembre 19 de 1860. La tercera es fechada el 27 de Diciembre de 1860, y manda al alguacil mayor del condado de Taos de conducir á la persona de Reyes Sanches á la prision del condado de Santa Fé, 'y ahí entregarlo al alguacil mayor de dicho condado de Santa Fé, con direcciones á él, el dicho alguacil mayor del condado de Santa Fé, de guardar con seguridad al dicho Reyes Sanches, de manera que lo presente ante nuestra corte de distrito por el condado de Taos á su próximo término continuado.'

" El primer mandamiento encarcela á Reyes Sanches en la

cárcel del condado de Taos el 19 de Diciembre, y es la presuncion en la ley que permaneció ahí hasta la espedicion de la segunda órden requiriendo al alguacil mayor del condado de Taos de conducirle á la prision en Santa Fé. El hecho que Reyes Sanches fué remitido á la carcel de Santa Fé el dia 21 de Diciembre, segun aparece por el registro de remisiones tenido por el alguacil mayor del antedicho condado, manifiesta que el primer madamiento fué desatendido, y que el segundo no fué de ninguna utilidad por la razon que mandaba al alguacil mayor del condado de Taos de desempeñar una imposibilidad. Es por lo tanto un misterio como Reyes Sanches vino legalmente á la custodia del alguacil mayor del condado de Santa Fé el dia 21 de Diciembre.

"En ámbos casos las examinaciones preliminares fueron tenidas por el Juez Blackwood en persona, y consiguientemente las copias del recuerdo y procedimientos necesarios para autorizarle de *ordenar y dirigir que una corte será llamada y tenida* para el juicio de ofensores estaban en su posesion en el momento de cerrar las examinaciones que fueron respectivamente tenidas el 10 de Septiembre y el 19 de Diciembre de 1860. El acto fijando los tiempos de tener las Cortes de Distrito en el condado de Taos señala los primeros lúnes de Abril y Septiembre, cuyo último periodo, el año de 1860, fué el 3 de Septiembre; y el crímen de muerte no fué señalado en contra de Charles Heppel hasta el dia 10, que era el segundo lúnes, y estaba dentro del periodo contemplado por la ley para tener la Corte de Distrito dentro del condado de Taos, 'proveido que los negocios no sean concluidos ántes.' Y se presume que la corte habia dispuesto de sus negocios y prorogado su término, por la razon que los prisioneros no estaban prontos para su juicio en conformidad con las provisiones de un acto aprobado Enero 31 de 1860, el cual necesariamente obligaba al Juez W. G. Blackwood, bajo otra provision del mismo acto, 'el ordenar y dirigir que una corte será llamada y tenida para el juicio de la dicha causa.'

"La examinacion y encarcelamiento de Reyes Sanches, como aparece por una copia de los procedimientos de la examinacion preliminar y primer órden de aprehension ahora en la oficina del alguacil mayor del condado de Santa Fé, fué el dia 19 de Diciembre de 1860; y los mandamientos especialmente dirigian que los prisioneros Charles Heppel y Reyes Sanches serán presentados delante la Corte de Distrito del condado de Taos en su continuado término, el cual será tenido el primer lúnes del próximo Abril; esto manifestando una intencion premeditada en la parte del Juez W. G. Black-

wood de privar á los dichos prisioneros de un derecho á ellos concedido, y desafiadamente nulificando una ley mandatoria de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico.

"Vuestra comision pide el permiso de informar ademas, que no están al alcance de alguna provision de alguna ley que haga el poder Legislativo de Nuevo Méjico subordinado á aquel de algun Juez de la Corte de Distrito.

"Heppel y Sanches están estrechamente restringidos y negados de una oportunidad de ser oidos ante un jurado imparcial, lo que una justa y humana ley de este Territorio sabiamente concede á todas las personas arrestadas por crímen de muerte. Uno de los iprisoneros ha sido ilegalmente restrinjido por cerca de cuatro meses, y tendrá que permanecer un prisonero por tres meses mas; y el otro tendrá que permanecer hasta el mismo término de la corte, bajo la órden de arresto, antes que la justicia pueda ser concedida.

"La minoría de su comision ademas somete una copia de una carta escrita el dia 10 de Noviembre de 1860, por el Juez W. G. Blackwood, al Procurador General Tompkins, relativa á la materia espresada como arriba dicho.

"La minoría no puede menos de contemplar el informe de la mayoría como evasivo, y hecho con la mira de desviar la atencion de la Cámara de los hechos principales manifestados en este informe.

"En vista de este caso, y de la incontrovertible naturaleza de las verdades en este manifestadas, la minoría de vuestra comision respetuosamente somete este informe á vuestra consideracion y recomienda su adopcion."

Cuyo informe fué adoptado por 14 votos contra 9:

Habiendo votado en la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Keithly, Martinez, Mondragon, Pino, Rael, Sanchez, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente;

Y por la negativa, los Srs. Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Garcia del Socorro, Kavanaugh, Lovato, Mestas, Roival, Salazar, y Trujillo.

Por propuesta del Sr. Kavanaugh, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

VIÉRNES, ENERO 11 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision especial á la cual fué referido "Un Memorial del Consejo y Cámara de Representantes al Congreso de los Estados Unidos relativo al establecimiento de dos Fuertes Militares, uno en el puesto de la Magdalena, lugar del Carriso, y el otro en el Rio Puerco, en la parte occidental de la Sierra del Valle," relató en favor de dicho memorial, recomendado el pasaje de un sustituto que sometia en su lugar; el que, en la opinion de dicha comision, toca mas pormenor todos los puntos de importancia, y está ademas dirigido al Departamento de la Guerra, que es el departamento á la cual le corresponde; cuya relacion fué adoptada.

La comision especial á la cual fué referida "Una Resolucion de ámbas Cámaras y Memorial al Presidente de los Estados Unidos, (originados en el Consejo Legislativo) relativos á recomendar al Sr. Juan Ward para Agente de Indios en este Territorio," relató en favor de dicho memorial y resolucion, recomendando su pasaje; cuya relacion fué adoptada.

Por propuesta del Sr. Salazar, dicha resolucion y memorial, habiendo sido suspendidas las reglas, recibió su tercera lectura y pasó.

El Sr. Keithly propuso que la Cámara se resolviese en comision de toda ella el dia de mañana, 12 del corriente, á las once del dia, para tratar y tomar bajo consideracion el proyecto tocante á Caminos de Condados; cuya proposicion fué adoptada.

Se recibió una comision del Consejo Legislativo, quien presentó al Presidente para su firma los siguientes actos y resoluciones de ámbas Cámaras, originados en el Consejo Legislativo y pasados por ámbas Cámaras:

Un Acto creando y organizando el Condado de San Juan;
Un Preámbulo y Resoluciones relativas á la impresion de las Leyes de Testamentería por Don Pedro Murillo;
Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á nombrar una Comision para redactar un Acto proveyendo para el pago de los Voluntarios que sirvieron en la última campaña en contra la tribu Navajo.

Cuyos actos y resoluciones fueron firmados por el Presidente segun solicitado por la dicha comision.

El Sr. Martinez introdujo la siguiente resolucion:

"Por cuanto la Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico tiene evidencia indudable en lo contenido del informe de la minoría de una comision especial, que una ley imperativa y mandatoria de este Territorio ha sido repe-

tidas veces nulificada, y no acatada, por el Juez W. G. Blackwood, uno de los jueces nombrados por el Gobiermo Federal:

"Y por cuanto la única escusa que dicho W. G. Blackwood ha ofrecido en el caso de su desconsideracion sin ejemplo á un decreto Legislativo está marcada en una carta dirigida al Procurador General de este Territorio, suponiéndose haber sido escrita el dia 2 de Noviembre de 1860, cincuenta y cuatro dias despues del encarcelamiento de Heppel, *la cual, si hubiese sido escrita al tiempo de su fecha*, en vez de disculpar al Juez Blackwood, le sirve de evidencia conclusiva contra él de una compuesta determinacion de desconsiderar los actos de esta Asamblea General, por la miserable razon de que en la carta referida el dicho juez alude á una conversacion, en la cual él prometió tener un término especial de su corte el dia 20 de Noviembre de 1860, para el juicio del 'hombre Heppel,' acusado de homicidio, 51 dias despues de su examinacion y órden de prision, lo cual está proveido de otro modo por los estátutos, los cuales demarcan la manera de tener dicho término especial, bajo las circunstancias que deben ser necesarias: Por lo tanto,

"Resuélvese por la Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico, que una copia de la resolucion por la cual fué nombrada la comision, y otra copia del informe de la comision, incluyendo la accion de la Cámara acerca de ella, sean certificadas por el Presidente y Escribano de la Cámara como copias verdaderas de los procedimientos originales, y que estas arregladas de este modo sean remitidas por el Gobernador de este Territorio al Presidente de los Estados Unidos, con la súplica de que el nombramiento de W. G. Blackwood, Juez de Distrito de los Estados Unidos, sea removido de su destino, y que un sucesor sea nombrado en su lugar."

Por propuesta del Sr. Salazar, la resolucion fué referida á una comision especial compuesta de los Srs. Salazar, Pino, y Martinez.

El Sr. Martinez introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto: Que las comisiones de esta Cámara á quienes les han sido referidos los varios proyectos de ley, resoluciones, ú otros documentos, que han tenido lugar en esta Cámara, y que hayan sido así referidos, sean requeridos de dar informe durante los tres dias próximos, para su deliberacion."

Cuya resolucion fué adoptada por 19 votos contra 4:

Habiendo votado en la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Gallegos, Garcia del Socorro, Jaramillo, Kavanaugh, Keithly,

Lovato, Martinez, Mondragon, Pino, Rael, Roival, Sanchez, Trujillo, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente;

Y en la negativa, los Srs. Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Mestas y Salazar.

El Sr. Lovato introdujo "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á que las gracias sean dadas á los valientes y esforzados Voluntarios que con tanta energia y actividad ha combatido contra el enemigo salvaje de nuestro Territorio."

Cuya resolucion fué leida la primera y segunda vez, con suspension de reglas, y referido á una comision especial compuesta de los Srs. Kavanaugh, Garcia del Socorro, y Keithly.

El Sr. Whitlock introdujo "Un Acto para abrogar un Acto para la proteccion de la propiedad de Esclavos en este Territorio;" cuyo acto fué leido la primera vez, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

Por propuesta del Sr. Whitlock, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

SÁBADO, ENERO 12 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision permanente para presentar á S. E. el Gobernador, para su firma y aprobacion, los Actos y Resoluciones de ámbas Cámaras originados en esta Cámara y pasados por ámbas Cámaras, relató que habia presentado á S. E. el Gobernador "Un Acto prohibiendo remitir Presos de un Condado á otro;" cuya relacion fué adoptada.

La comision permanente sobre Condados, á la cual fué referido "Un Acto dando jurisdiccion á los Jueces de Pruebas en causas criminales, y para otros fines," relató en favor de dicho acto, recomendando su pasaje; cuya relacion fué adoptada.

La minoría de la comision especial á la cual fué referido "Un Acto reformando la Ley de Rentas Territoriales y de Condados," relató en favor del pasaje de dicho acto, con la enmendacion á él hecha en su seccion tercera.

La mayoría de la comision á la cual fué referido "Un Acto reformando la Ley de Rentas Territoriales y de Con-

dados," relató en favor del pasaje de dicho acto sin ninguna enmendacion; cuya relacion fué adoptada.

La comision especial á la cual fué referido "Un Acto relativo á los Escribanos de las Cortes de Pruebas," relató en favor del pasaje de un sustituto, que recomendaba, bajo el mismo título; cuya relacion fué adoptada.

El Sr. Pino introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto por la Cámara de Representantes: Que el Secretario principal de esta Cámara sea requerido de solicitar del Secretario del Territorio que proporcione una pieza propia para que las comisiones de este cuerpo tengan un lugar separado en el cual puedan desempeñar tales comisiones, y cualesquier costo que pueda causar por la habilitacion de tal local, será sacado de los fondos apropiados para los gastos de la Asamblea Legislativa."

Cuya resolucion fué adoptada.

El Sr. Sanchez introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto: Que un acto titulado 'Un Acto para que los Caminos no sean estorbados en su libre tránsito' sea levantado de sobre la mesa y puesto á deliberacion de la Cámara para su accion final."

Cuya resolucion fué adoptada, y en su consecuencia e acto fué tomado sobre su accion final y pasó.

La Cámara se constituyó en comision de toda ella; y habiéndose levantado, el Sr. Keithly, Presidente, informó que habian hecho progreso y deferido la consideracion de "Un Acto para construir y componer Caminos en los diferentes Condados" para otro tiempo; cuyo informe fué adoptado.

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto abrogando un Acto para protejer la propiedad de Esclavos en este Territorio."

Por propuesta del Sr. Pino, el acto fué referido á la comision de toda la Cámara.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto reformando la Ley de Rentas Territoriales y de Condados," cuyo acto pasó.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto dando jurisdiccion á los Jueces de Pruebas en causas criminales, y para otros fines."

Por propuesta del Sr. Salazar, dicho acto fué puesto sobre la mesa.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto sobre la custodia de Reos en la Cárcel."

Por propuesta del Sr. Pino, el dicho acto fué puesto sobre la mesa por un dia.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto abrogando un Acto aprobado Febrero 4 de 1857, y otro Acto aprobado Enero 31 de 1860," cuyo acto pasó.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto relativo á los Jueces de Paz que falten en tomar fianzas á los Testigos en causas criminales," cuyo acto pasó.

Se le dió su tercera lectura á "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á Memorializar al Congreso por un Distrito Judicial que será compuesto de los Condados de Arizona y Doña Ana," cuyo preámbulo y resolucion pasaron.

Se le dió su tercera lectura á "Un Memorial de la Asamblea Legislativa al Ministro de la Guerra de los Estados Unidos," cuyo memorial pasó.

Por propuesta del Sr. Keithly, los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tomados bajo consideracion.

Se le dió su primera y segunda lectura, con suspension de reglas, á "Un Preámbulo y Resoluciones de ámbas Cámaras (originadas en el Consejo Legislativo) relativas á suplicar del Presidente de los Estados Unidos la inmediata remocion del Coronel T. T. Fauntleroy y el Gobernador A. Rencher, por su inactividad en el cumplimiento de sus deberes."

El Sr. Salazar ofreció la siguiente enmendacion: "Que el nombre del Sr. Santiago Collins sea incluido en las resoluciones;" cuya enmendacion fué desechada por 15 votos contra 6:

Habiendo votado en la afirmativa los Srs. Chavez de Bernalillo, Lovato, Mestas, Roival, Salazar, y Trujillo;

Y en la negativa, los Srs. Baca, Borrego, Chavez y Perea, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, Kavanaugh, Keithly, Martinez, Mondragon, Pino, Rael, Sanchez, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente.

Por propuesta del Sr. Pino, dicho preámbulo y resoluciones fueron leidos la tercera vez, y pasaron.

Por propuesta del Sr. Kavanaugh la Cámara se prorogó hasta el lúnes, 14 del corriente, á las diez de la mañana.

LUNES, ENERO 14 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del sábado, 12 del corriente, fué leido y aprobado.

La mayoría de la comision especial á la cual fué referido "Un Decreto abrogando un Acto reuniendo los Precintos 7 y 21 del Condado de Taos," relató en contra del pasaje de dicho decreto; y la minoría de la misma comision relató en favor del pasaje de dicho decreto.

El Sr. Rael propuso que la relacion de la mayoría fuese adoptada; cuya proposicion fué perdida por 12 votos contra 10:

Habiendo votado por la afirmativa los Sr. Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Garcia del Socorro, Lovato, Mestas, Rael, Roival, Sanchez, Salazar, y Trujillo;

Y por la negativa, los Srs. Baca, Borrego, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Keithly, Martinez, Mondragon, Pino, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente.

Por propuesta del Sr. Mondragon, la relacion de la minoría fué adoptada por 12 votos contra 10:

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Keithly, Martinez, Mondragon, Pino, Valdez, Whitlock y el Sr. Presidente;

Y por la negativa, los Srs. Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Garcia del Socorro, Lovato, Mestas, Rael, Roival, Sanchez, Salazar, y Trujillo.

El Sr. Chavez y Perea introdujo "Un Acto para incorporar la Compañía de Minería de San Vicente," cuyo acto fué leido la primera y segunda vez, con suspension de reglas, y referido á la Comision sobre Minería.

El Sr. Whitlock introdujo "Un Acto creando dos Precintos adicionales en el Condado de San Miguel," cuyo acto fué leido la primera y segunda vez, con suspension de reglas, y referido á una comision especial compuesta de los Srs. Mestas, Whitlock, y Martinez.

El Sr. Lovato introdujo "Un Acto estableciendo la Policía," cuyo acto fué leido la primera y segunda vez, y referido á la comision de toda la Cámara.

Se le dió su tercera lectura á "Un Decreto abrogando un Acto reuniendo los Precintos 7 y 21 en el Condado de Taos," cuyo acto pasó.

El Sr. Chavez y Perea introdujo "Un Memorial, dirigido al Congreso General, relativo á solicitar una apropiacion para socorrer á la clase menesterosa de este Territorio;" el cual fué leido la primera y segunda vez, y referido á la comision sobre Negocios Territoriales.

Por propuesta del Sr. Keithly, los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tomados bajo consideracion.

Se le dió su primera y segunda lectura, con suspension de

reglas, á un acto, originado en el Consejo Legislativo, titulado "Un Acto enmendando un Acto para evitar que los Indios cometan perjuicios en las labores y ranchos de los habitantes de este Territorio con sus mulas y caballos, aprobado Enero 13 de 1860;" cuyo acto fué referido á la comision sobre Caminos y Acequias.

Se le dió su primera y segunda lectura, con suspension de las reglas, á "Un Memorial pidiendo la construccion de un Camino Militar de San José, en el Estado de Missouri, á Abiquiú, en Nuevo Méjico;" cuyo memorial fué referido á la comision sobre Caminos.

Se le dió su primera y segunda lectura á "Un Acto incorporando una Compañía para construir un Puente sobre el Rio del Norte;" cuyo acto fué referido á la comision sobre Mejoras Internas.

Se le dió su primera, segunda y tercera lectura, con suspension de reglas, á "Un Acto para proveer la aprobacion de Actos, y para otros fines," cuyo acto pasó.

Se le dió su primera, segunda y tercera lectura, con suspension de reglas, á "Un Preámbulo y Resoluciones relativas al asunto del Correo de Independencia á Santa Fé," y pasaron.

Se le dió su primera y segunda lectura á "Un Acto fijando los tiempos y lugares de tener las Cortes de Distrito en los varios Condados," cuyo acto fué referido á una comision especial compuesta de los Srs. Whitlock, Garcia del Socorro, y Martinez.

El Consejo Legislativo concurrió en el pasaje de un acto, (originado en esta Cámara) titulado "Un Acto incorporando una Compañía para construir un Puente sobre el Rio Grande."

Se leyó un Mensaje de S. E. el Gobernador, por el cual notificaba á esta Cámara las razones que habia tenido para poner su veto á un acto, originado en esta Cámara, titulado "Un Acto para el alivio de Guillermo A. Bransford, Alguacil Mayor del Condado de Mora;" cuyo mensaje juntamente con el acto original fueron referidos á una comision especial compuesta de los Srs. Pino, Whitlock, Kavanaugh, Lovato, y Garcia de Bernalillo.

Por propuesta del Sr. Kavanaugh, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

MARTES, ENERO 15 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision permanente sobre Minas y Terrenos Baldíos, á la cual fué referido "Un Acto para incorporar la Compañía de Minería de San Vicente," relató en contra del pasaje del dicho acto; cuya relacion fué adoptada.

La comision permanente sobre Caminos y Acequias, á la cual fué referido "Un Acto enmendando un Acto para evitar que los Indios cometan perjuicios en las labores y ranchos de los habitantes de este Territorio con sus mulas y caballos, aprobado Enero 13 de 1860," relató en favor de dicho acto, recomendando su pasaje.

El Sr. Chavez y Perea introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto por la Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico: Que una comision de tres miembros sea nombrada por el Presidente de esta Cámara para suplicar á S. E. el Gobernador que supla á esta Cámara con la carta, ó una copia de ella, que le escribió S. E. el Secretario del Estado, á la cual fué fundada la respuesta del Secretario de Estado, la cual fué impresa en la Gaceta de Santa Fé."

Y en su consecuencia, la siguiente comision fué nombrada, compuesta de los Srs. Chavez y Perea, Kavanaugh, y Roival.

El Sr. Lovato introdujo "Un Acto enmendando la Ley de Milicia en este Territorio, y para otros fines;" cuyo acto fué leido la primera y segunda vez, con suspension de reglas, y referido á la comision de toda la Cámara.

El Sr. Garcia de Bernalillo introdujo "Un Acto relativo á Indios," cuyo acto fué leido la primera y segunda vez, con suspension de reglas, y referido á la comision de toda la Cámara.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto enmendando un Acto para evitar que los Indios cometan perjuicios en las labores y ranchos de los habitantes de este Territorio con sus mulas y caballos," aprobado Enero 13 de 1860, originado en el Consejo; cuyo acto pasó.

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, los siguientes actos fueron levantados de sobre la mesa, y tomados bajo consideracion para su accion final:

" Un Acto dando jurisdiccion á las Cortes de Pruebas en causas criminales de mal proceder, y para otros fines," cuyo acto pasó ;

" Un Acto relativo á los Escribanos de las Cortes de los Jueces de Pruebas," cuyo acto pasó ; y

" Un Acto sobre la custodia de Reos en la Cárcel."

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, dicho acto fué desechado.

Por propuesta del Sr. Lovato, los negocios de sobre la mesa del Presidente fueron tomados bajo consideracion.

El Consejo Legislativo concurrió en el pasaje de " Un Acto concerniente á Rentas, Jueces de Paz, y Soto-alguaciles," cuyo acto fué originado en esta Cámara.

El Consejo Legislativo concurrió en el pasaje de " Una Resolucion de ámbas Cámaras memorializando al Congreso por un Distrito Judicial, que será compuesto de los Condados de Doña Ana y Arizona."

Se le dió su primera y segunda lectura, con suspension de reglas, á " Un Acto creando los empleos de Procurador General y dos Procuradores de Distrito," originado en el Consejo Legislativo ;" cuyo acto fué referido á la comision permanente sobre lo Judicial.

Se le dió su primera y segunda lectura, con suspension de reglas, á " Un Acto para incorporar la Compañía de Bomberos de Santa Fé," originado en el Consejo Legislativo; cuyo acto fué referido á la comision permanente sobre Condados.

Se leyó una comunicacion de S. E. el Gobernador relativa á recomendar al Consejo y Cám.ra de Representantes la abrogacion de "Un Acto aprobado Febrero 9 de 1854 ;" cuyo mensaje quedó sobre la mesa por un dia, en conformidad con las reglas.

Se leyó una comunicacion de S. E. el Gobernador, la cual habia quedado pendiente, en contestacion á una requisicion de esta Cámara suplicando de suplirles con copias de toda la correspondencia que él haya tenido con los varios Departamentos del Gobierno Federal, relativa á los negocios Indios de este Territorio, durante el año que finalizó ; cuya comunicacion fué referida á la comision permanente sobre Condados.

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

MIÉRCOLES, ENERO 16 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

Se recibió una comision del Consejo Legislativo, la que presentó al Presidente para su firma los siguientes actos y resoluciones de ámbas Cámaras, originados en el Consejo Legislativo y pasados por ámbas Cámaras:

Un Acto para proveer la aprobacion de Actos, y para otros fines;

Un Memorial y Resoluciones de ámbas Cámaras sobre el asunto de Correos, de Independencia á Santa Fé;

Una Resolucion de ámbas Cámaras y Memorial al Presidente de los Estados Unidos;

Cuyo acto y resoluciones de ámbas Cámaras fueron firmados por el Presidente.

La comision permanente sobre Caminos y Acequias, á la cual fué referido "Un Memorial, dirigido al Congreso de la Union, solicitando el establecimiento de un Camino militar de San José, en el Estado de Missouri, á Abiquiú en el Territorio de Nuevo Méjico," relató en favor del pasaje de dicho memorial; cuya relacion fué adoptada.

La comision permanente sobre Mejoras Internas, á la cual fué referido "Un Acto incorporando una Compañía para construir un Puente sobre el Rio del Norte," relató en favor del pasaje de dicho acto.

Por propuesta del Sr. Pino, las reglas fueron suspendidas, y dicho acto fué leido la tercera vez, y pasó.

Por propuesta del Sr. Lovato, la Cámara se resolvió en comision de toda ella, habiendo tomado el asiento, como Presidente de la comision de toda la Cámara, el Sr. Lovato, y tomó bajo su consideracion "Un Acto enmendando la Ley de Milicia de este Territorio, y para otros fines."

La comision se levantó, é informó á la Cámara que habia tenido dicho acto bajo su consideracion, y que recomendaba que dicho acto fuese referido á una comision especial, compuesta de un miembro de cada Condado; cuya relacion fué adoptada, y en su consecuencia fué nombrada la siguiente comision especial, compuesta de los Srs. Lovato, Whitlock, Mestas, Martinez, Roival, Valdez, Sanchez, Chavez y Perea, y Garcia del Socorro.

La comision especial á la cual fué referido "Un Acto para enmendar la Ley sobre Acequias," informó á la Cámara que habia tenido dicho acto bajo su consideracion, y que recomen-

daba un sustituto bajo el siguiente título, "Un Acto para facilitar la colectacion de Deudas," y que recomendaba el pasaje de dicho sustituto.

El Sr. Pino propuso que la relacion de la comision, juntamente con el sustituto, fuesen puestos sobre la mesa indefinidamente; cuya proposicion fué perdida por 13 votos contra 7:

Habiendo votado en la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Chavez y Perea, Garcia de Bernalillo, Mondragon, Mestas, y Pino;

Y por la negativa, los Srs. Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia del Socorro, Jaramillo, Keithly, Lovato, Martinez, Rael, Salazar, Trujillo, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente.

El Sr. Pino propuso que la relacion de la comision, juntamente con el sustituto, fuesen referidos á una comision especial; cuya proposicion fué perdida por 13 votos contra 7:

Habiendo votado en la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Chavez y Perea, Garcia de Bernalillo, Mondragon, Mestas y Pino;

Y por la negativa, los Srs. Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia del Socorro, Jaramillo, Keithly, Lovato, Martinez, Rael, Roival, Salazar, Trujillo, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente.

Por propuesta del Sr. Keithly, el informe de la comision fué adoptada por 16 votos contra 5:

Habiendo votado en la afirmativa los Srs. Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, Jaramillo, Keithly, Lovato, Martinez, Pino, Rael, Roival, Salazar, Trujillo, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente;

Y por la negativa, los Srs. Baca, Borrego, Chavez y Perea, Mondragon, y Mestas.

El Sr. Salazar introdujo "Un Acto abrogando un Acto aprobado Enero 26 de 1860," cuyo acto fué leido la primera y segunda vez, con suspension de reglas, y referido á una comision especial de un miembro de cada Condado, compuesta de los Srs. Chavez y Perea, Martinez, Salazar, Mestas, Rael, Pino, Sanchez, Garcia de Bernalillo, y Baca.

El Sr. Martinez introdujo "Un Acto relativo á demandas ante los Jueces de Paz," cuyo acto fué leido la primera y segunda vez, con suspension de reglas, y fué referido á la comision sobre lo Judicial.

La comision Judicial, á la cual fue referido "Un Acto creando los empleos de Procurador General y dos Procuradores de Distrito," con permiso de la Cámara, relató en favor del pasaje de dicho acto, con las siguientes enmendaciones:

Que en la seccion séptima sea borrada la palabra numérica "diez," é insertar en su lugar la palabra numérica "cinco"; y en todas las partes del acto donde se encuentra la palabra numérica "treinta," sea borrada, é insertar en su lugar la palabra numérica " diez."

Cuya relacion juntamente con las enmendaciones fueron adoptadas.

Por propuesta del Sr. Pino, las reglas fueron suspendidas, y dicho acto, asi enmendado, fué leido la tercera vez, y pasó.

Por propuesta del Sr. Borrego, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las dos de la tarde.

JUEVES, ENERO 17 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Pino propuso que la votacion sobre la relacion de la comision que recomendaba la aprobacion de " Un Acto para facilitar la colectacion de Deudas" fuese reconsiderada, cuya proposicion fué adoptada ; y habiendo llamado la votacion de nuevo sobre la adopcion de la relacion de la comision, fué adoptada por 12 votos contra 5:

Habiendo votado por la adopcion los Srs. Borrego, Gallegos, Jaramillo, Keithly, Lovato, Martinez, Rael, Roival, Salazar, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente ;

Y en contra, los Srs. Baca, Garcia de Bernalillo, Mondragon, Mestas, y Pino.

La comision sobre Proyectos Enregistrados informó á la Cámara que habia examinado " Un Memorial al Congreso de la Union pidiendo la formacion de un Distrito Judicial que será compuesto de los Condados de Doña Ana y Arizona," y que lo hallaba correctamente enregistrado; cuya relacion fué adoptada.

La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido " Un Acto relativo á demandas ante los Jueces de Paz," relató en favor del pasaje de dicho acto; cuya relacion fué adoptada.

La comision especial á la cual fué referido " Un Acto creando dos Precintos adicionales en el Condado de San Miguel," relató en favor del pasaje de dicho acto; cuya relacion fué adoptada.

La comision especial á la cual fué referido " Un Preámbulo y Resoluciones relativas á las campañas Voluntarias con-

tra la tribu Navajo," relató en favor del pasaje de dichas resoluciones; cuya relacion fué adoptada.

Por propuesta del Sr. Lovato, las reglas fueron suspendidas, y dicho preámbulo y resoluciones recibieron su tercera lectura y pasaron.

El Sr. Kavanaugh presentó una Peticion de los habitantes del Precinto de Pecos, en el Condado de San Miguel, pidiendo ser agregados al Condado de Santa Fé.

El mismo Sr. Kavanaugh introdujo "Un Acto para cambiar los linderos al oriente y sur del Condado de Santa Fé," cuyo proyecto recibió su primera lectura, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

El Sr. Chavez y Perea introdujo "Un Preámbulo y Resoluciones relativas á memorializar al Ministro de la Guerra para que el nombre del Fuerte Fauntleroy sea cambiado al nombre de Fuerte McLane, ú otro que no sea odioso al pais;" cuyo preámbulo y resoluciones recibieron su primera, segunda y tercera lectura, y pasaron.

La comision sobre Negocios Territoriales, á la cual fué referido "Un Memorial al Congreso de la Union solicitando una apropiacion para socorrer á la clase menesterosa de este Territorio," relató en favor de un sustituto con el mismo fin; cuyo relacion fué adoptada.

Por propuesta del Sr. Lovato, las reglas fueron suspendidas y el memorial recibió su tercera lectura, y pasó.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto relativo á las demandas ante los Jueces de Paz."

Por propuesta del Sr. Salazar, dicho acto fué desechado por 13 votos contra 6:

Habiendo votado en la afirmativa los Srs. Chavez y Perea, Gallegos, Jaramillo, Kavanaugh, Keithly, Lovato, Mestas, Rael, Roival, Salazar, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente;

Y por la negativa, los Srs. Baca, Borrego, Garcia de Bernalillo, Martinez, Mondragon, y Pino.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto creando dos Precintos adicionales en el Condado de San Miguel," cuyo acto pasó.

Se le dió su tercera lectura á "Un Memorial, dirigido al Congreso de la Union, pidiendo el establecimiento de un Camino Militar de San José, en el Estado de Missouri, á Abiquiú, en el Territorio de Nuevo Méjico;" cuyo memorial pasó.

Por propuesta del Sr. Keithly, los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tomados bajo consideracion.

Se le dió su primera y segunda lectura á "Un Acto para

que las Acequias, conocidas en este Territorio como Acequias públicas, se trabajen en comunidad por los propietarios ó arrendadores de tierras desde sus tomas hasta los desagües," y fué referido á una comision especial compuesta de los Srs. Gallegos, Lovato, y Salazar.

Se le dió su primera lectura á "Un Acto enmendando un Acto del 14 de Julio de 1851," (en pájina 169,) cuyo acto quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

Se le dió su primera lectura á "Un Acto autorizando al Gobernador de nombrar Jueces de Pruebas y Alguaciles Mayores para los Condados de Doña Ana y Arizona, y para otros fines," cuyo acto quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

Se le dió su primera lectura á "Un Acto relativo al Intendente de Cuentas Públicas," cuyo acto quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

El Consejo concurrió con esta Cámara en el pasaje de los siguientes actos:

Un Acto relativo á los Jueces de Paz que falten en tomar fianzas á los Testigos en causas criminales;
Un Acto relativo á las Apelaciones de las sentencias de los Jueces de Paz;
Un Acto señalando el deber de toda persona que haga Baile;
Un Acto reformando el pago de los Intérpretes en las Cortes;
Un Memorial, dirigido al Ministro de la Guerra, pidiendo el establecimiento de dos Fuertes Militares.

Se leyó una comunicacion del Consejo, por medio de la cual notificaba á esta Cámara que los Srs. Cabeza de Baca y Hubbell estaban nombrados por parte del Consejo para obrar con la comision nombrada por la Cámara en redactar "Un Acto concerniente al pago de los Voluntarios."

Se tomó bajo consideracion un Mensaje de S. E. el Gobernador recomendando la abrogacion de un Acto aprobado Febrero 9 de 1854, "relativo á la Corte Superior."

Por propuesta del Sr. Keithly, dicho mensaje fué puesto sobre la mesa.

Por propuesta del Sr. Kavanaugh, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

VIERNES, ENERO 18 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Presidente firmó los siguientes actos, originados en el Consejo Legislativo, y pasados por ámbas Cámaras:

Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á aprobar la conducta de la Convencion General, y á pedir del Gobierno General la inmediata remocion del Comandante Militar T. T. Fauntleroy y del Gobernador A. Rencher, por su inactividad y negligencia en el desempeño de sus deberes; y

Un Acto reuniendo los Precintos 7 y 21 en el Condado de Taos.

Firmó tambien,

Una Resolucion de ámbas Cámaras (originada en esta Cámara y pasada por ámbas Cámaras) relativa á memorializar al Congreso de la Union por un Distrito Judicial, que será compuesto de los Condados de Doña Ana y Arizona.

El Sr. Valdez presentó una Peticion pidiendo que un acto fuese pasado declarando á Maria de la Paz como hija adoptiva de Vicente Valdez; cuya peticion fué referida á una comision especial, compuesta de los Srs. Kavanaugh, Jaramillo, y Lovato.

La comision especial á la cual fué referido "Un Acto autorizando el establecimiento de Montes de Piedad," relató en favor del pasaje de dicho acto, con las siguientes enmendaciones, á saber:

1ª. Que la seccion 3ª. sea borrada.

2ª. Que la seccion 6ª. sea borrada, y sustituida con la siguiente:

"SEC. 6ª. Todo dueño de un monte de piedad tendrá el derecho, cuando sea cumplido el plazo del dinero que prestó, dar un aviso á la parte que el plazo ha espirado, siendo que estuviese inmediato ó presente; y en virtud de tal aviso, si esta no pagare el principal y rédito, en tal caso tendrá el derecho el dueño del monte de piedad de usar de la prenda ó prendas que le fueron empeñadas, tal como le fuere conveniente."

Cuya relacion fué adoptada.

La comision sobre Proyectos Enregistrados informó que habia examinado cuidadosamente "Un Acto incorporando una Compañía para construir un Puente sobre el Rio Grande," y "Un Acto concerniente á Rentas, Jueces de Paz, y Soto-alguaciles," y que los hallaba correctamente enregistrados.

Dichos actos fueron al mismo tiempo firmados por el Presidente.

El Sr. Lovato introdujo la siguiente resolucion:

"Resuélvase por la Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico: Que una comision de cinco miembros de esta Cámara será nombrada por el Presidente, con el fin de indagar acerca de la conducta oficial observada por William A. Davidson, Juez del tercer Distrito Judicial de este Territorio, y presentará á la Cámara muy pormenor un Informe de todos sus procederes oficiales, de la legalidad de su juramento, y el Juez que lo haya tomado. De todo lo cual dará un informe exacto á la Cámara para su inteligencia."

Cuya resolucion fué adoptada, y en su consecuencia fueron nombrados los Srs. Lovato, Whitlock, Chavez de Valencia, Gallegos, y Rael, como comision para entender en el asunto.

El Sr. Chavez y Perea introdujo "Un Acto relativo á Deudores y Acreedores," cuyo acto recibió su primera lectura.

El Sr. Kavanaugh propuso que las reglas fuesen suspendidas para que el acto pasase á su segunda lectura, cuya proposicion fué perdida por 12 votos contra 8:

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Chavez y Perea, Garcia de Bernalillo, Kavanaugh, Martinez, Mondragon, y Pino;

Y por la negativa, los Srs. Chavez de Bernalillo, Gallegos, Jaramillo, Keithly, Lovato, Rael, Roival, Salazar, Trujillo, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente.

El Sr. Martinez introdujo "Un Acto para abrogar un acto de Limitacion y un Acto de Desposesion, aprobados en Febrero de 1858," cuyo acto recibió su primera lectura, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

El Sr. Borrego introdujo "Un Acto requiriendo de los Agentes, ó sub-agentes, de Indios, el que las habilitaciones que sean dadas á tales Indios sean distribuidas como por este acto se proveerá, y para otros fines;" cuyo acto fué leido la primera vez, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

Se le dió su segunda lectura á un "Acto relativo al Intendente de Cuentas Públicas."

Se le dió su segunda y tercera lectura á "Un Acto autori-

zando al Gobernador para nombrar Jueces de Pruebas y Alguaciles Mayores para los Condados de Doña Ana y Arizona, y para otros fines," cuyo acto pasó.

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto abrogando un Acto del 14 de Julio de 1851" (en página 169), cuyo acto fué referido á la comision de un Miembro de cada Condado, compuesta de los Srs. Pino, Borrego, Salazar, Mestas, Rael, Sanchez, Garcia de Bernalillo, Chavez y Perea, y Baca.

Se le dió su segunda y tercera lectura á "Un Acto mudando los linderos al Oriente y Sur del Condado de Santa Fé," cuyo acto pasó.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto autorizando el establecimiento de Montes de Piedad," cuyo acto pasó.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto para facilitar la colectacion de Deudas."

El Sr. Pino ofreció la siguiente enmendacion:

"Proveido: Que cuando sentencia sea dada en contra de un deudor, si despues que una ejecucion haya sido levantada, tal deudor no hubiere ocurrido ante la autoridad en donde fué dimanada tal sentencia, y protocolado un juramento por medio de un inventario, por el cual declare ó manifieste toda la propiedad que tenga, ya sea bienes raices, muebles, dineros, ó créditos; en tal caso tal ejecucion será sobre su persona, la cual será puesta en la cárcel del condado hasta en tanto esté pronto para dar tal inventario; y siempre que esté listo para hacerlo, será deber del oficial á quien la ejecucion fué dirigida de presentarlo ante la autoridad que haya conocido del asunto inmediatamente; y habiendo sido tomado su juramento conforme está provisto, será puesto del momento en libertad."

Cuya enmendacion fué adoptada por 14 votos contra 6:

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Chavez y Perea, Garcia de Bernalillo, Kavanaugh, Keithly, Lovato, Martinez, Mondragon, Pino, Rael, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente;

Y por la negativa, los Srs. Chavez de Bernalillo, Gallegos, Jaramillo, Roival, Salazar, y Trujillo.

Cuyo acto así enmendado fué desechado, habiendo sido empatada la votacion:

Votando en favor de su pasaje los Srs. Baca, Borrego, Garcia de Bernalillo, Keithly, Lovato, Martinez, Mondragon, Rael, Whitlock, y el Sr. Presidente—10;

Y en contra, los Srs. Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Jaramillo, Kavanaugh, Pino, Roival, Salazar, Trujillo, y Valdez—10.

Pór propuesta del Sr. Whitlock, los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tomados bajo consideracion.

Se le dió su primera, segunda y tercera lectura, con suspension de reglas, á "Un Acto para mejorar y aumentar la corriente de agua en el Rio de Santa Fé," cuyó acto pasó.

Se le dió su primera lectura á "Un Acto proveyendo para la incorporacion de Asociaciones de Cimenterios del Condado de Taos."

El Sr. Salazar propuso que dicho acto fuese puesto sobre la mesa indefinidamente; cuya proposicion fué desechada por 13 votos contra 7:

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Gallegos, Jaramillo, Rael, Roival, Salazar, Trujillo, y Valdez;

Y por la negativa, los Srs. Baca, Borrego, Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Garcia de Bernalillo, Keithly, Lovato, Martinez, Mondragon, Pino, Whitlock, y el Sr. Presidente.

Por propuesta del Sr. Martinez, dicho acto fué leido la segunda vez, con suspension de reglas, y referido á la comision sobre Condados.

Por propuesta del Sr. Baca, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las dos de la tarde.

SÁBADO, ENERO 19 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision especial á la cual fué encargado el redactar "Un Memorial al Congreso de la Union, solicitando una apropiacion para mantener en el Territorio un Regimiento de Voluntarios Montados, con el fin de castigar á las tribus salvajes que diariamente hostilizan el Pais," relató recomendando el pasaje de un memorial que acompañaba á la relacion; cuya relacion no fué adoptada.

La comision especial á la cual fué referido "Una Peticion de Vicente Valdez," relató que habia tenido dicha peticion bajo su consideracion, y que creyéndola justa recomendaba el pasaje del acto que le acompañaba, titulado "Un Acto declarando la adopcion de Maria de la Paz, por solicitud de Vicente Valdez," cuya relacion fué adoptada; y dicho acto fué leido la primera, segunda y tercera vez, con suspension de reglas, y pasó.

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto relativo á Deudores y Acreedores."

El Sr. Salazar propuso enmendar dicho acto, añadiendo á la seccion primera el siguiente proveido:

"Proveido ademas: Que toda la ropa que tenga su vecino, ó vecinos, á quien bien quiera la persona en ejecucion, serán exentas de ejecucion."

El Sr. Lovato propuso á dicho acto la enmendacion siguiente á la primera seccion:

"Proveido ademas: Que tambien serán exentas de ejecucion, no nomas dos cabras y sus cabritos, sino tambien todas las cabras, borregos, borreguitos, todos los marranos ó marranas; y ademas, se les dará un recibo de indulgencia plenaria, para que sirva para lo futuro."

El Sr. Chavez y Perea propuso que las dos antecedentes enmendaciones fuesen puestas sobre la mesa indefinidamente; cuya proposicion fué perdida, habiéndose empatado la votacion: Votando por la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Chavez y Perea, Garcia de Bernalillo, Kavanaugh, Keithly, Martinez, Mondragon, Mestas, Pino, y Whitlock; Y por la negativa los Srs. Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia del Socorro, Jaramillo, Lovato, Rael, Roival, Salazar, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente.

El Sr. Salazar propuso que dichas enmendaciones fuesen adoptadas; cuya proposicion fué perdida, habiéndose empatado la votacion: Votando por la adopcion los Srs. Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia del Socorro, Jaramillo, Lovato, Rael, Roival, Salazar, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente; y en contra, los Srs. Baca, Borrego, Chavez y Perea, Garcia, Bernalillo, Kavanaugh, Keithly, Martinez, Mondragon, Mestas, Pino, y Whitlock.

El Sr. Rael ofreció el siguiente proveido á la seccion primera de dicho acto:

"Proveido ademas: Que todo oficial de la ley que reciba una ejecucion contra alguna persona bajo los provistos del presente acto, será de su deber de darle una regalía en lugar de echarle un embargo contra sus intereses."

Cuya enmendacion fué adoptada por 12 votos contra 10: Votando por la afirmativa los Srs. Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia del Socorro, Jaramillo, Keithly, Lovato, Rael, Roival, Salazar, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente; y en contra, los Srs. Baca, Borrego, Chavez y Perea, Garcia de Bernalillo, Kavanaugh, Martinez, Mondragon, Mestas, Pino, y Whitlock.

El Sr. Garcia del Socorro ofreció á la seccion primera de dicho acto el siguiente proveido:

Proveido ademas: Que todo alguacil que tenga órden para embargar bienes de alguna persona en ejecucion y no tenga bienes, entonces será obligado y requerido de darles bienes suficientes para acabalar á hacer su droga."

Cuyo proveido fué adoptado por 12 votos contra 10: habiendo votado en la afirmativa los Srs. Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia del Socorro, Jaramillo, Keithly, Lovato, Rael, Roival, Salazar, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente; y por la negativa, los Srs. Baca, Borrego, Chavez y Perea, Garcia de Bernalillo, Kavanaugh, Martinez, Mondragon, Mestas, Pino, y Whitlock.

El Sr. Chavez de Bernalillo introdujo la siguiente enmendacion á la primera seccion de dicho acto:

"Que ninguna persona será solamente libre de ejecucion por su burro, riata ó laso, sino tambien de todos los reales que le acompañen en su bolsillo, y por tal virtud se les debe dar salutacion."

Cuya enmendacion fué adoptada por 12 votos contra 10: habiendo votado por la afirmativa los Srs. Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia del Socorro, Jaramillo, Keithly, Lovato, Rael, Roival, Salazar, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente; y por la negativa, los Srs. Baca, Borrego, Chavez y Perea, Garcia de Bernalillo, Kavanaugh, Martinez, Mondragon, Mestas, Pino, y Whitlock.

El Sr. Garcia del Socorro propuso la siguiente enmendacion á dicho acto:

"Y tambien el cabo."

Cuya enmendacion fué adoptada por 13 votos contra 8: habiendo votado por la afirmativa los Srs. Baca, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia del Socorro, Jaramillo, Keithly, Lovato, Rael, Roival, Salazar, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente; y por la negativa, los Srs. Borrego, Chavez y Perea, Garcia de Bernalillo, Kavanaugh, Martinez, Mondragon, Mestas, y Whitlock.

El Sr. Whitlock propuso que la última seccion del acto sea borrada, é insertada en su lugar la siguiente:

"Decrétase ademas: Que este acto estará en fuerza y efecto desde el dia primero de Enero, A. D. dos mil quinientos, y no ántes."

Cuya enmendacion no fué adoptada: habiendo votado en contra los Srs. Baca, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia del Socorro, Jaramillo, Keithly, Lovato, Rael, Roival, Salazar, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente; y en favor, los Srs. Borrego, Chavez y Perea, Garcia de Bernalillo, Kavanaugh, Martinez, Mondragon, Mestas, Pino, y Whitlock.

El Sr. Whitlock propuso que las reglas fuesen suspendidas

para que dicho acto así enmendado fuese leido la tercera vez, cuya proposicion fué adoptada por 19 votos contra 3:

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Garcia de Bernalillo, Gallegos, Garcia del Socorro, Kavanaugh, Keithly, Lovato, Martinez, Mondragon, Pino, Rael, Roival, Salazar, Trujillo, Whitlock, y el Sr. Presidente; y en contra, los Srs. Jaramillo, Mestas, y Valdez.

El Sr. Borrego propuso que la Cámara se progorara hasta el lúnes próximo, á las diez de la mañana; cuya proposicion no fué adoptada.

Por propuesta del Sr. Rael, el acto titulado "Un Acto relativo á Deudores y Acreedores," segun fué enmendado, pasó por 14 votos contra 8; habiendo votado en la afirmativa los Srs. Baca, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia del Socorro, Keithly, Lovato, Pino, Rael, Roival, Salazar, Trujillo, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente; y por la negativa, los Srs. Borrego, Chavez y Perea, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Kavanaugh, Martinez, Mondragon, y Mestas.

El Sr. Keithly propuso: Que la Cámara, el lúnes próximo, despues de haber sido leido el diario, se resolviera en comision de toda ella con el fin de tomar bajo consideracion los negocios á ella referidas.

Cuya proposicion, habiéndose empatado la votacion, fué perdida: Votando la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Chavez de Bernalillo, Garcia del Socorro, Keithly, Lovato, Rael, Roival, Trujillo, Whitlock, y el Sr. Presidente; y por la negativa, los Srs. Chavez y Perea, Garcia de Bernalillo, Gallegos, Jaramillo, Kavanaugh, Martinez, Mondragon, Mestas, Pino, Salazar, y Valdez.

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto requiriendo de los Agentes ó Sub-agentes de Indios, el que las habilitaciones que sean dadas á tales Indios sean distribuidas como por este acto se proveerá, y para otros fines;" cuyo acto fué referido á la comision sobre Negocios Indios.

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto para abrogar un Acto de Limitacion, y un Acto de Desposesion, aprobados en Febrero de 1858;" cuyo acto fué referido á la comision sobre Condados.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto relativo al Intendente de Cuentas Públicas;" cuyo acto quedó pendiente en su pasaje.

El Presidente nombró la siguiente comision, compuesta de los Srs. Lovato, Pino, y Gallegos, para que, en union de otra del Consejo, redacten "Un Proyecto de Ley para el pago de os Voluntarios."

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara se prorogó hasta el lúnes próximo, á las diez de la mañana.

LUNES, ENERO 21 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision permanente sobre Condados, á la cual fué referido "Un Acto para abrogar un Acto de Limitacion y un Acto de Desposesion, aprobados Febrero de 1858," relató en favor del pasaje de dicho acto; cuya relacion fué adoptada.

La comision permanente sobre Proyectos Enregistrados informó que habia examinado

Un Acto señalando los deberes de personas que hagan Bailes;
Un Acto reformando el pago de los Intérpretes en las Cortes;
Un Acto relativo á las Apelaciones de los Jueces de Paz; y
Un Memorial, dirigido al Ministro de la Guerra, pidiendo el establecimiento de dos Fuertes Militares;

Y que los hallaba correctamente enregistrados.

La comision especial á la cual fué referido "Un Acto enmendando un Acto del 14 de Julio de 1851," (en pájina 169,) relató en contra del pasaje de dicho acto; cuya relacion fué adoptada.

La mayoría de la comision permanente sobre Condados, á la cual fué referido "Un Acto proveyendo para la incorporacion de la Asociacion de Cimenterios en el Condado de Taos," relató en contra del pasaje de dicho acto; cuya relacion fué adoptada.

La mayoría de la comision especial á la cual fué referido "Un Preámbulo y Resoluciones (de esta Cámara) relativas á suplicar al Presidente de los Estados Unidos la remocion inmediata del Hon. W. G. Blackwood, Juez del Segundo Distrito Judicial de este Territorio," hizo la siguiente relacion:

"La mayoría de la comision especial á la cual fue referido 'Una Resolucion concerniente á suplicar al Presidente de los Estados Unidos de que W. G. Blackwood, Juez de Distrito de los Estados Unidos en este Territorio, sea remóvido de su destino, y que un sucesor sea nombrado en su lugar,' pide el permiso á este Honorable Cuerpo para relacionar, que habiendo tenido tal resolucion bajo su consideracion, la

comision se vé en el caso imperativo, aunque con sentimiento, de informar á este Honorable Cuerpo que el contenido de la misma no manifiesta otra cosa que un hecho positivo y verdadero, y por lo tanto la solicitud que halla manifiesta para pedir la remocion de W. G. Blackwood es fundada en justicia, como al mismo tiempo, segun nuestra humilde opinion, esto servirá para lo futuro de ejemplo á nuestros demas empleados, tanto Federales como Territoriales, de que nuestras leyes deben ser respetadas, y de ninguna manera pisoteadas; y que en caso que alguno falte al cumplimiento de ellas, la Asamblea Legislativa proveerá los medios que estén en su alcance para remediar tales faltas. A mas es de sentir la comision, que el Informe por el cual fué provenida la resolucion, como la misma, sean publicados en la Gaceta que se publica en esta capital, como al mismo tiempo sea suplicado el Hon. Secretario del Territorio de mandar hacer imprimir 500 copias en Castellano y 250 en Inglés, sacando su costo del dinero apropiado para gastos Legislativos, y cuando sean impresas que sean remitidas á esta Cámara para que por medio de sus Representantes sean distribuidas entre el pueblo de este Territorio, como en el de toda la Union Americana. Todo lo que la mayoría de la comision somete á la deliberacion de este Honorable Cuerpo para su deliberacion.

Con el debido respeto,

MIGUEL E. PINO,
JOSÉ A. MARTINEZ,
La Mayoría de la Comision Especial."

La mínoría de la comision relató en contra del pasaje de dicho Preámbulo y Resoluciones.

Por propuesta del Sr. Salazar, se tomó accion sobre la relacion de la minoría, cuya relacion fué desechada por 14 votos contra 6:

Habiendo votado por la afirmativa, los Srs. Chavez y Perea, Garcia del Socorro, Mestas, Roival, Salazar, y Trujillo;

Y por la negativa, los Srs. Baca, Borrego, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Keithly, Lovato, Martinez, Mondragon, Pino, Rael, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente.

Por propuesta del Sr. Martinez, la relacion de la mayoría fué tomado bajo consideracion.

El Sr. Salazar propuso enmendar la relacion de la comision, recomendando que el título del preámbulo y resoluciones de esta Cámara fuese "Preámbulo y Resoluciones de ámbas Cámaras;" cuya enmendacion no fué adoptada.

Habiéndose llamado la votacion sobre la adopcion de la relacion de la mayoría, fué adoptada por 13 votos contra 7:

Votando en la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Gallegos, Jaramillo, Keithly, Lovato, Martinez, Mondragon, Pino, Rael, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente.

Y por la negativa, los Srs. Chavez y Perea, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, Mestas, Roival, Salazar y Trujillo.

Habiendo sido así aprobada la relacion de la mayoría, fué llamada la votacion sobre la adopcion de dicho Preámbulo y Resoluciones, las cuales fueron adoptadas:

Votando por la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Gallegos, Garcia del Socorro, Jaramillo, Keithly, Kavanaugh, Lovato, Martinez, Pino, Whitlock, y el Sr. Presidente—12 votos;

Y por la negativa los Srs. Chavez y Perea, Garcia de Bernalillo, Mondragon, Mestas, Rael, Roival, Salazar, Trujillo, y Valdez—9 votos.

El Sr. Chavez y Perea introdujo "Un Acto para incorporar la Compañía de Manufacturas de Lana de Nuevo Méjico," cuyo acto fué leido la primera vez, y quedó sobre la mesa por un dia segun las reglas.

El Sr. Whitlock introdujo "Un Acto para incorporar la Compañía de Manufacturas de Lana del Condado de San Miguel," cuyo acto fué leido la primera vez, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

Por propuesta del Sr. Borrego, la Cámara se prorogó hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto proveyendo para la incorporacion de Asociaciones de Cimenterios del Condado de Taos," cuyo acto pasó por 11 votos contra 9:

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Chavez y Perea, Garcia, Bernalillo, Garcia del Socorro, Keithly, Martinez, Mondragon, Pino, Valdez, y Whitlock;

Y por la negativa, los Srs. Gallegos, Jaramillo, Lovato, Mestas, Rael, Roival, Salazar, Trujillo, y el Sr. Presidente.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto para abrogar un Acto de Limitacion y un Acto de Desposesion, aprobados en Febrero de 1858," cuyo acto fué desechado.

Por propuesta del Sr. Whitlock, los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tomados bajo consideracion.

Se leyó una comunicacion del Ejecutivo, por la cual anunciaba á esta Cámara que le remitia la comunicacion di-

rigida por él al Secretario de Estado, y la contestacion de dicho Secretario, ámbas relativas á los Voluntarios que se organizaron por llamamiento de una Convencion tenida en Agosto pasado, en la ciudad de Santa Fé.

Por propuesta del Sr. Pino, las reglas fueron suspendidas y dichas comunicaciones fueron tomadas bajo consideracion.

El Sr. Pino introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto: Que el Secretario del Territorio sea respetuosamente suplicado de mandar imprimir, lo mas pronto posible, trescientas copias en Castellano y cien en Inglés de la comunicacion dirigida á esta Cámara por S. E. el Gobernador juntamente con la comunicacion del Ejecutivo dirigida al Secretario de Estado, con fecha Septiembre 4 de 1860, y la contestacion de este á S. E. el Gobernador con fecha Octubre 1°. de 1860, relativas á los Voluntarios que se organizaron contra la tribu Navajo; y que el Secretario principal de esta Cámara remita al Secretario del Territorio una copia de todo para tal fin."

Cuya resolucion fué unánimemente adoptada.

Se le dió su primera lectura á "Un Acto proveyendo para la reunion de una Convencion del pueblo de Nuevo Méjico con el fin de redactar una Constitucion y Gobierno de Estado, y para otros fines," cuyo acto fué leido la primera vez, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

Se le dió su primera, segunda y tercera lectura, con suspension de reglas, á un Preámbulo y Resoluciones relativas á que sea nombrada una comision de ámbas Cámaras, cuyo deber será investigar el estado del Capitolio, por qué causas paró su trabajo, cuando paró, qué materiales hay sobrantes, y si se ha hecho algun uso de estos, &a.; cuyo preámbulo y resoluciones pasaron.

Se le dió su primera, segunda y tercera lectura, con suspension de reglas, á "Un Acto para incorporar la Compañía de Minería de Cobre de Montezuma de Santa Fé, Nuevo Méjico," cuyo acto pasó.

Se le dió su primera, segunda y tercera lectura, con suspension de reglas, á "Un Acto enmendando la Ley de Testamentos," cuyo acto pasó.

El Sr. Whitlock propuso que la Cámara se prorogara hasta el dia siguiente á las nueve de la mañana, cuya proposicion no fué admitida.

El Consejo concurrió en el pasaje de los siguientes actos:

Un Acto declarando la adopcion de Maria de la Paz por solicitud de Vicente Valdez; y
Un Acto reformando la Ley de Rentas Territoriales y de Condados,"
Con las enmendaciones que le acompañaban.

El Sr. Pino propuso que una comision de conferencia de esta Cámara fuese nombrada para que conferenciara con otra del Consejo sobre dicho acto y sus enmendaciones; cuya proposicion fué adoptada, y en su consecuencia fueron nombrados los Srs. Pino, Keithly, y Garcia del Socorro.

La comision para presentar Proyectos pasados por ámbas Cámaras á S. E. el Gobernador, informó que le habia entregado los siguientos actos:

Un Acto incorporando una Compañía para construir un Puente sobre el Rio Grande;
Un Acto concerniente á Rentas, Jueces de Paz, y Soto-alguaciles;
Una Resolucion de ámbas Cámaras memorializando al Congreso por un Distrito Judicial compuesto de los Condados de Doña Ana y Arizona;
Un Acto señalando el deber de toda persona que haga Baile;
Un Acto relativo á las Apelaciones de las sentencias de los Jueces de Paz;
Un Acto reformando el pago de los Intérpretes en las Cortes;
Un Memorial al Ministro de la Guerra de los Estados Unidos pidiendo el establecimiento de dos Fuertes Militares.

El Presidente firmó los siguientes actos, originados en el Consejo Legislativo y pasados por ámbas Cámaras:

Un Acto creando los empleos de Procurador General y dos Procuradores de Distrito;
Un Acto incorporando una Compañía para construir un Puente sobre el Rio Grande;
Un Acto enmendando un Acto para evitar que los Indios cometan perjuicios en las Labores y Ranchos de los habitantes de este Territorio con sus mulas y caballos, aprobado Enero 13 de 1860.

El Presidente firmó los siguientes actos, originados en está Cámara y pasados por ámbas Cámaras:

Un Memorial al Ministro de la Guerra de los Estados Unidos memorializando por dos Fuertes Militares;
Un Acto relativo á las sentencias de los Jueces de Paz;
Un Acto reformando el pago de los Intérpretes en las Cortes;

Un Acto señalando el deber de toda persona que haga Bailes.

Por propuesta del Sr. Pino, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las dos de la tarde.

MARTES, ENERO 22 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision sobre Condados, á la cual fué referido "Un Acto para incorporar la Compañía de Bomberos de Santa Fé," relató en favor del pasaje de dicho acto; cuya relacion fué adoptada.

La comision sobre Proyectos Enregistrados informó que habia examinado "Un Acto relativo á los Jueces de Paz que falten en tomar fianzas á los Testigos en causas Criminales," y que lo hallaba correctamente enregistrado; cuyo acto fué firmado por el Presidente.

El Sr. Borrego introdujo "Un Acto para incorporar la Fraternidad Piadosa del Condado de Taos," cuyo acto fué leido la primera vez, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

El Sr. Gallegos del Rio Arriba introdujo "Un Acto para autorizar compañías Voluntarias y Guerrilleras;" cuyo acto fué leido la primera y segunda vez, con suspension de reglas, y referido á una comision especial compuesta de los Srs. Lovato, Martinez, y Salazar.

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto para incorporar una Compañía para la Manufactura de Lana de Nuevo Méjico," cuyo acto fué referido á una comision especial compuesta de los Srs. Rael, Chavez y Perea, y Whitlock.

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto para incorporar la Compañía de Manufacturas de Lana de San Miguel."

Por propuesta del Sr. Whitlock, el acto fué puesto sobre la mesa.

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto proveyendo para la reunion de una Convencion del pueblo de Nuevo Méjico con el fin de redactar una Constitucion y Gobierno de Estado y para otros fines," y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

Se recibió un mensaje de S. E. el Gobernador, por el cual notificaba que habia firmado y aprobado los siguientes actos:

Un Acto reformando el pago de los Intérpretes en las Cortes;
Un Acto concerniente á Rentas, Jueces de Paz, y Soto-alguaciles;
Un Acto señalando los deberes de toda persona que haga Bailes.

Por propuesta del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

MIÉRCOLES, ENERO 23 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision permanente sobre Negocios Indios, á la cual fué referido "Un Acto requiriendo de los Agentes ó Subagentes de Indios el que las habilitaciones que sean dadas á tales Indios sean distribuidas como por este acto proveerá, y para otros fines," relató en favor de dicho acto, recomendando su pasaje; cuya relacion fué adoptada.

La comision especial á la cual fué referido "Un Acto para autorizar Campañas Voluntarias y Guerrilleras," relató en favor de dicho acto y recomendaba su pasaje; cuya relacion fué adoptada, y el acto fué leido la tercera vez y pasó.

La comision especial á la cual fué referido "Un Acto para incorporar una Compañía para la manufactura de Lana de Nuevo Méjico," relató en favor de dicho acto, recomendando su pasaje; cuya relacion fué adoptada.

El Sr. Chavez de Bernalillo introdujo "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á suplicar al Secretario del Territorio de mandar copias certificadas de todos los Memoriales, Resoluciones de ámbas Cámaras, y Resoluciones particulares de cada Cámara, pasados por la presente Legislatura, al Congreso Federal, al Presidente de los Estados Unidos, y á los varios departamentos de la Union; cuyo preámbulo y resoluciones fueron leidos la primera vez y quedaron sobre la mesa por un dia segun las reglas.

El Sr. Whitlock introdujo "Un Acto para proporcionar el Consejo y Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico;" cuyo acto fué leido la primera vez, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

El Sr. Pino introdujo "Un Acto proporcionando el modo en que se distribuye la Representacion para la Eleccion de

Miembros de la Asamblea Legislativa;" cuyo acto fué leido la primera vez, y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

El Sr. Lovato introdujo "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á la impresion de las Leyes y Diarios de la presente Sesion."

El Sr. Chavez y Perea ofreció la siguiente enmendacion: "Que en lugar de decir 200 copias de los Diarios, diga 1,000 copias; cuya enmendacion fué adoptada.

El Sr. Lovato ofreció la siguiente enmendacion: "Que despues de la palabra 'judicial,' se añada 'y ministerial';" cuya enmendacion fué adoptada.

El Sr. Salazar ofreció la siguiente enmendacion: "Proveido ademas, que el Secretario del Territorio remitirá á cada Juez de Pruebas las copias que pertenezcan á cada condado, por sus miembros y oficiales, teniendo que pagar cada condado el gasto de su conduccion." Cuya enmendacion fué adoptada.

Dicho preámbulo y resolucion así enmendado fué leido la primera, segunda, y tercera vez, con suspension de reglas, y pasó.

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto para incorporar la Fraternidad Piadosa del Condado de Taos."

Por propuesta del Sr. Martinez, dicho acto fué referido á una comision especial compuesta de los Srs. Martinez, Garcia de Bernalillo, y Baca.

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto para incorporar una Compañía para la Manufactura de Lana de Santa Fé, Nuevo Méjico," cuyo acto pasó.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto para incorporar la Compañía de Bomberos de Santa Fé," cuyo acto pasó.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto requiriendo de los Agentes ó Sub-agentes de Indios el que las habilitaciones que sean dadas á tales Indios sean distribuidas como por este se proveerá; y para otros fines."

El Sr. Chavez y Perea ofreció la siguiente enmendacion: "Que toda la seccion 5ª. de dicho acto será borrada." Cuya enmendacion fué adoptada.

Por propuesta del Sr. Mondragon, el acto así enmendado pasó.

Por propuesta del Sr. Salazar, los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tomados bajo consideracion:

El Consejo Legislativo concurrió en el pasaje de "Un Preámbulo y Resoluciones de ámbas Cámaras (con enmendaciones) relativas á los Voluntarios;" cuyas enmendaciones fueron adoptadas.

Se le dió su primera lectura á "Un Acto incorporando la Compañía de Minería del Norte," y quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

Se le dió su primera lectura á "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativas á que ámbas Cámaras tuviesen dos Sesiones diarias," cuya resolucion quedó sobre la mesa por un dia en conformidad con las reglas.

Se le dió su primera, segunda, y tercera lectura con suspension de reglas, á "Un Acto creando un Precinto adicional en el Condado de Mora."

El Sr. Salazar ofreció la siguiente enmendacion: "Que en lugar de No. 8, diga No. 9." Cuya enmendacion fué adoptada.

Por propuesta del Sr. Keithly, dicho acto así enmendado pasó.

Se le dió su primera lectura á "Un Acto requiriendo el desempeño de deberes judiciales en la Corte Superior."

Por propuesta del Sr. Salazar, dicho acto fué desechado.

Por propuesta del Sr. Chavez y Perea, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

JUEVES, ENERO 24 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision especial á la cual fué referido "Un Acto para incorporar la Fraternidad Piadosa del Condado de Taos," relató en favor de dicho acto, recomendando su pasaje; cuya relacion fué adoptada.

La comision especial á la cual fué referido "Un Acto para que las Acequias, conocidas en este Territorio como Acequias públicas, se trabajen por los propietarios ó arrendadores de tierras desde sus tomas hasta los desagües," relató en favor de dicho acto con las siguientes enmendaciones:

"Proveido ademas: Que si en alguna acequia de las que estan ya construidas, se hallan encomunados algunos de los que han perdido su presa ó toma, y estos se han convenido bajo algun convenio ó trato con los propietarios á trabajar la dicha acequia, entonces por este acto quedarán y cumplirán bajo tales circunstancias."

"En la seccion 4ª, en lugar de la palabra numérica 'diez,'

se insertará la palabra numérica 'cinco;' y en lugar de la palabra numérica 'veinticinco,' se insertará la palabra numérica 'diez.'"

Cuya relacion fué adoptada juntamente con las enmendaciones.

La mayoría de la comision especial de un miembro de cada Condado, á la cual fué referido "Un Acto abrogando un Acto aprobado Enero 26 de 1860," relató en contra de dicho acto.

La minoría de la misma comision relató en favor del pasaje de dicho acto.

El Sr. Garcia del Socorro propuso que la relacion de la mayoría fuese adoptada, cuya propuesta no fué adoptada:

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Baca, Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Garcia del Socorro, Keithly, Lovato, Mestas, Rael, y Whitlock—9;

Y por la negativa, los Srs. Borrego, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Kavanaugh, Martinez, Mondragon, Pino, Sanchez, Salazar, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente —13.

El Sr. Jaramillo propuso que el informe de la minoría fuese adoptada; cuya propuesta fué adoptada:

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Borrego, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Kavanaugh, Martinez, Mondragon, Pino, Sanchez, Salazar, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente—13;

Y por la negativa, los Srs. Baca, Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Garcia del Socorro, Keithly, Lovato, Mestas, Rael, y Whitlock—9.

El Sr. Chavez y Perea propuso que la Cámara so prorogara hasta las tres de la tarde, cuya proposicion no fué adoptada.

El Sr. Salazar propuso que se tomara accion sobre los negocios en su tercera lectura.

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, la Cámara se prorogó hasta las cuatro de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto abrogando un Acto aprobado Enero 26 de 1860."

Por propuesta del Sr. Pino, dicho acto pasó.

El Sr. Lovato introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto: Que el Secretario principal de esta Cámara sea requerido de suplicar al Hon. Secretario del Territorio de que proporcione una estufa para el salon de la Cámara,

pues la hornilla que hay está al destruirse, y no es suficiente por no dar el calor necesario para que los miembros sean libres de la mala intemperie del tiempo."

El Sr. Pino introdujo "Un Acto abrogando un Acto creando el empleo de Procurador General," cuyo acto fué leido la primera, segunda y tercera vez, con suspension de reglas, y pasó.

El Sr. Pino introdujo "Un Acto aumentando el sueldo del Juez de Pruebas del Condado de Santa Fé, en la capital del Territorio de Nuevo Méjico," cuyo acto fué leido la primera y segunda vez, con suspension de reglas, y referido á la comision Territorial.

El Sr. Garcia de Bernalillo introdujo "Un Acto en relacion al Matrimonio," cuyo acto fué leido la primera y segunda vez, con suspension de reglas.

El Sr. Lovato propuso que dicho acto fuese referido á la comision Judicial, cuya proposicion no fué adoptada.

Por propuesta del Sr. Pino, dicho acto fué referido á la comision sobre Mejoras Internas.

El Sr. Whitlock introdujo "Un Acto definiendo relaciones domésticas," cuyo acto fué leido la primera y segunda vez, y referido á la comision sobre Propiedad Pública.

Por propuesta del Sr. Whitlock, se tomó accion sobre el proyecto, titulado "Un Acto proveyendo para la reunion de una Convencion del Pueblo de Nuevo Méjico con el fin de redactar una Constitucion y Gobierno de Estado, y para otros fines."

El Sr. Salazar propuso que el acto fuese referido á una comision de un miembro de cada Condado; cuyo proyecto fué referido:

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, Lovato, Martinez, Mondragon, Mestas, Rael, Sanchez, Salazar, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente—14.

Y por la negativa, los Srs. Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Jaramillo, Pino, y Whitlock—6.

El Sr. Gallegos de Santa Fé habiendo tomado la palabra, propuso que la votacion sobre la referencia de tal acto fuese reconsiderada; cuando,

Por propuesta del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta el sábado próximo, 26 del corriente, á las 10 de la mañana.

SÁBADO, ENERO 26 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del juéves, 24 del corriente, fué leido y aprobado.

La comision permanente sobre Proyectos Enregistrados, informó que habia examinado los siguientes actos:

Un Acto declarando la adopcion de Maria de la Paz por solicitud de Vicente Valdez;

Un Preámbulo y Resoluciones relativo á los Voluntarios.

Y que los hallaba correctamente enregistrados.

El Sr. Pino introdujo la siguiente resolucion:

"Resuélvase por la Cámara de Representantes de Nuevo Méjico: Que este cuerpo vé con indignacion las calumnias vertidas por S. E. el Gobernador A. Rencher, habiendo con esto solo renovido su buen deseo así al Pueblo de Nuevo Méjico, segun se deja ver por la comunicacion oficial, dirigida por S. E. al Ministro de Estado, por haber tomado el pueblo de Nuevo Méjico la defensa en sus propias manos, despues de cansado este mismo pueblo de urgir de S. E. y del Comandante Militar el remedio eficaz, para que fuesen librados nuestros conciudadanos de ser arruinados y despojados de sus intereses por la tribu Navajo, todavía hasta la fecha en guerra con este Territorio, la cual hasta hoy no ha recibido el condigno castigo que merece; pues aunque es cierto que la fuerza militar que hoy existe en este Territorio es mucho mayor que en cualesquiera otro tiempo, pero tambien es cierto que el actual Comandante T. T. Fauntleroy completamente ha abandonado sus deberes; y en caso que alguna medida haya tomado, esta de ninguna manera ha sido eficaz para alcanzar el remedio de tan graves males; pues á no ser por el regimiento de Voluntarios montados, á quien S. E. llama ambiciosos é interesados, y á las demas, partidas guerrilleras que diariamente salen, y á quienes el Comandante Militar les aplica el honroso título de partidas de ladrones, Nuevo Méjico á la vez estaría probablemente en peor condicion que en la que se encuentra, y sin duda alguna estaríamos á merced del Indio salvaje. Por sus hechos parece que ámbos empleados Federales se han declarado abiertamente enemigos de este desgraciado Territorio, pues S. E. no sale de su bufete, sin duda por estar formando castillos en el viento, ó trazando otros medios para seguir calumniando á nuestro pueblo; pues por su comunicacion se vé lo ansioso que se encon-

traba por ser sostenido de un hecho que, aclarada la verdad, daría con S. E. en tierra; y el Comandante Militar, comoquiera que el ha tomado mucho amor á la fonda, no se desprende un momento de la sociedad, y siempre está listo para la hora señalada para distribuir el "lunch" como diestro ya en esa maniobra: Por lo tanto,

"Resuélvase ademas: Que una comision de tres miembros sea nombrada con el fin de redactar un memorial al Presidente de los Estados Unidos con el fin de manifestar la verdad acerca de las imputaciones de que ha sido acusado el pueblo de Nuevo Méjico; manifestando al Gobierno que este Territorio siempre es fiel á su Gobierno y siempre está pronto á acatar la Constitucion, las leyes generales, y las particulares de este Territorio."

Cuya resolucion fué adoptada, y en su consecuencia fué nombrada la siguiente comision, compuesta de los Srs. Pino, Chavez y Perea, y Lovato.

Se le dió su segunda y tercera lectura, con suspension de reglas, á "Un Acto creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo," cuyo acto pasó.

Se le dió su segunda lectura á "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa de que ámbas Cámaras tengan dos Sesiones diarias;" cuya resolucion fué referida á una comision especial, compuesta de los Srs. Garcia del Socorro, Martinez, y Roival.

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto incorporando la Compañía de Minería del Norte."

Se le dió su segunda lectura á "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á suplicar el Secretario del Territorio de mandar copias certificadas de todos los Memoriales, Resoluciones de ámbas Cámaras, y Resoluciones particulares de cada Cámara, que se han pasado en la presente sesion, al Congreso Federal, al Presidente de los Estados Unidos, y á los varios Departamentos de la Union."

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto para proporcionar el Consejo y Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico."

El Sr. Pino propuso que dicho acto fuese referido á la comision de toda la Cámara.

El Sr. Whitlock ofreció la siguiente enmendacion:

"Y que la Cámara se resolverá en comision de toda ella para tomar en consideracion el dicho acto el lúnes próximo, á las 11 de la mañana."

Cuya enmendacion no fué adoptada, habiendo votado por la afirmativa los Srs. Chavez y Perea, Garcia del Socorro,

Keithly, Mestas, Rael, Whitlock—6; y por la negativa, los Srs. Baca, Borrego, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Lovato, Martinez, Mondragon, Pino, Roival, Sanchez, Salazar, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente—16.

La mocion del Sr. Pino fué adoptada, habiendo votado por la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Lovato, Martinez, Mondragon, Pino, Roival, Sanchez, Salazar, Trujillo, y Valdez—15; y por la negativa, los Srs. Chavez y Perea, Garcia del Socorro, Keithly, Mestas, Rael, Whitlock, y el Sr. Presidente—7 votos.

Se le dió su segunda lectura á "Un Acto proporcionando el modo en que se distribuye la Representacion para la Eleccion de Miembros á la Asamblea Legislativa."

El Sr. Garcia del Socorro propuso que dicho acto fuese puesto sobre la mesa indefinidamente.

El Presidente firmó los siguientes actos, originados en el Consejo y pasados por ámbas Cámaras:

Un Acto enmendando la Ley de Testamentos;
Un Acto para incorporar la Compañía de Minería de Cobre de Montezuma de Santa Fé, N. M.;
Un Acto para la incorporacion de Asociaciones de Cimenterios en el Condado de Taos;
Un Acto estableciendo un Precinto adicional en el Condado de Mora;
Un Acto para incorporar la Compañía de Bomberos de Santa Fé, N. M.; y
Un Preámbulo y Resoluciones de ámbas Cámaras relativas al Capitolio."

El Presidente firmó los siguientes proyectos, originados en esta Cámara y pasados por ámbas Cámaras:

Un Acto declarando la adopcion de Maria de la Paz por solicitud de Vicente Valdez; y
Un Preámbulo y Resoluciones de ámbas Cámaras relativas á los Voluntarios.

Por propuesta del Sr. Martinez, la Cámara se prorogó hasta el lúnes próximo, á las diez de la mañana.

LUNES, ENERO 28 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del sábado, dia 26 del corriente fué leido y aprobado.

La comision permanente sobre Negocios Territoriales, á la cual fué referido "Un Acto aumentando el sueldo del Juez de Pruebas del Condado de Santa Fé, en la capital del Territorio de Nuevo Méjico," relató en favor del pasaje de dicho acto con la siguiente enmendacion: Que sea borrada en la primera seccion la palabra "Territorio," é insertada en su lugar la palabra "Condado;" cuya relacion fué adoptada.

Por propuesta del Sr. Pino, dicho acto así enmendado fué leido la tercera vez, con suspension de reglas, y pasó.

Se le dió su tercera lectura á los siguientes actos:

Un Acto incorporando la Compañía de Minería del Norte;

Un Acto para que las Acequias, conocidas en el Territorio como Acequias públicas, se trabajen en comunidad, por los propietarios ó arrendadores de tierras, desde sus tomas hasta sus desagües;

Cuyos actos pasaron.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto para incorporar la Fraternidad Piadosa del Condado de Taos," cuyo acto pasó: habiendo votado por la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Garcia de Bernalillo, Keithly, Lovato, Martinez, Mondragon, Rael, Salazar, Trujillo, Whitlock, y el Sr. Presidente—14;

Y por la negativa, los Srs. Gallegos, Garcia del Socorro, Jaramillo, Mestas, Pino, Roival, Sanchez, y Valdez—8.

Por propuesta del Sr. Pino, se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

El Consejo Legislativo concurrió en el pasaje de los siguientes actos, originados en esta Cámara:

Un Acto creando dos Precintos adicionales en el Condado de San Miguel;

Un Acto para incorporar la Fraternidad Piadosa del Condado de Taos;

Un Acto para que los Caminos no sean anegados ni estorbados en su libre tránsito;

Un Acto reformando la Ley prohibiendo el Juego;

Un Acto relativo á los Escribanos de los Jueces de Pruebas;

Un Acto para incorporar una Compañía para la Manufactura de Lana de Nuevo Méjico:

Y desechó

Un Acto dando Jurisdiccion á las Cortes de Pruebas en causas criminales de mal proceder, y para otros fines.

Se le dió su primera, segunda y tercera, lectura con suspension de reglas, á "Un Acto para proveer el pago de los Voluntarios Montados," cuyo acto pasó.

Se le dió su primera, segunda y tercera lectura, con suspension de reglas, á "Un Acto relativo á las poblaciones de Las Truchas, Ojo Sarco, Vallecito de Lovato, y Quemado, del Condado del Rio Arriba," cuyo acto pasó.

Se le dió su primera lectura á "Un Acto para incorporar la Villa de la Mesilla, en el Condado de Doña Ana."

Por propuesta del Sr. Lovato, dicho acto fué desechado por 17 votos contra 5:

Habiendo votado en la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, Jaramillo, Keithly, Lovato, Martinez, Pino, Rael, Roival, Sanchez, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente;

Y por la negativa, los Srs. Chavez y Perea, Mondragon, Mestas, Salazar, y Whitlock.

Se le dió su primera, segunda y tercera lectura, con suspension de reglas, á "Un Acto enmendando un Acto proveyendo por Precintos adicionales en el Condado de Taos, pasado en la última sesion de la Asamblea Legislativa," cuyo acto pasó.

Se le dió su primera y segunda lectura, con suspension de reglas, á "Un Acto para proveer el tener términos especiales de las Cortes de Distrito, y para otros objetos," cuyo acto fué referido á la comision sobre lo Judicial por 13 votos contra 9:

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Baca, Borrego, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, Jaramillo, Martinez, Mondragon, Pino, Roival, Sanchez, Valdez, y el Sr. Presidente;

Y por la negativa, los Srs. Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Keithly, Lovato, Mestas, Rael, Salazar, Trujillo, y Whitlock.

Por propuesta del Sr. Whitlock, fué levantado de la mesa "Un Acto incorporando la Compañía de Manufacturas de Lana de San Miguel," cuyo acto fué leido la primera vez, y pasó.

Habiéndose llamado el órden de los negocios sin acabarse, se propuso la siguiente proposicion que habia quedado pendiente en la sesion del dia 26 del corriente:

Que el "Acto proporcionando el modo en que se distribuye la Representacion para la eleccion de miembros para el Consejo y Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa," fuese puesto sobre la mesa indefinidamente; cuya proposicion fué perdida por 17 votos contra 5:

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Baca, Chavez y Perea, Keithly, Mestas, y Rael;

Y por la negativa, los Srs. Borrego, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, Jaramillo, Lovato, Martinez, Mondragon, Pino, Roival, Sanchez, Salazar, Trujillo, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente.

El Sr. Garcia propuso que dicho acto fuese referido á una comision especial de un miembro de cada Condado, cuya proposicion fué perdida por 16 votos contra 6.

El Sr. Pino propuso que la seccion novena fuese suprimida; cuya proposicion fué adoptada por 17 votos.

El Sr. Garcia del Socorro propuso la siguiente enmendacion á dicho acto:

"Que el Condado del Socorro nombrará cuatro Representantes;" cuya enmendacion no fué adoptada.

El Sr. Chavez y Perea propuso la siguiente enmendacion á dicho acto.

"Que el Condado de Santa Ana tendrá el derecho de elejir seis Representantes y dos Senadores."

Cuya enmendacion fué perdida por 17 votos contra 5;

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Baca, Chavez y Perea, Garcia del Socorro, Mestas, y Whitlock;

Y por la negativa, los Srs. Borrego, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Keithly, Lovato, Martinez, Mondragon, Pino, Rael, Roival, Sanchez, Salazar, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente.

El Sr. Chavez y Perea propuso la siguiente enmendacion á dicho acto:

"Que el Condado de Bernalillo tendrá el derecho de elejir seis Representantes y cuatro Senadores, y que el Hon. Miguel Antonio Lovato sea un Representante perpétuo por dicho Condado."

Cuya enmendacion fué perdida por 19 votos contra 3:

Habiendo votado por la enmendacion los Srs. Chavez y Perea, Mestas, y Whitlock;

Y en contra, los Srs. Baca, Borrego, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Garcia del Socorro, Jaramillo, Keithly, Lovato, Martinez, Mondragon, Pino, Rael, Roival, Sanchez, Salazar, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente.

El Sr. Garcia del Socorro propuso que la votacion pasada

fuese reconsiderada; cuya proposicion fué perdida por 17 votos contra 5:

Habiendo votado en favor de reconsiderarla los Srs. Baca, Chavez y Perea, Garcia del Socorro, Mestas, y el Sr. Presidente;

Y en contra, los Srs. Borrego, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Keithly, Lovato, Martinez, Mondragon, Pino, Rael, Roival, Sanchez, Salazar, Trujillo, Valdez, y Whitlock.

El Sr. Martinez propuso que las reglas fuesen suspendidas para que dicho acto fuese leido la tercera vez; cuya proposicion no habiendo sido sostenida por el voto de dos terceras partes, fué perdida:

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Borrego, Chavez de Bernalillo, Gallegos del Rio Arriba, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Lovato, Martinez, Mondragon, Pino, Roival, Salazar, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente—14;

Y por la negativa, los Srs. Baca, Chavez y Perea, Garcia del Socorro, Keithly, Mestas, Rael, Sanchez, y Whitlock—8.

Por propuesta del Sr. Rael, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

MARTES, ENERO 29 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision sobre Negocios Indios, á la cual fueron referidos los varios Informes dirigidos á esta Cámara de las depredaciones cometidas por ellos, relató introduciendo "Un Memorial, dirigido al Congreso de la Union, por medio del cual manifestaba lo que ha sufrido el pueblo de Nuevo Méjico por las incursiones de los bárbaros, y solicitaba el remedio de tan grave mal; cuyo Memorial fué leido la primera y segunda vez, con suspension de reglas, y fué referido á una comision especial compuesta de los Srs. Whitlock, Garcia de Bernalillo, y Lovato.

La comision permanente para presentar á S. E. el Gobernador los Actos pasados por ámbas Cámaras, y originados en esta Cámara, para su firma, informó que le habia presentado los siguientes actos:

Un Acto requiriendo de los Jueces de Paz de exigir fianzas de los Testigos en causas criminales;
Un Acto declarando la adopcion de Maria de la Paz por solicitud de Vicente Valdez;
Un Preámbulo y Resoluciones de ámbas Cámaras dando las gracias á todos los ciudadanos que han tomado las armas contra la tribu Navajo.

La comision permanente sobre Proyectos Enregistrados informó que habia examinado los siguientes actos:
Un Acto creando dos Precintos adicionales en el Condado de San Miguel;
Un Acto evitando que los Caminos no sean anegados ni estorbados en su libre tránsito;
Un Acto relativo á los Escribanos de los Jueces de Pruebas;
Un Acto incorporando una Compañía para la Manufactura de Lana de Nuevo Méjico;
Un Acto para incorporar la Fraternidad Piadosa del Condado de Taos;
Un Acto reformando la Ley prohibiendo el Juego:
Y que todos los cuales hallaba correctamente enregistrados.

Se recibió una comision del Consejo Legislativo, la que presentó al Presidente para su firma los siguientes actos, originados en aquel cuerpo:
Un Acto relativo á las poblaciones de las Truchas, Ojo Sarco, Vallecito de Lovato, y Quemado, del Condado del Rio Arriba;
Un Acto incorporando la Compañía de Minería del Norte;
Un Acto para que las Acequias, conocidas como Acequias públicas, se trabajen en comunidad, por los propietarios y arrendadores de tierras, desde sus tomas hasta sus desagües;
Cuyos actos fueron firmados por el Presidente.

El Sr. Lovato introdujo "Un Acto para autorizar una Casa de Juego en cada Real de Minas;" cuyo acto fué puesto sobre la mesa indefinidamente por propuesta del Sr. Whitlock.

El Sr. Pino introdujo "Un Acto requiriendo á los diferentes Jueces de Pruebas de convocar al pueblo de sus respectivos Condados con el fin de que adopten medidas que crean mas convenientes para asegurar de alguna manera de ser asesinados y robados por los Indios salvajes;" cuyo acto fué leido la primera, segunda, y tercera vez, con suspension de reglas, y pasó.

El Sr. Whitlock introdujo "Un Acto para incorporar la Compañía de Manufacturas de Baquetas de San Miguel;"

cuyo acto fué leido la primera, segunda y tercera vez, con suspension de reglas, y pasó.

El Sr. Martinez introdujo "Un Acto para enmendar la Ley de Elecciones," cuyo acto fué leido la primera y segunda vez, con suspension de reglas, y referido á la comision sobre Privilegios y Elecciones.

Por propuesta del Sr. Garcia del Socorro, los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tomados bajo consideracion.

Se le dió su primera lectura á "Un Preámbulo y Resoluciones relativas á que ámbas Cámaras reunidas en la sala de los Representantes el dia 29, á las 5 de la tarde, nombren una Comision que vaya á la capital de la Union con el fin de hacer patente al Presidente, y demas departamentos, el estado miserable y sin proteccion que guarda el pueblo de Nuevo Méjico en sus relaciones con los Indios que le hostilizan, y para otros fines."

Por propuesta del Sr. Whitlock, dicho preámbulo y resoluciones fueron leidas la segunda vez, con suspension de reglas, y referidas á una comision especial compuesta de los Srs. Whitlock, Pino, y Gallegos.

Se le dió su primera y segunda lectura, con suspension de reglas, á "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á la próroga final de la presente Asamblea Legislativa."

El Sr. Pino propuso la siguiente enmendacion á dicha resolucion: Que sea borrada la palabra 'cuatro' de la tarde, é insertada en su lugar las palabras 'siete y media' de la tarde;" cuya enmendacion fué adoptada.

Por propuesta del Sr. Martinez, dicha resolucion fué leida la tercera vez, con suspension de reglas, y pasó.

El Consejo Legislativo concurrió en el pasaje de "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á la impresion de las Leyes y Diarios de la presente Sesion," y desechó "Un Acto abrogando parte de un Acto creando el empleo de Procurador General."

Por propuesta del Sr. Salazar, la Cámara se prorogó hasta las 4 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

La comision especial á la cual fué referido "Un Memorial, dirigido al Congreso de la Union, relativo á manifestar las depredaciones cometidas por los Indios bárbaros, y para otros fines," relató en favor del pasaje de dicho memorial con las enmendaciones que le acompañaban; cuya relacion fué adop-

tada, y el memorial así enmendado fué leido la tercera vez, con suspension de reglas, y pasó.

La comision especial á la cual fue referido "Un Preámbulo y Resoluciones de ámbas Cámaras relativas á que ámbas Cámaras reunidas en la sala de los Representantes el dia 29 del corriente, á las 5 de la tarde, nombren una comision que vaya á la capital de la Union con el fin de hacer presente al Presidente, y demas departamentos, el estado miserable y sin proteccion que guarda el pueblo de Nuevo Méjico," relató en favor del pasaje de dicho preámbulo y resoluciones, con las siguientes enmendaciones: Que sean borradas las palabras "el mártes, dia 29 de Enero de 1861, á las 5 de la tarde," é insertadas en su lugar, "el miércoles, 30 de Enero de 1861, á las 12 del dia;" que sean borradas las palabras "dos comisionados," é insertadas en su lugar "tres comisionados; y que en la segunda página sea suprimido todo lo que sigue despues de la palabra "propiedad" hasta las palabras "su comision" inclusivas.

El Sr. Salazar propuso que la relacion de la comision, juntamente con el preámbulo y enmendaciones, fuesen devueltos otra vez á la misma comision; cuya proposicion fué perdida por 14 votos contra 7, habiendo votado por la afirmativa los Srs. Baca, Chavez y Perea, Garcia del Socorro, Lovato, Mestas. Salazar, y Trujillo;

Y en contra, los Srs. Borrego, Gallegos, Garcia de Bernallo, Jaramillo, Keithly, Martinez, Mondragon, Pino, Rael, Roival, Sanchez, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente.

El Sr. Garcia del Socorro propuso que la relacion de la comision, juntamente con el preámbulo y enmendaciones, fuesen referidos á una comision especial; cuya proposicion no fué adoptada.

El Sr. Martinez propuso que la relacion de la comision juntamente con las enmendaciones fuesen adoptadas; cuya proposicion fué adoptada por 15 votos contra 6, habiendo votado por la negativa los Srs. Baca, Gallegos, Borrego, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Keithly, Martinez, Mondragon, Pino, Rael, Sanchez, Salazar, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente; y por la negativa, los Srs. Chavez y Perea, Garcia del Socorro, Lovato, Mestas, y Trujillo.

El Sr. Lovato introdujo "Un Memorial relativo á solicitar del Congreso de la Union una proposicion para mantener un regimiento de Voluntarios Montados en este Territorio que obren contra las tribus salvajes que nos hostilizan; cuyo memorial fué leido la primera, segunda y tercera vez, con suspension de reglas, y pasó.

El Sr. Pino propuso que las reglas fuesen suspendidas y se le diese su tercera lectura á "Un Preámbulo y Resoluciones relativas á que ámbas Cámaras reunidas en la sala de los Representantes el dia 29 del corriente, á las 5 de la tarde, nombren una comision que vaya á la capital de la Union con el fin de hacer presente al Presidente y demas departamentos el estado miserable y sin proteccion que guarda el público de Nuevo Méjico;" cuya proposicion fué adoptada.

El Sr. Salazar propuso que las enmendaciones hechas á dicho preámbulo y resoluciones fuesen puestas á la aprobacion de la Cámara.

El Sr. Presidente decidió que las habian sido aprobadas juntamente con la relacion de la comision.

El Sr. Salazar apeló de la decision del Presidente; cuya decision fué sostenida por 12 votos contra 7, habiendo votado por la afirmativa los Srs. Borrego, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Martinez, Mondragon, Pino, Rael, Roival, Sanchez, Valdez, y Whitlock; y por la negativa, los Srs. Baca, Chavez y Perea, Keithly, Lovato, Mestas, Salazar, y Trujillo.

El Sr. Salazar introdujo la siguiente enmendacion:

"Provcido ademas, que en las líneas que se borraron se inserte que los dichos comisionados llevan poder para despachar á Miguel Antonio Otero al Presidente, y tambien serán seis delegados en lugar de tres."

Cuya enmendacion fué perdida.

El Sr. Chavez y Perea introdujo la siguiente enmendacion á dicho preámbulo y resoluciones:

Que en lugar de las palabras "el miércoles, 30, á las 12 del dia," se inserte "el juéves, 21, á las 7½ de la tarde."

La cual no fué adoptada.

El Sr. Garcia del Socorro ofreció la siguiente enmendacion á dicho preámbulo y resoluciones:—

"Resuelto ademas, que las presentes resoluciones no tendrán efecto en los cuatro años mas próximos, y que su efecto será del año de 1865 para lo futuro."

Cuya enmendacion no fué adoptada.

El Sr. Chavez y Perea introdujo la siguiente enmendacion:

"Que tambien los darémos el derecho á los dichos comisionados de despachar al General Winfield Scott, Comandante en gefe del Ejército de los Estados Unidos, y tambien de traerse todo el dinero que haya existente en los cofres del Gobierno que sea ó que no sea de otra manera apropiado."

El Sr. Garcia del Socorro propuso la siguiente enmendacion á dicha enmendacion:

"Que la mitad del dinero será entregado á Candelario Garcia, y la otra mitad á Francisco Chavez y Perea."

Cuya enmendacion fué aceptada por el Sr. Chavez y Perea.

El Sr. Salazar ofreció la siguiente enmendacion á la antecedente enmendacion:

"Que el Sr. Garcia me convidara á mí, Salazar, con la mitad del dinero que le toque."

Cuya enmendacion fué aceptada por el Sr. Chavez y Perea; y la enmendacion del Sr. Chavez y Perea con las enmendaciones aceptadas por él fueron desechadas.

Por propuesta del Sr. Martinez, dicho preámbulo y resoluciones pasaron con las enmendaciones que le puso la comision:

Habiendo votado por su pasaje los Srs. Borrego, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Jaramillo, Keithly, Martinez, Mondragon, Pino, Rael, Roival, Sanchez, Salazar, Valdez, Whitlock, y el Sr. Presidente—15.

Y en contra, los Srs. Garcia del Socorro, Lovato, Mestas, y Trujillo—4.

El Presidente firmó los siguientes actos, originados en esta Cámara y pasados por ámbas Cámaras:

Un Acto creando dos Precintos adicionales en el Condado de Bernalillo.

Un Acto para incorporar la Fraternidad Piadosa del Condado de Taos;

Un Acto reformando la Ley prohibiendo el Juego;

Un Acto para que los Caminos no sean anegados ni estorbados en su libre tránsito;

Un Acto relativo á los Escribanos de Jueces de Pruebas;

Un Acto para incorporar una Compañía para la Manufactura de Lana de Nuevo Méjico.

Y los siguientes, originados en el Consejo Legislativo:

Un Acto para proveer el pago de las Fuerzas Voluntarias que sirvieron bajo el mando del Coronel Manuel Chavez contra la tribu Navajo, en el otoño de 1860;

Un Acto enmendando un Acto proveyendo por Precintos adicionales en el Condado de Taos."

Por propuesta del Sr. Borrego, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

MIÉRCOLES, ENERO 30 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

Se recibió un mensaje del Consejo, anunciando que el Consejo habia concurrido en el pasaje de los siguientes actos originados en esta Cámara:

Un Acto creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo;

Un Acto prohibiendo el servicio de Procesos á personas que no han dado fianzas;

Un Acto requiriendo á los diferentes Jueces de Pruebas de convocar al pueblo de sus respectivos condados, con el fin de que adopten las medidas que crean mas convenientes para asegurarse de alguna manera de ser asesinados y robados por los Indios salvajes.

La comision sobre Proyectos Enregistrados informó que habia examinado "Un Acto requiriendo á los diferentes Jueces de Pruebas de convocar al pueblo de sus respectivos condados, con el fin de que adopten las medidas que crean mas convenientes para asegurarse de alguna manera de ser asesinados y robados por los Indios salvajes," y "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa de que sean impresas las Leyes y Diarios de la presente Sesion," y que los hallaba correctamente enregistrados.

El Presidente firmó dicho acto y resolucion.

La comision permanente á la cual fué referido "Un Acto para enmedar la Ley de Elecciones," relató en favor del pasaje de dicho acto; cuya relacion fué aceptada; y dicho acto fué leido la tercera vez y pasó.

La comision permanente para presentar á S. E. el Gobernador los Actos originados en esta Cámara y pasados por ámbas Cámaras, informó que le habia prosentado á S. E. el Gobernador los siguientes actos:

Un Acto reformando la Ley prohibiendo el Juego;

Un Acto creando dos Precintos adicionales en el Condado de San Miguel;

Un Acto para incorporar la Fraternidad Piadosa del Condado de Taos;

Un Acto para evitar que los Caminos sean anegados y estorbados en su libre tránsito;

Un Acto relativo á los Escribanos de las Cortes de Pruebas;

Un Acto para incorporar una Compañía para la Manufactura de Lana de Nuevo Méjico; y

Un Acto requiriendo á los Jueces de Pruebas de convocar al pueblo de sus respectivos Condados con el fin de que adopten las medidas que crean mas convenientes para asegurarse de alguna manera de ser asesinados y robados por los Indios salvajes.

Se le dió su tercera lectura á "Un Acto proporcionando el modo en que se distribuye la Representacion para la Eleccion de miembros de la Asamblea Legislativa."

El Sr. Garcia del Socorro propuso que dicho acto fuese puesto sobre la mesa; cuya proposicion fué perdida por 14 votos contra 6:

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Chavez y Perea, Garcia del Socorro, Keithly, Mestas, Rael, y Whitlock;

Y por la negativa, los Srs. Borrego, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Lovato, Martinez, Mondragon, Pino, Roival, Sanchez, Salazar, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente.

Por propuesta del Sr. Martinez, dicho acto pasó, por 15 votos contra 5:

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Borrego, Chavez y Perea, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Lovato, Martinez, Mondragon, Pino, Roival, Sanchez, Salazar, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente;

Y por la negativa, los Srs. Garcia del Socorro, Keithly, Mestas, Rael, y Whitlock.

El Sr. Chavez y Perea propuso que la votacion pasada fuese reconsiderada; cuya proposicion fué perdida por 14 votos contra 6:

Habiendo votado por la afirmativa los Srs. Chavez y Perea, Garcia del Socorro, Keithly, Mestas, Rael, y Whitlock;

Y por la negativa, los Srs. Borrego, Chavez de Bernalillo, Gallegos, Garcia de Bernalillo, Lovato, Martinez, Mondragon, Pino, Roival, Sanchez, Salazar, Trujillo, Valdez, y el Sr. Presidente.

Se recibió un mensaje de S. E. el Gobernador anunciando que habia aprobado los siguientes actos, originados en esta Cámara:

Un Acto reformando la Ley prohibiendo el Juego;

Un Acto para incorporar la Fraternidad Piadosa del Condado de Taos;

Un Acto para incorporar una Compañía para la Manufactura de Lana de Nuevo Méjico;

Un Acto creando dos Precintos adicionales en el Condado de San Miguel;
Un Acto evitando que los Caminos no sean anegados ni estorbados en su libre tránsito; y
Un Acto relativo á los Escribanos de las Cortes de Pruebas.

Por propuesta del Sr. Mondragon, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

JUEVES, ENERO 31 de 1861.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

Por propuesta del Sr. Pino, los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tomados bajo consideracion fuera de su órden:

Se le dió su primera, segunda y tercera lectura, con suspension de reglas, á "Un Acto para evitar Quemazones de Montes y Llanuras;" cuyo acto pasó.

Se le dió su primera y segunda lectura, con suspension de reglas, á "Un Acto proveyendo para la asistencia de los Prisioneros del Condado de Santa Fé."

El Sr. Pino propuso la siguiente enmendacion á la primera seccion de dicho acto:

"Proveido: Que ningun alguacil mayor ó carcelero tendrá derecho á cobrar, bajo ninguna ley, regla, ó regulaciones, carcelaje, á ninguna persona que sea puesta en la cárcel."

Cuya enmendacion fué adoptada.

El acto así enmendado fué leido la tercera vez, con suspension de reglas, y pasó.

Se le dió su primera, segunda y tercera lectura, con suspension de reglas, á "Un Acto para proveer para la compra de Plomo, Pólvora, Fulminantes, y para otros fines;" cuyo acto pasó.

Se le dió su primera, segunda y tercera lectura, con suspension de reglas, á "Un Acto fijando los tiempos de tener las Cortes de Distrito en los Condados de San Miguel, Mora y Taos;" cuyo acto pasó.

Se le dió su primera y segunda lectura, con suspension de reglas, á "Un Acto para proporcionar los miembros de la Asamblea Legislativa.

El Sr. Pino ofreció un sustituto en lugar de dicho acto bajo el mismo título; cuyo sustituto fué desechado.

Por propuesta del Sr. Salazar, el antecedente acto original fué referido á la comision de toda la Cámara.

El Consejo concurrió en el pasaje de los siguientes actos:

Un Acto para incorporar la Compañía para la Manufactura de Baquetas en San Miguel;

Un Acto incorporando la Compañía de Manufactura de Lana de San Miguel;

Un Acto requiriendo de los Agentes, ó Sub-agentes de Indios, el que las habilitaciones que sean dadas á tales Indios sean distribuidas como por este se proveerá, y para otros fines; y

Un Acto para enmendar la Ley de Elecciones.

La comision permanente sobre Proyectos Enregistrados informó que habia examinado "Un Acto prohibiendo el servicio de Procesos á personas que no han dado fianzas," y "Un Acto creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo; cuyos actos fueron firmados por el Presidente.

El Sr. Pino introdujo el siguiente preámbulo y resoluciones:

"*Preámbulo y Resoluciones de la Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico.*

"Por cuanto la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, por un acto titulado 'Un Acto para establecer el tiempo y modo de proporcionar el Consejo y Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico,' aprobado Enero 26 de 1860, por el cual ha transferido por su segunda seccion al Gobernador de dicho Territorio un poder que solo es conferido á la Asamblea Legislativa por la ley orgánica, y el cual no puede ser transferido al Gobernador, ni á persona alguna; y por cuanto es nuestra opinion que la Asamblea Legislativa que pasó dicho acto se equivocó en pasar una ley enteramente contraria al espíritu de la ley orgánica; y por cuanto que es nuestra firme opinion que el fundamento que dá dicha ley al Gobernador para hacer la division es el último censo tomado en este Territorio; y por cuanto es la opinion firme de la Cámara de Representantes que el dicho censo no es el verdadero censo del Territorio, y por lo mismo no es un principio por el cual debe uno hacer la division: Por lo tanto,

"Resuélvese por la Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico: Que esperamos que S. E. el Gobernador considerará el asunto en las premisas, y que en caso que la presente Asamblea Legislativa no haga la division de

la Representacion, que él no pondrá en ejecucion el poder que le es conferido equívocamente y contrariamente á la ley orgánica por dicho acto.

"Resuélvese ademas: Que en caso que S. E. el Gobernador, apesar de la súplica que se le hace por esta Cámara de no tomar accion en la division de la representacion, tomase accion en dividir la representacion, desde ahora solemnemente protestamos, á nombre de esta Cámara y del pueblo que representamos, contra tal accion, como contraria á la ley orgánica y ofensiva á los derechos sagrados del pueblo.

"Resuélvese ademas: Que una vez que sea aprobado por esta Cámara este preámbulo y resoluciones, es requerido del Secretario principal de esta Cámara de remitir, lo mas pronto posible á S. E. el Gobernador de este Territorio una copia del presente preámbulo y resoluciones."

El Sr. Rael propuso que dicho preambulo y resoluciones fuesen puestas sobre la mesa indefinidamente; cuya proposicion no fué adoptada.

El Sr. Chavez y Perea propuso la siguiente enmendacion:

"Que todas las palabras que hacen referencia al censo sean canceladas."

Cuya enmendacion fué desechada.

Por propuesta del Sr. Whitlock, la Cámara se prorogó hasta las 2 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La Cámara se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

La comision permanente sobre Proyectos Enregistrados informó que habia examinado los siguientes actos, y que los hallaba correctamente enregistrados:

Un Acto para enmendar la Ley de Elecciones;

Un Acto para incorporar la Compañía de Manufacturas de Baquetos de San Miguel;

Un Acto requiriendo á los Agentes ó Sub-agentes de Indios el que las habilitaciones sean dadas á dichos Indios sean distribuidas como por este se proveerá, y para otros fines;

Cuyos actos fueron firmados por el Presidente.

Por propuesta del Sr. Pino, se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

El Consejo concurrió en el pasaje de dos Memoriales, origi-

nados en esta Cámara, uno "relativo á pedir una apropiacion del Congreso para mantener un regimiento de Voluntarios montados en este Territorio;" y el otro, á hacer potente al Congreso "las muertes y robos hechos por los Indios Navajóes durante el año de 1860."

El Presidente firmó los siguientes actos, originados en e Consejo Legislativo:

Un Acto para proveer la compra de Plomo, Pólvora, Fulminantes, y para otros fines;

Un Acto para evitar Quemazones de Montes y Llanuras;

Un Acto proveyendo para la asistencia de los Prisioneros en el Condado de Santa Fé; y

Un Acto fijando los tiempos de tener las Cortes de Distrito en los Condados de Taos, Mora, y San Miguel.

Tambien firmó el siguiente acto, originado en esta Cámara:

Un Acto para incorporar la Compañía de Manufacturas de Lana del Condado de San Miguel.

La comision permanente para presentar á S. E. el Gobernador los Actos originados en esta Cámara, y pasados por ámbas Cámaras, informó que le habia presentado los siguientes actos:

Un Acto creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo;

Un Acto prohibiendo el servicio de Procesos á personas que no han dado fianzas;

Un Acto para enmendar la Ley de Elecciones;

Un Acto incorporando una Compañía para la Manufactura de Lana de San Miguel;

Un Acto para incorporar la Compañía para la Manufactura de Baquetas de San Miguel; y

Un Acto requiriendo de los Agentes ó Sub-agentes de Indios el que las habilitaciones que sean dadas á estos Indios que sean distribuidos como por este Acto se proveerá, y para otros fines.

Se recibió una comision del Consejo, por medio de la cual avisaba á esta Cámara que el Consejo habia concluido con sus negocios y estaba pronto para prorogarse.

El Presidente informó á dicha comision que esta Cámara no habia concluido con las suyas, y que esperaba que el Consejo no se prorogaría hasta tanto esta Cámara no concluyera con sus negocios, y hasta que S. E. el Gobernador hubiese acabado de examinar los actos que se le habian presentado, ó se le presentan para su firma y aprobacion.

Por propuesta del Sr. Salazar, una comision fué nombra-

da de los Srs. Whitlock, Pino, y Lovato, con el fin de suplicar al Consejo Legislativo de no prorogarse hasta tanto esta Cámara no concluyera con sus negocios, y para dar tiempo á S. E. el Gobernador de examinar los actos que se le habian presentado esta tarde para su firma.

La comision volvió é informó á la Cámara que habian cumplido con el deber á ella asignado.

Por propuesta del Sr. Salazar, fué nombrada una comision con el fin de avisar á S. E. el Gobernador que esta Cámara estaba pronto á prorogarse á las diez de la noche.

Se recibió un mensaje de S. E. el Gobernador por medio de su Secretario privado, Samuel Ellison, el cual notificó que S. E. habia aprobado y firmado los siguientes actos, originados en esta Cámara:

Un Acto para incorporar la Compañía de Manufacturas de Baquetas del Condado de San Miguel;

Un Acto requiriendo que los Agentes ó Sub-agentes de Indios distribuyen las habilitaciones dadas á tales Indios como por este acto se proveerá, y para otros fines;

Un Acto para enmendar la Ley de Elecciones;

Un Acto para incorporar la Compañía de Manufacturas de Lana de San Miguel; y

Un Acto creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo.

Tambien informó que habia sido instruido por S. E. el Gobernador de notificar á esta Cámara, por haberse prorogado ya el Consejo Legislativo para el dia siguiente, á las diez de la mañana, que habia firmado los siguientes actos originados en aquel cuerpo:

Un Acto proveyendo para la asistencia de los Prisioneros del Condado de Santa Fé;

Un Acto para evitar Quemazones de Montes y Llanuras;

Un Acto para la compra de Pólvora, Plomo, y Fulminantes, y para otros fines; y

Un Acto fijando los tiempos de tener las Cortes de Distrito en los Condados de Taos, Mora, y San Miguel.

La comision nombrada con el fin de avisar á S. E. el Gobernador de que esta Cámara estaba pronta para prorogarse á las diez de la noche *sine die*, volvió é informó que habia cumplido con el deber á ella asignado; y que S. E. les habia manifestado, que habiéndose prorogado ya el Consejo, él no podia ya tomar ningun acto bajo su consideracion, y que por lo mismo la Cámara podia prorogarse ya.

El Sr. Whitlock introdujo la siguiente resolucion:

"Resuelto, que las gracias de esta Cámara sean dadàs al Presidente, Secretario Principal, y demas oficiales, por la habilidad é integridad con que los cuales han desempeñado sus deberes oficiales durante la presente sesion."

Cuya resolucion fué unánimemente adoptada.

A propuesta del Sr. Chavez y Perea, la Cámara se prorogó *sine die*.

(Firmado,) J. M. GALLEGOS,

(Firmado,) *Presidente de la Cámara.*

FACUNDO PINO, *Secretario*

de la Cámara de Representantes.

ÍNDICE.

ÍNDICE.

A.

Un Acto para incorporar la Abiquiú, Pagosa, y Baker City Compañía de Caminos.
Leido dos veces 23
" tercera vez, y pasó 24
Concurrió el Consejo 24
Firmado por el Presidente 35
Aprobado por el Gobernador 44
" autorizando el establecimiento de Montes de Piedad.
Leido la primera vez 23
" segunda vez 24
Enmendado 82
" reformando la Ley de Rentas Territoriales y de Condados.
Leido la primera vez 24
" segunda vez 30
Sustituto adoptado y referido 49
Leido tercera vez, y referido 53
Su pasaje recomendado, y el informe puesto sobre la mesa 63
Su pasaje recomendado otra vez 170
Leido tercera vez, y pasó 71
Concurrió el Consejo, con enmendacion 93
" para que no caigan en desuso las Leyes ya sancionadas.
Leido la primera vez 24
" segunda vez 30
" para el castigo de Carceleros, etc., que permitan el escape de Prisioneros.
Leido la primera vez 29
" segunda vez 31
" para el alivio de Samuel Ellison.
Leido la segunda vez 30
" tercera vez, y pasó 31
Firmado por el Presidente 40
" relativo al arreglo y codificacion de las Leyes.
Leido la primera vez 31
" segunda vez 35
Sustituto leido, y pasó 41

Un Acto relativo a los Escribanos de las Cortes de Pruebas.
Leido la primera vez..... 31
" segunda vez..... 35
Sustituto recomendado..... 38
Su pasaje recomendado, con enmendacion, y referido 58
Un sustituto recomendado..... 71
Leido la primera vez, y pasó..... 76
Concurrió el Consejo 103
Firmado 111
Aprobado..... 114
" evitando que los Caminos no sean anegados ni estorbados en su libre tránsito.
Leido la primera y segunda vez..... 35
" tercera vez, y puesto sobre la mesa 42
Tomado de la mesa, y pasó..... 71
Concurrió el Consejo..... 103
Firmado..... 111
Aprobado..... 114
" abrogando un Acto que autoriza á la Asamblea Legislativa á nombrar su Impresor Público.
Leido y desechado 35
" auxiliando las poblaciones y labores de las corrientes del Rio del Norte.
Leido la primera y segunda vez..... 36
" tercera vez, y referido..... 42
" abrogando la seccion segunda de un Acto aprobado Feb. 2 de 1860.
Leido la primera vez..... 37
" segunda vez..... 42
Sustituto adoptado 51
Desechado 53
Comision de conferencia pedida 58
" para crear un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo (del Consejo).
Leido la primera vez..... 37
" segunda y tercera vez, y pasó..... 41
Firmado 44
" prohibiendo remitir Presos de un Condado á otro.
Leido la primera y segunda vez..... 37
" tercera vez, y pasó..... 40
Concurrió el Consejo 61
Firmado 63
" señalando el deber de toda persona que haga Baile.
Leido la primera vez..... 37
" segunda vez..... 41
" tercera vez, y pasó 43
Concurrió el Consejo..... 81
Firmado 94
Aprobado..... 95
para el alivio de W. A. Bransford.
Leido la primera y segunda vez..... 38
Sustituto leido, y referido 39

Proyecto original adoptado 43
Leido tercera vez, y pasó 45
Concurrió el Consejo, con un proveido, que fué adoptado 54
Firmado 56
Devuelto por el Gobernador con sus objeciones 74

Un Acto relativo á las Cortes de Pruebas de los Condados de Arizona y Mora.
Leido tres veces, y pasó 39
Concurrió el Consejo 48
Firmado 56
Aprobado 60

" reformando el pago de los Intérpretes en las Cortes.
Leido la primera y segunda vez 39
" tercera vez, y pasó 42
Concurrió el Consejo 81
Firmado 93
Aprobado 95

" organizando dos Estacamentos en los Condados de Bernalillo y Santa Ana.
Leido la primera vez 40
" segunda vez 41

" creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo.
Leido la primera vez 40
" segunda vez 41
" tercera vez, y fué desechado 47

" autorizando Casas de Juego.
Leido la primera vez 41
" segunda vez 43
" tercera vez, y pasó 46
Desechado por el Consejo 48

" especial relativo al Condado de Santa Fé.
Leido tres veces, y pasó 43
Concurrió el Consejo 50
Firmado 56
Aprobado 60

" para abrir y componer Caminos en los varios Condados del Territorio.
Leido la primera vez 43
" segunda vez 45
Accion deferida 71

" relativa á Animales estraviados.
Leido la primera vez 43
" segunda vez 45
" tercera vez, y pasó 47
Desechado por el Consejo 50

" incorporando una Compañía para construir un Puente sobre el Rio Grande.
Leido la primera vez 45
" segunda vez 47
" tercera vez, y pasó 50
Concurrió el Consejo 74
Firmado 83

Un Acto dando jurisdiccion á las Cortes de Pruebas en causas Criminales.
Leido la primera vez..... 45
" segunda vez..... 47
Su pasaje recomendado..... 70
Leido la tercera vez, y puesto sobre la mesa..... 71
Tomado de la mesa, y pasó..... 76
Concurrió el Consejo.....104
" para el alivio de Luis Griego.
Leido la primera y segunda vez..... 45
" tercera vez, y pasó..... 46
Concurrió el Consejo..... 54
Firmado..... 56
Aprobado..... 60
" abrogando un Acto creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo (del Consejo).
Leido la primera vez..... 45
" segunda vez..... 47
" tercera vez, y pasó..... 50
Firmado..... 60
" señalando los deberes de los dueños de Molinos.
Leido tres veces, y pasó..... 47
" estableciendo impuesto á las Máquinas de Vapor y de Rajar Madera.
Leido la primera y segunda vez..... 47
" tercera vez, y pasó..... 53
" creando y organizando los Condados de San Juan y Rio Bonito.
Leido la primera y segunda vez..... 48
Relató la Comision en contra del Condado del Rio Bonito..... 51
" para enmendar la ley sobre Ejecuciones.
Leido la primera vez..... 48
" segunda vez..... 50
Sustituto recomendado..... 62
" para cambiar la cabecera del Condado de Arizona.
Leido la primera vez..... 48
" segunda y tercera vez, y pasó..... 50
Firmado..... 60
" concerniente á Rentas, Jueces de Paz, y Soto-alguaciles.
Leido la primera vez..... 49
" segunda vez..... 52
Su pasaje recomendado..... 56
Leido la tercera vez, y pasó..... 57
Concurrió el Consejo..... 76
Firmado..... 83
Aprobado..... 95
" relativo á las Apelaciones de las sentencias de los Jueces de Paz.
Leido la primera vez..... 49
" segunda vez..... 52
" tercera vez, y paso..... 57
Concurrió el Consejo..... 81
Firmado..... 93
' relativo á los Jueces de Paz que falten en tomar Fianzas á Testigos en causas criminales.
Leido la primera vez..... 49

Leido la segunda vez..... 52
Su pasaje recomendado..... 62
Leido la tercera vez, y pasó..... 72
Concurrió el Consejo..... 81

Un Acto especial auxiliando á las Poblaciones y Sementeras de las corrientes del Rio del Norte, en el Condado de Bernalillo.
Leido la primera y segunda vez..... 49
Relató la Comision que el proyecto fuese desechado..... 54

" prohibiendo el servicio de Procesos por personas que no han dado Fianzas.
Leido la primera vez..... 49
" segunda vez, y enmendado..... 52
Su pasaje recomendado..... 55
Leido la tercera vez, y pasó..... 57
Firmado..... 112
Concurrió el Consejo..... 115

" reformando la Ley prohibiendo el Juego.
Leido la primera vez..... 49
" segunda y tercera vez, y pasó..... 53
Concurrió el Consejo..... 103
Firmado..... 111
Adoptado..... 113

" organizando el Condado de San Juan (sustituto).
Leido y referido..... 53
Su pasaje recomendado..... 55
Pasó..... 58

" sobre la custodia de Reos en la Cárcel.
Leido la primera vez..... 57
" segunda vez..... 59
Su pasaje recomendado..... 63
Leido la tercera vez..... 71
Desechado..... 76

" proveyendo para la asistencia de Presos en las Cárceles Públicas.
Leido la primera y segunda vez..... 57
La comision relató un sustituto titulado

" proveyendo para la asistencia de los Prisioneros de los diferentes Condados.
Relacion adoptada..... 58
Leido segunda vez..... 59
" tercera vez, y pasó..... 59

" abrogando un Acto reuniendo los Precintos 7 y 21 del Condado de Taos.
Leido la primera y segunda vez..... 57
Su pasaje recomendado con enmendaciones..... 58
Leido la tercera vez, y referido..... 59
La minoría de la comision relató en favor de su pasaje..... 73
Pasó..... 73
Firmado, etc..... 82

" abrogando un Acto aprobado Feb. 4 de 1854, y otro de Enero 31, 1860.
Leido la primera y segunda vez..... 59

Su pasaje recomendado..... 62
Leido la tercera vez, y pasó..... 72

Un Acto para abrogar un Acto para la proteccion de la propiedad de Esclavos.
Leido la primera vez..... 70
" segunda vez..... 71

" para incorporar la Compañía de Minería de San Vicente.
Leido la primera y segunda vez..... 73
Relató la comision en contra de su pasaje..... 75

" creando dos Precintos adicionales en el Condado de San Miguel.
Leido la primera y segunda vez..... 73
Su pasaje recomendado..... 79
Leido la tercera vez, y pasó..... 80
Concurrió el Consejo.....103
Aprobado.....114

" estableciendo una Policía.
Leido la primera y segunda vez..... 73

" enmendando un Acto para evitar que los Indios cometan perjuicios en las Labores y Ranchos con sus mulas y caballos.
Leido la primera y segunda vez..... 74
Su pasaje recomendado..... 75
Leido la tercera vez y pasó..... 75
Firmado..... 93

" incorporando una Compañía para construir un Puente sobre el Rio del Norte.
Leido la primera y segunda vez..... 75
" tercera vez, y pasó..... 77

" para proveer la aprobacion de Actos, y para otros fines.
Leido tres veces, y pasó..... 74
Concurrió el Consejo, y firmado..... 77

" fijando los tiempos y lugares de tener las Cortes de Distrito en los varios Condados.
Leido la primera y segunda vez..... 74

" enmendando la Ley de Milicia en este Territorio.
Leido la primera y segunda vez..... 75
Referido..... 77

" relativo á Indios.
Leido la primera y segunda vez..... 75

" creando los empleos de Procurador General y dos Procuradores de Distrito.
Leido la primera y segunda vez..... 76
" tercera vez, como enmendado, y pasó..... 79
Firmado..... 93

" para incorporar la Compañía de Bomberos de Santa Fé.
Leido la primera y segunda vez..... 76
" tercera vez, y pasó..... 96
Firmado.....102

" para facilitar la colectacion de Deudas (sustituto).
Leido, su pasaje recomendado, y la relacion adoptada..... 78
Votacion reconsiderada, y confirmada..... 79
Enmendado y desechado..... 84

Un Acto abrogando un Acto aprobado Enero 26 de 1860.
Leido la primera y segunda vez..... 78
Su pasaje recomendado por la minoría..... 98
Leido la tercera vez, y pasó..... 98
" relativo á demandas ante los Jueces de Paz.
Leido la primera y segunda vez..... 78
Su pasaje recomendado..... 79
Leido la tercera vez, y desechado..... 80
" para cambiar los linderos al Oriente y Sur del Condado de Santa Fé.
Leido la primera vez..... 80
" segunda y tercera vez, y pasó..... 84
" para que las Acequias públicas se trabajen en comunidad.
Leido la primera y segunda vez..... 81
Su pasaje recomendado, etc..... 98
Leido la tercera vez, y pasó.....103
Firmado.....107
" enmendando un Acto del 14 de Julio de 1851.
Leido la primera vez..... 81
" segunda vez..... 84
Relató la comision en contra de su pasaje..... 89
" autorizando al Gobernador de nombrar Jueces de Pruebas, y Alguaciles Mayores para los Condados de Doña Ana y Arizona, etc.
Leido la primera vez..... 81
" segunda y tercera vez, y pasó..... 84
" relativo al Intendente de Cuentas Públicas.
Leido la primera vez..... 81
" segunda vez..... 83
" tercera vez..... 88
" relativo á Deudores y Acreedores.
Leido la primera vez..... 83
" segunda vez..... 86
" tercera vez como enmendado, y pasó..... 88
" para abrogar un Acto de Limitacion y un Acto de Desposesion.
Leido la primera vez..... 83
" segunda vez..... 88
Su pasaje recomendado..... 89
Leido la tercera vez, y desechado..... 91
" requiriendo de los Agentes de Indios de distribuir las habilitaciones dadas á los Indios segun está proveido.
Leido la primera vez..... 83
" segunda vez..... 88
Su pasaje recomendado..... 95
Leido la tercera vez, enmendado, y pasó..... 96
Concurrió el Consejo.....115
Firmado.....116
Aprobado.....118
" para mejorar y aumentar la corriente de agua en el Rio de Santa Fé.
Leido tres veces, y pasó..... 85
" proveyendo para la incorporacion de Asociaciones de Cimenterios del Condado de Taos.
Leido la primera y segunda vez..... 85

Relató la comision en contra de su pasaje 89
Leido la tercera vez, y pasó 91
Firmado 102

Un Acto declarando la adopcion de María de la Paz por solicitud de Vicente Valdez
Leido tres veces, y pasó 85
Concurrió el Consejo 93
Firmado 102

" para incorporar la Compañía de Manufacturas de Lana de Nuevo Mejico
Leido la primera vez 91
" segunda vez 94
Su pasaje recomendado 95
Leido la tercera vez, y pasó 96
Concurrió el Consejo 104
Firmado 111
Aprobado 113

" para incorporar la Compañía de Manufacturas de Lana del Condado de San Miguel.
Leido la primera vez 91
" segunda vez, y puesto sobre la mesa 94
Levantado de la mesa, leido la tercera vez, y pasó 104
Concurrió el Consejo 115
Firmado 117
Aprobado 118

" proveyendo para la reunion de una Convencion del Pueblo de Nuevo Mejico con el fin de redactar una Constitucion y Gobierno de Estado.
Leido la primera vez 92
" segunda vez 94
Referido 99

" para incorporar la Compañía de Minería de Cobre de Montezuma, de Santa Fé, N. M.
Leido tres veces, y pasó 92
Firmado 102

" enmendando la Ley de Testamentos.
Leido tres veces, y pasó 92
Firmado 102

" para incorporar la Fraternidad Piadosa del Condado de Taos.
Leido la primera vez 94
" segunda vez 96
Su pasaje recomendado 97
Leido la tercera vez, y pasó 103
Concurrió el Consejo 103
Firmado 111
Aprobado 113

" para autorizar Compañías Voluntarias y Guerrilleras.
Leido la primera y segunda vez 94
Su pasaje recomendado 95

" para proporcionar el Consejo y Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa.

Leido la primera vez 95
" segunda vez 101

Un Acto proporcionando el modo en que se distribuya la Representacion para la Eleccion de Miembros de la Asamblea Legislativa.
Leido la primera vez 96
" segunda vez, cuando fué propuesto ponerlo sobre la mesa indefinidamente 102
Se tomó accion sin resultado 105
Leido la tercera vez, y pasó 113

" incorporando la Compañía de Minería del Norte.
Leido la primera vez 97
" segunda vez 101
" tercera vez, y pasó 103
Firmado 107

" creando un Precinto adicional en el Condado de Mora.
Leido tres veces, y pasó 97
Firmado 102

" requiriendo el desempeño de deberes judiciales en la Corte Superior.
Leido la primera vez, y desechado 97

" abrogando parte de un Acto creando el empleo de Procurador General.
Leido tres veces, y pasó 99
Desechado por el Consejo 108

" aumentando el sueldo del Juez de Pruebas del Condado de Santa Fé.
Leido dos veces 99
Enmendado, leido la tercera vez, y pasó 103

" en relacion al Matrimonio.
Leido dos veces 99

" definiendo las Relaciones Domésticas.
Leido dos veces 99

" creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo (2).
Leido la segunda y tercera vez, y pasó, ... 101
Firmado 111
Concurrió el Consejo 112
Aprobado 118

" para proveer el pago de los Voluntarios Montados.
Leido tres veces, y pasó 104
Firmado 111

" relativa á las poblaciones de las Truchas, Ojo Sarco, Vallecito de Lovato, y Quemado, del Condado de Rio Arriba.
Leido tres veces, y pasó 104
Firmado 107

" para incorporar la Villa de la Mesilla, en el Condado de Doña Ana.
Leido la primera vez, y desechado 104

" enmendando un Acto proveyendo por Precintos adicionales en el Condado de Taos.
Leido tres veces 104
Firmado 111

" para proveer el tener términos especiales de las Cortes de Distrito.
Leido la primera y segunda vez 104

" para autorizar una Casa de Juego de cada Real de Minas.
Puesto sobre la mesa indefinidamente 107

Un Acto requiriendo á los diferentes Jueces de Pruebas de convocar al pueblo de sus respectivos Condados con el fin de que adopten medidas que crean mas convenientes para asegurarse de alguna manera de ser asesinados y robados por los Indios salvajes.
Leido tres veces, y pasó 107
Firmado.....112

" para incorporar la Compañia de Manufacturas de Baquetas de San Miguel.
Leido tres veces, y pasó.....107
Concurrió el Consejo.....115
Firmado 116
Aprobado 118

" para enmendar la Ley de Elecciones.
Leido dos veces.....108
" la tercera vez, y pasó.....112
Concurrió el Consejo 115
Firmado 116
Aprobado 118

" para evitar Quemazones de Montes y Llanuras.
Leido tres veces y pasó 114
Firmado 117
Aprobado 118

" proveyendo para la asistencia de los Prisioneros del Condado de Santa Fé.
Leido la primera y segunda vez 114
Enmendado, leido tercera vez, y pasó 114
Firmado 117
Aprobado 118

" para proveer para la compra de Plomo, Pólvora, Fulminantes, y para otros fines.
Leido tres veces, y pasó 114
Firmado 117
Aprobado 118

" fijando los tiempos de tener las Cortes de Distrito en los Condados de San Miguel, Mora, y Taos.
Leido tres veces, y pasó 114
Firmado 117
Aprobado 118

" para proporcionar los Miembros de la Asamblea Legislativa.
Leido la primera y segunda vez 114
Referido á la Comision de toda la Cámara 115

Avisó el Sr. Whitlock que introduciria el dia 10 de Enero " Un Acto proveyendo para la proteccion de propiedad de Esclavos," 42

C.

Comision del Consejo para procurar la firma del Presidente, 60, 68, 77, 107, 117
Comunicacion del Consejo.....9, 35, 42, 57, 81
" de la Prefectura del Condado de Doña Ana, dando cuenta de los robos cometidos por los Indios..... 24
" del Secretario del Territorio, con 6 copias del Código Revisado, 24

Comunicacion del Gobernador relativa á la eleccion del Sr. Chavez y Perea... 27
" " " " resignacion del Sr. Wheaton, Representante del Condado de Taos..... 43
" de la Prefectura del Condado del Rio Arriba, dando cuenta de depredaciones por los Indios..... 27
" de la Prefectura del Condado de Taos, dando cuenta de depredaciones por los Indios..... 27
" de la Prefectura del Condado del Socorro, dando cuenta de depredaciones por los Indios 58
" de la Prefectura del Condado de Bernalillo, dando cuenta de depredaciones por los Indios..... 61
" del Juez de Paz de Galisteo, de Santa Fé, dando cuenta de depredaciones por los Indios..... 61
" del Gobernador relativo á su correspondencia con el Gobierno Federal con respecto á los negocios Indios..... 60
Referido 76
" del Gobernador recomendando la abrogacion del Acto aprobado Feb. 9 de 1854, relativo á la Corte Superior..... 76
Puesto sobre la mesa..... 81
" del Gobernador, remitiendo la correspondencia con el Secretario de Estado..... 91

E.

Eleccion de Oficiales..... .....6, 7, 8

I.

Informes de las Comisiones Especiales, 6, 10, 22, 23, 27, 28, 29, 43, 46, 51, 54, 55, (tres), 58 (tres), 62, 63 (dos), 68 (dos), 70, 71, 73, 77, 79 (dos), 82, 85 (dos), 89 (dos), 95 (dos) 97 (dos), 101, 108, 109, 112, 118, 119
" " " de ámbas Cámaras 11
" de la Comision de toda la Cámara 71, 77
" " sobre lo Judicial, 32, 34, 38 (dos), 39 (dos), 40, 42, 43, 44, 46, 59 (dos), 62, 63, 78, 79
" " " Caminos y Acequias 75, 77
" " " Negocios Territoriales ..... .40, 62, 80, 103
" " " Rentas.....51, 56
" " " Elecciones y Privilegios..... 32
" " " Condados...38, 39, 44, 48 (dos), 50, 63, 70, 89 (dos).
" " " Asuntos de Indios.....95, 106
" " " Mejoras Internas..... 77
" " " Proyectos Enregistrados, 24, 26, 48, 54 56, 63, 79, 83, 89, 93, 100, 107, 112, 115, 116
" " " Minas y Terrenos Baldíos..... 75
" " " Agricultura y Manufacturas 51
" " " Crede ciales..... 10
" " para presentar Proyectos, etc, al Gobernador para su firma.....36, 41, 56, 70, 106, 112, 117
" de la minoría de la Comision sobre Privilegios y Elecciones. Desechado..... 33

Informes de la minoría de la Comision sobre la conducta oficial del Juez W. G. Blackwood Adoptado... 67
" de un Miembro de cada Condado..... 98
Invitacion á la Cámara de Representantes, y sus oficiales, para que pasasen á visitar á S. E. el dia de la Natividad. Aceptada..... 39

M.

Mensajes del Consejo.....11, 26
" " Gobernador 12-19, 26, 44, 55, 59, 74
Memorial al Congreso pidiendo el establecimiento de dos Fuertes Militares.
Leido la primera vez..... 49
" segunda vez, y referido 53
Sustituto recomendado..... 68
Leido la tercera vez, y pasó 72
Concurrió el Consejo 81
Firmado 93
" al Congreso pidiendo una apropiacion para socorrer la clase menesterosa de este Territorio.
Leido la primera y segunda vez..... 73
" tercera vez, y pasó 80
" al Congreso pidiendo la construccion de un Camino Militar de San José, Misuri, á Abiquiú, N. M.
Leido la primera y segunda vez 74
Su pasaje recomendado..... 77
Leido la tercera vez. y pasó..... 80
" y Resoluciones relativos al asunto del Correo de Independencia á Santa Fé.
Leido tres veces, y pasaron 74
Concurrió el Consejo, y firmado..... 77
" al Congreso manifestando lo que ha sufrido el Pueblo de Nuevo Méjico por las incursiones de los bárbaros, y solicitando el remedio de tan grave mal.
Leido dos veces..... 106
" la tercera vez segun enmendado, y pasó 108
" relativo á solicitar del Congreso una apropiacion para mantener un Regimiento de Voluntarios Montados.
Leido tres veces y pasó 109
Concurrió el Consejo 117

N.

Negocios referidos á Comisiones:
de ámbas Cámaras.....9, 11
de toda la Cámara.....45. 71, 73, 75, 101
Especiales, 23, 28, 30, 34, 36, 37 41, 42 (dos), 45, 49, 50, 53 (cuatro), 55, 57 (dos), 59 (tres), 62, 69, 70, 73, 74 (dos), 75 (dos), 78. 81, 83, 84, 91 (dos) 96, 101, 106, 118 (dos)
sobre Negocios Indios.....27, 41, 58, 61, 88
" Rentas..... 52
" Condados.....30, 35, 36, 47 (dos), 48, 59, 76, 85, 88, 94
" lo Judicial.....30, 31, 35, 37, 39, 41, 43, 44, 45, 52, 54, 76, 88
" Caminos y Acequias..... 74 (dos)

Negocios referidos á Comisiones (continuados):
sobre Mejoras Internas 74, 99
" Negocios Territoriales.....24, 35, 38 52, 73 99
" Minas y Terrenos Públicos..... 73
" Agricultura y Manufacturas 47
" Propiedad Pública 99
de un Miembro de cada Condado 22, 38, 84, 99

Nombramiento de Comisiones:
para examinar las Credenciales 8
Especiales, 6, 23, 28, 29, 30, 41, 42 (dos), 45, 49, 50, 52, (dos), 53 (cuatro), 56, 57, 59 (tres), 70, 73, 74 (dos), 75, 78, 81, 83, 84, 88, 94 (dos), 101, 106, 118 (dos)
Permanentes.. .....21, 26
para invitar al Juez Superior, etc., para juramentar á los Miembros y Oficiales..... 6, 27, 29, 34
de ámbas Cámaras.....9, 11
para presentar Proyectos Enregistrados, etc., á ámbos Presidentes y á S. E.....26. 94
de Conferencia.....58, 93
de un Miembro de cada Condado 22, 38, 84

P.

Peticion de Felix Borrego, contestando el asiento de Felipe Sanchez.
Leida, y quedó sobre la mesa.....23
Fué propuesto referirla á la Comision sobre Privilegios y Elecciones, y tambien enmendarla, sin efecto 25
Referida segun propuesto.....30
" pidiendo alivio para el Alguacil Mayor del Condado de Mora.
Referida 36
Concedida 38
" de los habitantes del Precinto de Pecos, en el Condado de San Miguel.....80
" pidiendo el pasaje de un Acto declarando á María de la Paz como hija adoptiva de Vicente Valdez.
Referida..... 82
Recomendada.....85

Propuesta para adoptar las Reglas de la última Sesion.
Adoptada..... 6
" para considerar de nuevo la aprobacion del diario del primer dia.
Desechada 10
" para considerar de nuevo el voto sobre el pasaje de "Un Acto creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo.
Desechada.....49
" para que el Secretario principal notifique al Consejo del nombramiento de una Comision de Conferencia de parte de la Cámara.
Adoptada..... 62
" para resolverse en Comision de toda la Cámara, el dia 12 de Enero.
Adoptada.....68

Preámbulos y Resoluciones de Ambas Cámaras:

solicitando del Comandante Militar el establecimiento de dos Fuertes Militares.

Leidas la primera vez.. 44

" segunda vez, y puestas sobre la mesa indefinidamente... 47

para nombrar una Comision para averiguar ciertos cargos contra el Juez del Segundo Distrito Judicial.

Adoptada.....58

relativas a memorializar al Congreso para la formacion de un Distrito Judicial de los Condados de Doña Ana y Arizona.

Leidas la primera vez 57

" segunda vez, y referidas.....59

Su pasaje recomendado.....63

Leidas la tercera vez, y pasaron.....72

Concurrió el Consejo.....76

Firmadas.....82

relativas á suplicar al Secretario del Territorio de imprimir juntamente con las Leyes de la presente Sesion, las Leyes relativas á Testamentos, etc.

Leidas tres veces, y pasaron 57

dando las gracias y proveyendo el pago á los Voluntarios en la campaña contra los Navajóes, etc.

Leidas tres veces, y pasaron 61

Concurrió el Consejo, con enmendaciones..... 96

Firmadas.....102

suplicando del Presidente de los E. U. la inmediata remocion del Coronel Fauntleroy y del Gobernador Rencher.

Leidas la primera y segunda vez.....72

" tercera vez, y pasaron 72

memorializando al Ministro de la Guerra para cambiar el nombre del Fuerte Fauntleroy, etc.

Leidas tres veces, y pasaron 80

relativas á nombrar una Comision para investigar el estado del Capitolio.

Leidas tres veces, y pasaron.....92

Firmadas.....102

relativas á que ámbas Cámaras nombren una Comision que vaya á la capital de la Union con el fin de hacer patente el estado miserable y sin proteccion en que se halla este Pueblo.

Leidas la primera y segunda vez 108

Enmendadas..... 109

Leidas segun enmendadas, y pasaron.....111

Concurrió el Consejo.....117

Preámbulos (dos) y Resolucion para remitir al Presidente de los E. U. la evidencia contra el Juez W. G. Blackwood, y pidiendo su remocion.

Referidos á una Comision especial.....69

Adoptados..... 90

Preámbulo y Resoluciones suplicando al Gobernador de no tomar accion en la division de la Representacion, etc.....115

R.

Representantes, nombres de....5, 27, 34
Resignacion del Sr. T. D. Wheaton, Representante del Condado de Taos..... 43
Aceptada....48
Resolucion para avisar al Gobernador y Secretario del Territorio de la organizacion de la Cámara..... 9
" instruyendo al Secretario principal de pedir del Secretario del Territorio copias de los Estátutos....10
" invitando al Consejo á reunirse en esta sala para recibir el Mensaje de S. E....11
" proveyendo para una Sesion reunida sobre el Mensaje de S. E.
Adoptada....22
" para referir la Peticion del Sr. Borrego á la Comision sobre Privilegios y Elecciones....25
" nombrando una Comision para llevar Proyectos, etc., á S. E.
Leida, y sostituida....26
" para que el Presidente nombre una Comision Permanente para presentar Proyectos, etc., á ámbos Presidentes y á S. E. para sus firmas.
Adoptada....26
" declarando el Sr. Chavez y Perea miembro electo del Condado de Valencia, etc....27
Leida, y quedó sobre la mesa por un dia....27
Adoptada....28
" nombrando una Comision al fin de indagar cuál sea la causa de la falta del Correo de Independencia á Santa Fé.
Adoptada....29
" declarando al Sr. Borrego como Representante del Condado de Taos.
Adoptada....33
" autorizando la impresion de mil ejemplares del Mensaje Anual del Gobernador.
Adoptada, etc....34
" pidiendo del Gobernador y Comandante Militar copias de todas las comunicaciones con el Gobierno General relativo á los Indios.
Adoptada....46
" para nombrar una Comision que redacte un Memorial al Presidente de los E. U. suplicando la remocion del presente Comandante Militar, etc.
Adoptada....52
Firmada....82
" nombrando una Comision para redactar un Memorial al Congreso pidiendo una apropiacion suficiente para mantener un Regimiento de Voluntarios montados.
Adoptada....55
La Comision dió informe ó introdujo un Memorial, cuyo informe no fué aceptado....85
" nombrando una Comision para averiguar la causa de la inaplicacion de los fondos apropiados para la construccion del Capitolio.
Adoptada....59

Resolucion requiriendo á toda comision de dar informe dentro de tres dias de los negocios referidos.
Adoptada.....69
" solicitando al Secretario del Territorio que proporcione una pieza para el uso de las Comisiones.
Adoptada.....71
" nombrando una Comision para solicitar de S. E cierta carta que le escribió el Secretario del Estado, etc.
Adoptada.....75
" nombrando una Comision para indagar acerca de la conducta del Hon. W. A. Davidson.
Adoptada.....83
" suplicando al Secretario del Territorio la impresion de la comunicacion del Ejecutivo al Secretario de Estado de Sep. 4 de 1860, etc.
Adoptada.....92
" pidiendo una Estufa para el salon de la Cámara.....98
Resoluciones para nombrar una Comision con el fin de redactar un Memorial al Presidente de los E. U. manifestando la lealtad de este Pueblo, etc.
Adoptada.....101
Resoluciones de Ambas Cámaras:
para avisar á S. E. que la Asamblea estaba organizada..... 9
suplicando á S. E. de pedir de los Jueces de Pruebas informes de las depredaciones de los Indios.
Leida tres veces, y pasó 10
Adoptada por el Consejo.....22
Firmada por el Presidente.....35
Aprobada por el Gobernador.....44
para la Eleccion de un Impresor Público.
Leida la primera vez.....20
autorizando la publicacion del Mensaje de S. E
Leida la primera y segunda vez 20
Referida.....22
Sustituto adoptado.....22
suplicando el Secretario de remitir á cada Cámara una copia de ciertas Leyes pasadas por el último Congreso.
Leida tres veces, y pasó.....20
nombrando una Comision de ámbas Cámaras para presentar Proyectos Enregistrados, etc., á S. E. para su firma.
Leida tres veces, y pasó.....21
relativa á la impresion del Mensaje Anual de S. E.
Leida dos veces, y enmendada.....23
para nombrar una Comision á fin de considerar cuál sea el justo pago que se les debe á los Voluntarios, etc.
Leida, y quedó sobre la mesa un dia.....29
" segunda y tercera vez, y pasó.....31
Firmada.....68
para la eleccion de un Impresor Público, en sesion reunida, Dic. 23.
Puesta sobre la mesa indefinidamente.....36

Resoluciones de ámbas Cámaras (continuadas):
memorializando al Director General de Correos para que remedie la falta de estos por la vía de Independencia á Santa Fé.
Leida la primera vez, y referida....36
La Comision relató un Preámbulo y Resoluciones, que fueron leidas, y referidas á otra Comision de cinco....37
Pasaron....43
Concurrió el Consejo....45
Firmadas....56
para llamar una Convencion, el 15 de Enero, tocante á los Indios hostiles.
Leida tres veces, y pasó....40
Concurrió el Consejo....47
Firmada....49
Aprobada....55
y Memorial al Presidente de los E. U. recomendando al Sr. Juan Ward para Agente de Indios.
Leidos la primera y segunda vez....61
" tercera vez, y pasaron....68
Concurrió el Consejo, y firmados....77
dando las gracias á los Voluntarios que sirvieron en la última campaña contra los Indios.
Leida la primera y segunda vez....70
" tercera vez, y pasó....80
relativa á suplicar al Secretario del Territorio de mandar copias certificadas de todos los Memoriales, etc., pasados por la presente Legislatura, al Congreso, etc.
Leida la primera vez....95
" segunda vez....101
relativa á la impresion de las Leyes y Diarios de la presente Sesion.
Leida tres veces, y pasó....96
Concurrió el Consejo....108
Firmada....112
relativas á que ámbas Cámaras tuviesen dos Sesiones diarias.
Leidas la primera vez....97
" segunda vez....101
relativa á la Próroga final de la presente Asamblea.
Leida la primera y segunda vez....108
" tercera vez, como enmendada, y pasó....108

S.

Sesiones tenidas, fecha de—Diciembre 3, p. 5; 4, p. 8; 5, p. 10; 6, p. 11; 7, p. 19; 10, p. 20; 11, p. 22; 13, p. 23; 14, p. 25; 15, p. 26; 17, p. 28; 18, p. 30; 19, p. 31; 20, p. 34; 21, p. 35; 22, p. 38; 26, p. 39; 27, p. 40; 28, p. 42; 29, p. 44—Enero 2, p. 46; 3, p. 48, 4, p. 50; 5, p. 54; 7, p. 56; 8, p. 58; 9, p. 62; 10, p. 62; 11, p. 67; 12, p. 70; 14, p. 72; 15, p. 75; 16, p. 77; 17, p. 79; 18, p. 82; 19, p. 85; 21, p. 89; 22, p. 94; 23, p. 95; 24, p. 97; 26, p. 100; 28, p. 103; 29, p. 106; 30, p. 112, 31, p. 114.
" reunidas de ámbas Cámaras....11
" de la Comision de toda la Cámara....71, 77